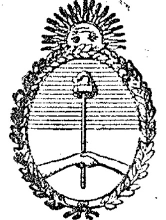


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 20 de noviembre de 1970

NUMERO

22.058

AÑO LXXVIII

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

### Bele

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta, entre el señor Balvino Valiente, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, de profesión subcontratista de hormigón armado, domiciliado en Guatemala número cuatro mil ciento setenta y cuatro, San Justo, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos quince, expedida por la Policía Federal, y doña Victorina Heriberta de Valiente, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, domiciliada en Guatemala cuatro mil ciento setenta y cuatro, San Justo, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se insertan, obligándose las partes a respetarlas y cumplirlas conforme a derecho. — Primera: La sociedad constituida girará bajo la razón social denominada "BELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá como domicilio real y legal en la calle Lavalle un mil doscientos ochenta y dos, piso tercero, oficina diez y siete, Capital Federal, con facultad para trasladarla en cualquier lugar del país, establecer sucursales así como representantes en cualquier punto de la República. — Segunda: Se establece como plazo de duración de este contrato, quince años a partir del once de agosto de mil novecientos setenta. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación, a la realización de trabajos de hormigón armado de obras. — Podrá igualmente realizar, sin limitación alguna, las operaciones y actos siguientes: a) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, como asimismo importar y exportar toda clase de materiales de construcción, mercaderías; b) Participar en otras empresas industriales o comerciales en la forma que conviniera a los intereses sociales, como asimismo tomar la representación comercial de materiales de construcción, mercaderías, maquinarias, ya sean nacionales o extranjeras, c) Realizar toda clase de operaciones a créditos o con fondos propios, en cualquier Banco, ya sea oficial, mixto, particular, nacional o extranjero; d) Actuar en la forma que conviniera ante cualquier gobierno, autoridad, repartición o entidades nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero; e) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; f) Designar el personal que estime necesario, determinando las remuneraciones pertinentes, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; g) Efectuar cuantos actos fueran menester en beneficio de los intereses sociales, interpretando la enunciación precedente como puramente enunciativa y no limitativa.

— Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos, que se divide en seiscientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Balvino Valiente, tres mil; Victorina Heriberta Aquino de Valiente, tres mil. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Cada cuota social es indivisible y representa un voto en las decisiones de la sociedad, pudiendo la misma transferirse en la forma y condiciones que prescribe el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la debida aclaración que existe a favor del socio restante el derecho a opción o licitación, cuyas condiciones de cesión se hará saber en forma indubitada, caducando ese derecho no haciéndose uso en el perentorio plazo de treinta días de su notificación, sin poder oponer reclamo o recurso alguno, entendido todo ello sin perjuicio de la institución que se legisla en el mencionado artículo. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en la proporción que se desea o sea necesario para el cumplimiento de los fines de la sociedad, y en reunión de socios se determinará la forma, el tiempo y el modo de integración de las cuotas que resulten con motivo del aumento del capital. — Sexta: La sociedad será regida, administrada y representada por los socios Balvino Valiente y Heriberta Aquino de Valiente, en el carácter de gerentes, debiendo suscribir todo acto u operación con sus firmas particulares bajo la denominación de "Bele, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en forma conjunta o separadamente. — En función de su carácter de gerentes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo realizar todos los actos que enuncian en la cláusula tercera de este contrato, así como reconocer obligaciones existentes en el día de la fecha, absolver posiciones por la sociedad y realizar cualquier acto de naturaleza patrimonial o propios de los derechos procesal y administrativo lo que para realizarlo se requiera por leyes, decretos y reglamentos del país o del extranjero, pudiendo en el cumplimiento de este mandato, otorgar o suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras, fianzas documentos comerciales, bancarios, otorgar poderes y revocarlos; para el caso de ausentarse del país alguno de los socios fundadores y siempre que la misma sea permanente, se deberá otorgar al otro socio fundador presente, poder con todas las atribuciones consignadas precedentemente, o bien, el socio que se ausentare, podrá otorgar poder a tercera persona, con aprobación del otro socio, en forma documentada, cuyas atribuciones no podrán excederse de las consignadas precedentemente y dentro del espíritu de lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. Séptima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas, si las hubiera, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Octava: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año calendario y los inventarios y balances generales deberán ser aprobados por los socios en el término de sesenta días, teniéndose en cuenta que quedan aceptados si al término de este plazo no fueren observados. — Además del balance general, se practicarán balances parciales de simple comprobación en cualquier momento que lo solicitare cualquiera de los socios. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anualmente, previo descuento del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, así como las amortizaciones necesarias y lo autorizado por las leyes y decretos vigentes, se repartirán entre los socios en proporción de sus capitales. Las pérdidas igualmente serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Se conviene expresamente que todos los socios podrán dedicar sus actividades a cualquier negocio en nombre propio asociados entre sí o con terceros y realizar cualquier acto de comercio, con excepción de las actividades ejercidas por la presente sociedad. — Décima primera: La sociedad podrá ser liquidada de conformidad a alguna de las siguientes cláusulas: a) Si al practicarse el balance general establecido en la cláusula octava arrojara pérdidas que exceda el treinta por ciento del capital, y b) cuando haya conformidad entre todos los socios en este caso cualquiera de los socios tendrá derecho a licitar opinión que deberá efectuar dentro del término de treinta días, a contar de la fecha del balance que para ello se efectúa y por el importe que el mismo arroje — En los dos casos y por unanimidad se designará el liquidador con las facultades que oportunamente se acordarán. — Décima segunda: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el otro podrá optar: a) Por continuar las actividades de la sociedad incorporando a los sucesores o representantes de los herederos, en cuyo caso éstos últimos deberán unificar su representación; b) A licitar las sesiones y derechos del socio fallecido, conforme al balance a practicarse dentro de los treinta días de haberse producido el deceso. — La suma que arrojara será abonada de la siguiente forma, el treinta por ciento dentro de los noventa días de su licitación y el resto en cuotas semestrales cuyo importe será el diez por ciento del total de las acciones y derechos licitados, los que redituarán un interés igual al descuento bancario que efectúa el Banco de la Nación Argentina; c) A que las acciones y derechos del socio fallecido continúen durante la vigencia del presente contrato, haciendo entrega mensualmente a los sucesores del mismo de una cuota mensual que efectuará el socio sobreviviente, pero que no deberá ser inferior al sueldo del empleado u obrero de mayor categoría de la sociedad. — Décima tercera: Se establece que podrá ampliarse la cantidad de socios atento a la norma del artículo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; en este caso los socios fundadores tendrán preeminencia con relación a las opciones o licitaciones que se han consignado precedentemente. Décima cuarta: En caso de duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes, antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable, y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se

obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designado ut supra. — Balvino Valiente y Victorina Heriberta Aquino de Valiente. — Testado: Victorina Heriberta. — Valen.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. Manuscrito: "Victorina Heriberta". Vale. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 279 e.20|11 Nº 3.197 v.20|11|70

## Artesanal

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de agosto de 1970 otorgada al folio 2467 del Registro 117 de esta Capital a cargo del Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, se reformaron los artículos 4º y 8º del Estatuto de "ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 1970 y autorizada por Resolución I.G.J. N-1356 recaída en el Expediente A29280|A-113-272 del 3 de agosto de 1970 de la Secretaría de Estado de Justicia, que han quedado redactados así: "Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en pesos 200.000 representados por acciones de pesos 10.— valor nominal cada una y dividido en 40 series iguales de 500 acciones cada una, de las cuales las primeras 20 series totalmente emitidas, suscriptas y realizadas corresponden a acciones ordinarias clase "A" (1 vto) al portador y las restantes 20 series corresponderán a acciones ordinarias clase "A" (1 voto) al portador. — Artículo 8º. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por dos miembros titulares del directorio debiendo uno de ellos por lo menos ser el presidente o vicepresidente de la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla".. — I. Abdala. — Ante mí :A. C. Fernández Sáenz.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 63.— e.20|11-Nº 4.573 v.20|11|70

## Arenera Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION. — "Arenera Belgrano, Soc. Anón. Com. e Industrial". — Escritura número dos mil doscientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Lorenzo Parisi, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro, cuarto piso, Capital Federal; Mario Gurzi, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos veinte mil setenta y ocho, domiciliado en Pedro Lozano dos mil setecientos setenta, Capital Federal; René Jorge Eduardo Fernández, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en Vidt mil ochocientos diez y nueve, primer piso, departamento A, Capital Federal; Juan José Busaid, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Moreno mil quinientos cincuenta de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Juan José Nigro, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiocho, domiciliado en San Pedro cinco mil cuatrocientos noventa y cinco, Capital Federal; Francisco Hollmann, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y tres ,domiciliado en Moreno mil quinientos cincuenta de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Carlos Costa, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento siete millones setecientos ochenta y siete mil quinientos noventa y uno, domiciliado en Córdoba quinientos once de la localidad de Sarandí, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Vicente Volpe, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones trescientos veintiún mil ochocientos ocho, domiciliado en Rivadavia tres mil novecientos setenta y dos, primer piso, departamento M, Capital Federal; Salvador D'Anna, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos, domiciliado en Pinzón trescientos veintinueve, Capital Federal, y Osvaldo Félix De Martino, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y nueve, domiciliado en Mansilla dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital Federal; y los comparecientes dicen: Que por Acta Constitutiva de fecha treinta y uno de agosto de año en curso, constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Arenera Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", suscribiendo en ese mismo acto los Estatutos de la misma, todo lo que fue sometido para su aprobación ante la Inspección General de Justicia, que los aprobó por Resolución de fecha veintitrés de octubre corriente, bajo el número diez y siete mil ochocientos treinta y tres, dictado en el expediente número treinta y ocho mil quinientos noventa y cuatro. — Que a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de referencia, el texto estatutario respectivo y la resolución administrativa citada, corrientes la primera de fojas una a tres, los Estatutos de fojas cuatro a cinco yla Resolución a fojas doce del mencionado expediente que en su original tengo a la vista, doy fe, instrumentos que a tales fines y en el orden indicado transcribo a continuacion, dejando constancia que al hacerlo lo haré insertando las modificaciones dictadas de oficio a fojas diez y vuelta y once, el Acta Constitutiva y Estatutos, por la Inspección General de Justicia. — Acta Constitutiva. — "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Lorenzo Parisi, italiano, C. I. 1.002.469, casado con Leonarda Faino, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 294, Capital; Mario Gurzi, argentino, C. I. de la Policía Federal número 1.720.078 casado con Celina Zoya, domiciliado en Pedro Lozano 2770, Capital Federal; René Jorge Eduardo Fernández, argentino, C. I. de la Policía Federal Nº 2.005.689, casado con Sofía Elena Wilson Green, domiciliado en Vidt 1819, 1º piso, departamento A, comerciante, vecino de la Capital Federal; Juan José Busaid, argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal 2.7.9.395, casado, domiciliado en Moreno 1500, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Juan José Nigro, argentino, comerciante, L. E. 4.450.628, casado con Lucía Reinaldo, domiciliado en San Pedro 5495, Capital Federal; Carlos Costa, argentino, comerciante, L. E. 7.787.591, soltero, domiciliado en Córdoba 511, Sarandí, provincia de Buenos Aires; Vicente Volpe, italiano, nacido el 11 de abril de 1910, C. I. de la Policía Federal 6.321.808, casado en segundas nupcias con María Olvido Rubalcaba, comerciante, domiciliado en Rivadavia 3972, primer piso, departamento M Capital Federal; Salvador D'Anna, argentino, comerciante, L. E. 312.805, casado con Francisca Bonavia, domiciliado en Pinzón 329, Capital Federal; Osvaldo Félix De Martino, argentino, comerciante, L. E. 549.069, casado con Mercedes García domiciliado en Mansilla 2449, Capital Federal; Francisco Hollmann, argentino, comerciante, L. E. 4.335.953, domiciliado en Moreno 1550, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARENERA BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de veinte años. — c) Tiene por objeto: La explotación en forma integral de los espacios de terreno, individualizados como cabeceras de diques, de propiedad estatal, adjudicados mediante licitaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, todas ellas ubicadas dentro de los límites territoriales del puerto de esta ciudad; la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país productos y|o subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, semovientes y en general cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, ya sea nacional o extranjero ,su distribución, importación y exportación; fabricación, industrialización de productos y subproductos y materiales para la construcción, explotación de canteras y minas, yacimientos de arena, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — Ejercer representación y|o comisiones, y|o mandatos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 34.500, Ley 18.188 (treinta y cuatro mil quinientos pesos Ley 18.188), representado por treinta y cuatro mil quinientas (34.500 )acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en cuatro series. — e) El directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro series de acciones, en su totalidad ordinarias, al portador, de un voto, siendo las tres primeras series de $ 10.000 cada una y las últimas de 4.500 ". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones — Clase. — Integración. — Monto. — Lorenzo Parisi 3.450 — A — 345. — Mario Gurzi " " 345. — René J. E. Fernández " " 345. — Juan José Busaid " " 345. — Juan José Nigro " " 345. — Francisco Hollmann " " 345. — Carlos Costa " " 345. — Vicente Volpe " " 345. — Salvador D'Anna " " 345. — Osvaldo F. De Martino " " 345. — 34.500 — 3.450. — La integración se efectúa en efectivo y en el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mario Gurzi. Vicepresidente a Lorenzo Parisi. Vocales a Juan José Nigro y Francisco Hollmann. Suplentes a Vicente Volpe y Salvador D'Anna. Síndico titular a Juan José Busaid y Síndico suplente a René Eduardo Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Salvador Salamone Croft y Jorge Luis Bousquet, a fin de que actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Edo.: 10.000. Vale. — Edos.: 3.450; 3.450; 3.450; 3.450; 3.450; 3.450, 3.450; 3.450; 3.450; 3.450. No valen. Lorenzo Parisi. — Mario Gurzi. — J. J. Busaid. — R. Fernández. — J. J. Nigro. — F. Hollmann. — Carlos Costa. — Vicente Volpe. S. D'Anna. — O. F. De Martino. — Arturo J. Sala, escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 129 de la Capital Federal, certifica: Que las firmas puestas al margen de la primer foja y al pie de la que antecede, son auténticas de los señores: Lorenzo Parisi, Mario Gurzi, René Jorge Eduardo Fernández, Juan José Busaid, Juan José Nigro, Francisco Hollmann, Carlos Costa, Vicente Volpe, Salvador D'Anna y Osvaldo Félix De Martino, las que fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. — Conste. — Arturo J. Sala. — Hay un sello. — Estatutos... — Resolución". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 38.594. — Buenos Aires, 23 Oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arenera Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 31 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección el 1º de octubre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y de fs. 11 (once), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) y de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Firma ilegible. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.833 I.G.J. — Firma ilegible". — Arturo Julio Sala. (Escribano). — S|r.: doscientos. Vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 291 e.20|11 Nº 6.464 v.20|11|70

## Tesonia

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

F. 6930. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta. Ante mí, escribano autorizante comparecen don Julio Teleson, nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintiocho, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos cincuenta y dos mil ocho, domiciliado en Juan B. Justo tres mil ciento cuarenta y ocho, piso octavo "B"; doña Esther Volansi de Cazes, nacida el seis de agosto de mil novecientos veintisiete, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos catorce mil novecientos setenta y ocho, domiciliada en Federico Lacroze tres mil setecientos ochenta y dos; don Motel Teleson, nacido el veinte de febrero de mil ochocientos noventa y seis, argentino naturalizado, viudo, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal setecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en Warnes novecientos sesenta y uno; doña Elisa Melis de Teleson, nacida el veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve, domiciliada en Juan B. Justo tres mil ciento cuarenta y ocho, piso Octavo "B"; doña Sosia Teleson de Eis, nacida el cuatro de agosto de mil novecientos veintiséis, argentina naturalizada, casada, ama de casa, con libreta cívica cinco millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y dos, domiciliada en Belaustegui dos mil ochocientos catorce; don Teodoro Eis, nacido el once de junio de mil novecientos veintitrés, argentina naturalizado, casado, médico, con libreta de enrolamiento cuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Belaustegui dos mil ochocientos catorce; don Héctor Aprile nacido el once de octubre de mil novecientos veintiséis, argentino, casado, constructor, con cédula de identidad cinco millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la Avenida San Martín cinco mil ochocientos setenta y ocho, piso segundo departamento seis; doña Olga Italia D'Agostino de Minitti, nacida el doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones doscientos quince mil sesenta y cinco, domiciliada en Ameghino mil setecientos veintiocho, piso primero, departamento tres; vecinos de esta ciudad: don Paulino Filippello, nacido el trece de enero de mil novecientos veintidós, argentino naturalizado, casado,

contador, cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen nueve mil seiscientos treinta y tres, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Otello Pedro German, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en Saavedra novecientos ochenta, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Nelly Sabina Cummings, nacida el diecisiete de agosto de mil novecientos dieciocho, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos dos, domiciliada en Bragado cinco mil ochocientos setenta y tres, de Wilde, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Sara Eis de Kirzner, nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos veintidós, argentina naturalizada, casada, ama de casa, con libreta cívica cinco millones novecientos treinta mil veintidós, domiciliada en Liniers setenta y seis, San Martín, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, constituyeron por acta privada del primero de julio de mil novecientos setenta, una sociedad anónima con la denominación de "Tesonia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha seis de agosto de mil novecientos setenta, número dieciséis mil novecientos tres. Y los comparecientes dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número treinta y siete mil setecientos treinta y cinco, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social, la correspondiente resolución aprobatoria; todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Julio Teleson, Esther Volansi de Cazes, Sara Eis de Kirzner, Motel Teleson, Elisa Melis de Teleson, Sosia Teleson de Eis, Teodoro Eis, Héctor Aprile, Olga Italia D'Agostino de Minitti Paulino Filippello, Otello Pedro German, Nelly Sabina Cummings y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº
de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TESONIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y la exportación, compra y venta y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, muebles, puertas, ventanas, materiales para la construcción, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, distribución, fraccionamiento, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; maderera, plástica, química, metalúrgica y electrometalúrgica y materiales para la construcción; c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a caminos, edificios, barrios, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas; d) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; e) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios; la constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.00 (cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de pesos 1.— c|u. (un peso cada una) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de $ 10.000 (diez mil) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Telesón, Julio 2.000 5 votos, 200; Volansi de Cazes, Esther 2.000 5 votos 200; Eis de Kirzner, Sara 2.000 5 votos 200; Telesón Motel 2.000 5 votos 200; Melis de Telesón, Elisa 2.000 5 votos 200; Teleson de Eis, Sosia 2.000 5 votos 200; Eis, Teodoro 3.000 5 votos 300; Aprile, Héctor 1.000 5 votos 100; D'Agostino de Minitti, Olga Italia 1.000 5 votos 100; Filippello, Paulino 1.000 5 votos 100; Germán Otello, Pedro 1.000 5 votos 100; Cummings, Nelly Sabina 1.000 5 votos 100. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. —Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a doctor Paulino Filippello; vicepresidente a señor Héctor Aprile; vocales a señor Otello Pedro Germán; suplente a... Síndico titular a señorita Nelly Sabina Cummings y Síndico suplente a Ss. Julio Telesón. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio señores Paulino Filippello, Héctor Aprile y Otello Pedro Germán a fin de indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Julio Telesón, Esther V. de Cazes, Sara Eis de Kirzner, Motel Telesón, Elisa de Telesón, S. T. de Eis, Teodoro Eis, H. Aprile, Olga D. A. de Minitti, Paulino Filippelli, O. Germán, N. Cummings. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Julio Telesón, Esther Volansi de Cazes, Sara Eis de Kirzner, Motel Telesón, Elisa Melis de Telesón, Sosia Telesón de Eis, Teodoro Eis, Héctor Aprile, Olga Italia D'Agostino de Minitti, Paulino Filippello, Otello Pedro Germán y Nelly Sabina Cummings. — Beunos Aires, 1º de julio de 1970. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello que dice Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Expediente número 37.735. — Buenos Aires, 6 Ago. 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tesonia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 21 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 16.903. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia". — Fdo.: Mario Jorge Contreras, escribano. — S|raspado: Tesonia. — Vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970

— Tatiana Schifris, secretaria.

$L 18.188, 318.- e.20|11 Nº 4.608 v.20|11|70

## Discos CBS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta, otorgada ante el Escribano don Benjamín Vitaver, al folio 8781, del Registro número 351 de Capital Federal, se ha transcripto la modificación de los Estatutos Sociales de "DISCOS CBS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" que fuera sancionada por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 15 de mayo de 1970, y aprobada por Resolución I. G. J. número 1.831 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 1º de octubre de 1970. — El nuevo texto es el siguiente: "Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos ley número 18.188 (10.000.000.— Pesos ley 18.188), representado por diez millones (10.000.000) de acciones de un peso Ley Nº 18.188 (1.— peso Ley 18.188) cada una, divididas en dos mil (2.000) series iguales de cinco mil (5.000) acciones cada una y un valor nominal a la par de cinco mil pesos ley número 18.188 (5.000.— pesos Ley número 18.188), las cuales podrán ser ordinarias o preferidas y en títulos nominativos o al portador y numeradas correlativamente para cada clase de acciones. — El Capital Autorizado de la Sociedad podrá ser ampliado una o más veces hasta la suma de cincuenta millones de pesos ley Nº 18.188 (50.000.000.— pesos Ley Nº 18.188) por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en cuya oportunidad se dispondrá si la totalidad o parte de las acciones correspondientes al aumento del Capital Autorizado tendrá el carácter de ordinarias y|o el de preferidas. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas no podrá ser mayor del diez por ciento (10 o|o) anual y será acumulativo. — Sólo podrá enunciarse como Capital Autorizado el de diez millones (10.000.000.—) pesos Ley Nº 18.188 con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. — Toda resolución que se adopte sobre aumento del Capital Autorizado, se dará a conocer a las accionistas mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial, y se cumplirán las formalidades del decreto Ley Nº 852|55". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º Oct. 1970. — Visto: el expediente Nº 5.190|115.616, en el que la sociedad "Discos CBS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Justicia resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas número cuatrocientos diecisiete y vuelta (417 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Discos CBS, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 15 de mayo de 1970. — Artículo 2. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.831. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia. — Está su firma.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 69 e.20|11 Nº 4.707 v.20|11|70

## Trin

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

FOLIO 10.534. — PRIMER TESTIMONIO — Escritura número: Nueve mil setecientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, Regente del Registro 83 comparece don Raúl Ramón Méndez, que expresa ser argentino, casado y domiciliado en Guayra 2171, quinto piso, departamento "C" de esta ciudad; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a mérito del poder especial que le fuera conferido ante mí por escritura del 13 de Julio del año en curso al folio 7319 de este mismo Registro a mi cargo, portceele corriente por las siguientes personas: Don Alfredo Abdala, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 1.947.163 y domiciliado en Centenera 1930, Capital Federal; don Ricardo Benigno Francisco Rodríguez, argentino, casado, empleado, cédula de identidad número 2.582.386 y domiciliado en Belgrano 1181, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, don Oscar Jorge Demaestri, argentino, casado, matricero, cédula de identidad número 2.565.522 y domiciliado en Pasaje Las Provincias 3110, Capital Federal; don Avedes Mendjikian, armenio, casado, peluquero, cédula de identidad número 2.399.786 y domiciliado en Estados Unidos 1545, Capital Federal; don Salvador Vicente Cosentino, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 2.646.935 y domiciliado en Tucumán 269, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; don José Alberto Fernández, argentino, casado, empleado, cédula de identidad número 1.799.962 y domiciliado en J. M. García 675, Morón, provincia de Buenos Aires; don Camilo José Paolella, argentino, soltero, empleado, cédula de identidad número 2.516.439 y domiciliado en Doblas 60, tercer piso "B", Capital Federal; don Alberto Chuit, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 872.705 y domiciliado en Méjico 1620, cuarto piso, departamento 19, Capital Federal; don Clementino Adrián Cepeda argentino, soltero, empleado, cédula de identidad número 7.446.677 y domiciliado en Santiago del Estero 336, Capital Federal; don José Rodolfo Calzón, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número 1.602.791 y domiciliado en Jujuy 1762, departamento "F" Capital Federal; y don Guillermo Luis Tolosa, argentino, casado, Agrimensor, cédula de identidad número 3.067.366 y domiciliado en Nogoyá 2650, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles. — Y continúa diciendo: Que sus referidos mandantes constituyeron —con sujeción a las normas del Decreto número 3329 del año 1963— la sociedad "Trin, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta de constitución y Estatutos fueron presentados a la Inspección General de Justicia de la Nación, que aprobó el funcionamiento de la sociedad en el expediente A 38283 que me exhibe, doy fe, por lo que viene a solicitar de mí, el Autorizante, — haciendo uso de poder antes relacionado y en el que se lo faculta a suscribir la escritura de constitución definitiva — a fin de cumplir con el Art. 319 del Código de Com. transcriba en el protocolo de este Registro, el texto aprobado que comprende el acta de constitución personal, que obra de fojas 1 a fojas 2 vuelta, con las modificaciones de fojas 9 y vuelta; sus Estatutos obrantes de fojas 3 a fojas 4; y la resolución aprobatoria de fojas 11, todo lo cual, copiado en el orden indicado, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de Junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Camilo José Paolella, Alberto Chuit, Clementino Adrián Cepeda, José Rodolfo Calzón, Guillermo Luis Tolosa, Alfredo Abdala, Ricardo Benigno Francisco Rodríguez, Oscar Jorge Demaestri, Avedis Mendjikian, Salvador Vicente Cosentino y José Alberto Fernández, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRIN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación y producción de materias primas, productos, subproductos y mercaderías relativas a la industria metalúrgica, electrometalúrgica, química, electroquímica, plástica y maderera; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de

## SUMARIO

**SEGUNDA SECCION**

**EDICION DEL DIA 20|11|70 (32 págs.)**

toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas a a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos y, en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de $ 20.000.— (veinte mil pesos) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador: La 1a. clase "A" de cinco votos y la 2a. clase "B" de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Alfredo Abdala. 800. — "A". 800 — Ricardo B. F. Rodríguez. 240. "A" 240. — Oscar J. Demaestri. 360. — "B" 360 — Avedis Mendjikian. 400 "B". 400. — Salvador V. Cosentino. 500. "B". 500. — José Alberto Fernández. 300. "B". 300. — Camilo José Paolella. 240. — "B". 240. — Alberto Chuit. 380. — "A". 380 — Clementino A. Cepeda. 300. — "A". 300. — José Rodolfo Calzón. 200. — "B". 200. — Guillermo L. Tolosa. 280. — "A". 280. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o o por cada uno de los accionistas por un total de $ 4.000.— importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por los acionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Alfredo Abdala. — Vicepresidente al señor Clementino Adrián Cepeda. — Vocales al señor Guillermo Luis Tolosa. — Suplentes a... Síndico titular al señor Ricardo Benigno Francisco Rodríguez, y Síndico suplente al señor Alberto Chuit. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Abdala y/o Raúl Ramón Méndez a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: un — junio — veinte — $ 20.000. — Vale. — Firmas: C. Paolella A. Chuit. Ciamentino Cepeda. J. Calzón. G. L. Tolosa. A. Abdala. Ricardo Rodríguez. O. Demaestri. Avedis Mendjikian. S. Consentino. J. A. Fernández — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 88 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Camilo José Jaolella; Alberto Chuit; Clementino Adrián Cepeda; José Rodolfo Calzón; Guillermo Luis Tolosa; Alfredo Abdala; Ricardo Benigno Francisco Rodríguez; Oscar Jorge Demaestri; Avedis Mendjikian, Salvador Vicente Cosentino; José Alberto Fernández; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, expido esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a prime ro de Julio de mil novecientos setenta — J. Poccard. — Hay un sello que dice: Jorge Poccard. Escribano Público" — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.283. — Buenos Aires, 28 Set. 1970. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trin, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 1º de junio de 1970 y presentada ante este organismo el 4 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.563. — Firmado: Enrique Zaldívar — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Jorge Poccard (Escribano Público).

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 216 e.20|11-Nº 4.620 v.20|11|70

## Grandes Sastrerías Paul Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima "Grandes Sastrerías Paul Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Escritura número: novecientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Autorizante comparecen los señores: Argentino Paul, Estela Raquel Paul de Beivisi, Alfonso Alberto Paul, Elsa Beatriz Morganti de Paul, Graciela Norma Paul de Marino, Norma Nocetti de Paul, José María González Jausoro, Luis Veiga, Enrique Germán Sánchez y Jorge Vicente Mayer, todos casados, mayores de edad y de este vecindario, domiciliados en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, a quienes conozco, doy fe y dicen: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Grandes Sastrerías Paul Hnos., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Argentino Paul, Estela Raquel Paul de Beivisi, Alfonso Alberto Paul, Elsa Beatriz Morganti de Paul, Graciela Norma Paul de Marino, Norma Nocetti de Paul, José María González Jausoro, Luis Veiga, Enrique Germán Sánchez, Jorge Vicente Mayer, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRANDES SASTRERIAS PAUL HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y comercialización de materias primas, productos y mercaderías relacionados con artículos de vestimenta para caballeros, inclusive sastrerías. — Mediante la explotación de patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias y diseños y su negociación. b) Industriales: mediante la transformación, producción y|o confección de artículos relativos a la industria textil y del vestido. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales de $ 20.000 cada serie. — e) El director estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera series de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, las que se suscriben totalmente e integran en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Argentino Paul 900 — 5 votos — 900. — Alfonso Alberto Paul 900 — 5 votos — 900. — Estela R. Paul de Belvisi 40 — 5 votos — 40. — Elsa Beatriz M. de Paul 40 — 5 votos — 40. — Graciela N. Paul de Marino 40 — 5 votos — 40. — Norma Nocetti de Paul 40 — 5 votos — 40. — José M. González 10 — 5 votos — 10. — Luis Veiga 10 — 5 votos — 10. — Jorge V. Mayer 10 — 5 votos — 10. — Enrique G. Sánchez 10 — 5 votos — 10 — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Argentino Paul, Vicepresidente a Alfonso Alberto Paul, Elsa Beatriz Morganti de Paul. Vocales a Norma Nocetti de Paul, Estela Raquel Paul de Beivisi. Síndico titular a Graciela Norma Paul de Marino y Síndico suplente a José María González Jausoro Cuarto: Autorizar a los señores Argentino Paul y Luis Veiga a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autorizad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Paul, Alfonso Alberto Paul, Graciela Paul de Marino, Estela P. de Beivisi, Enrique Sánchez, Luis Veiga, Elsa B. M. de Paul, Norma N. de Paul, José María González, Jorge V. Mayer. — Expediente Nº 38.460. — Buenos Aires, 21 setiembre 1970. Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Grandes Sastrerías Paul Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad, el 21 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 15 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 17.488. — Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.138 133 e.20|11 Nº 4.678 v.20|11|70

## Darley

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Darley Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número mil sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta, ante mí escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Lydia Gilda Soraci; Edgardo Reynaldo Soria; Omar Néstor Mendive; Emma Marta Justus; Jorge Truffa; Héctor Pablo Pezzuto; Ricardo Ramón Oviedo; Roberto Tripodoro; Elizabeth Schmitt; y Ramón Fernando Colomo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diecinueve de junio del corriente año, pasada ante mí al folio mil doscientos cuarenta y tres, de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima Darley Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Lydia Gilda Soraci; Edgardo Reynaldo Soria; Omar Néstor Mendive; Emma Marta Justus, Jorge Truffa; Héctor Pablo Pezzuto; Ricardo Ramón Oviedo; Roberto Tripodoro; Elizabeth Schmitt; Ramón Fernando Colomo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DARLEY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios barrios caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 ley 18.188 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en 20 series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Lydia G. Soraci 800 A 800. — Edgardo R. Soria 800 A 800. — Omar Néstor Mendive 400 A 400. — Emma M. Justus 400 A 400. — Jorge Truffa 400 A 400. — Héctor P. Pezzuto 400 A 400. — Ricardo R. Oviedo 200 A 200. — Roberto Tripodoro 200 A 200. — Elizabeth Schmitt 200 A 200. — Ramón F. Colomo 200 A 200 — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Lydia Gilda Soraci vicepresidente a Edgardo Reynaldo Soria; síndico titular a Omar Néstor Mendive y síndico suplente a Emma Marta Justus. — Cuarto: Autorizar a Lydia Gilda Soraci y Edgardo Reynaldo Soria a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lydia G. Soraci — Edgardo R. Soria. — Omar Néstor Mendive. — Emma M. Justus. — Jorge Truffa. — Héctor P. Pezzuto. — Ricardo R. Oviedo. — Roberto Tripodoro. — Elizabeth Schmitt. — Ramón F. Colomo. — Expediente Nº 37.574. — Buenos Aires, 21 jul. 1970 — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expe-

diente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Darley Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, constituida en esta ciudad, el 23 de junio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 6 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 16766. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L.18.188 177 e.20|11 Nº4.680 v.20|11|70

## Edificadora Norte

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA,
COMERCIAL Y FINANCIERA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha veinjamín Vitaver, al folio 8.617 del Registro número 351 de Capital Federal, se ha transcripto la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales de "EDIFICADORA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y FINANCIERA" que fuera sancionada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1970 y aprobada por Resolución I. G. J. Nº 1.877 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 1º de octubre de 1970. — El nuevo texto es el siguiente: Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos Ley número 18.188 cien mil ($ 100.000.—), representado por diez mil acciones de valor nominal pesos ley número 18.188, diez ($ 10.—) cada una. — El total del capital autorizado se encuentra totalmente suscripto. — Cuatro series, o sea cuatro mil acciones ordinarias Clase "A" de cinco votos se encuentran integradas en un diez por ciento, y seis series, o sea seis mil acciones ordinarias Clase "A", de cinco votos, se encuentran totalmente integradas. — La sociedad podrá elevar el capital autorizado hasta el quíntuplo del enunciado precedentemente, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, que determinará, en cada caso, las características de las acciones a emitirse y demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la misma forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos que corresponda se abonará al otorgarse la escritura pública de aumento de capital autorizado si en la respectiva resolución así lo decide la Asamblea. — En caso contrario se pagará en cada emisión de acciones, y ésta, en consecuencia, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º Oct. 1970. — Visto: el expediente Nº 23.457|114.537, en el que la sociedad "Edificadora Norte, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera" solicita aprobación de la reducción del capital autorizado, suscripto e integrado; de la reforma introducida en su estatuto, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo número 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital autorizado de pesos un millón ($ 1.000.000.—) a pesos cien mil (pesos 100.000.—) suscripto de pesos ochocientos sesenta mil ($ 860.000.—) a pesos cien mil ($ 100.000.—) e integrado de pesos ochocientos veinticuatro mil (pesos 824.000.—) a pesos sesenta y cuatro mil ($ 64.000.—), de la sociedad "Edificadora Norte Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera", en las condiciones establecidas de fojas noventa y siete vuelta (97 vta.) a noventa y ocho (98), de conformidad con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1970. — Artículo 2º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Edificadora Norte Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1970. — Dicha sociedad se atendrá lo indicado en el segundo párrafo del informe de fojas ciento dieciséis (116). — Artículo 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.877. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia. — Está su firma".

Buenos Aires, noviembre 10 de mil novecientos setenta. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 90 e.20|11 Nº 4.709 v.20|11|70

## Discos Distribuidora

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cien. — En la Ciudad de Lanus, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, Beatriz Leonor Brailovsky, escribana autorizante, comparece don Francisco Antonio Francica, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Druker, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil novecientos cuarentidós, domiciliado en Paraguay tres mil doscientos ochenta, piso cuarto, departamento B. de la Capital Federal, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene: Por derecho propio y además en nombre y representación de las siguientes personas: doña Fanny Vovchuk de Druker, rusa, casada en primeras nupcias con Moisés Druker, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cinco mil setecientos doce, empleada; doña Rosa Druker de Francica, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos ocho mil doscientos noventiséis ;los cónyuges en primeras nupcias don Oscar Frías, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventiseis mil doscientos ochentidós y doña Ana María Orabona de Frías, argentina profesora de Bellas Artes, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones doscientos cuarentitrés mil setecientos cuarenticuatro; doña Carolina Sides de Eskenazi, egipcia, viuda de primeras nupcias con Víctor Eskenazi, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos setenta mil novecientos once; don Demetrio Erginos, griego, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos dieciséis mil doscientos setentiocho; doña Paulina Tchimides de Erginos, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta mil novecientos cincuenticinco; don Bernardino Keszler, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Silvia Soler, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos setentiún mil novecientos treintidós y doña Adriana De Ventura, italiana, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesentiséis; como lo justifica con el poder especial otorgado el doce de agosto del presente año por ante mi, al folio doscientos diecinueve del presente registro a mi cargo, asegurandome el compareciente su plena vigencia, doy fe. Y el señor Fráncica por sí y por su representados, dice: Que han constituido una sociedad anónima, la que viene a someter a escritura pública, para lo cual me exhibe en su original el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria, todo lo cual, literalmente transcripto, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Fanny Vovchuk de Druker, casada, empleada, domiciliada en la calle Gral Manuel A. Rodriguez Nº 2660, de esta Capital; Francisco Antonio Fráncica, casado, comerciante domiciliado en la calle Paraguay Nº 3280, de esta Capital; Rosa Druker de Fráncica, casada, comerciante domiciliada en la calle Paraguay Nº 3280, de esta Capital; Oscar Frías, casado, comerciante domiciliado en la calle Paraguay Nº 3324, de esta Capital; Carolina Sides de Eskenazi, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Monroe Nº 3635, de esta Capital; Ana María Orabona de Frías, casada, profesora, domiciliada en la calle Paraguay Nº 3324, de esta Capital; Demetrio Erginos, casado, comerciante, domiciliado en la calle Emilio Mitre número 152, de esta Capital; Paulina Tchimides de Erginos, casada, comerciante, domiciliada en la calle Emilio Mitre número 152 de esta Capital; Adriana De Ventura, soltera, empleada, domiciliada en la calle Ecuador Nº 1590. Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Bernardino Keszler, casado, contador público nacional, domiciliado en la Av. Díaz Vélez número 3987, de esta Capital y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISCOS DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, útiles y semovientes en general, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — 2) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica, de la construcción, discográfica, editorial y electromecánica. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos Ley 18.188) representado por quinientas acciones de $ cien, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año, f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten una serie de acciones al portador con derecho a cinco votos, ordinarias. — Todo de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. Clase. — Monto. — Fanny Vovchuk de Druker, 10 A, 5 votos $ 100; Francisco Antonio Fráncica, 10 A, 5 votos, $ 100; Rosa Druker de Fráncica, 10 A, 5 votos. $ 100; Oscar Frías, 10 A, 5 votos, $ 100, Carolina Sides de Eskenazi, 10 A, 5 votos, $ 100; Ana María Orabona de Frías, 10 A, 5 votos, $ 100; Demetrio Erginos, 10 A. 5 votos, $ 100; Paulina Tchimides de Erginos, 10 A, 5 votos, $ 100; Adriana De Ventura, 10 A, 5 votos, $ 100; Bernardino Keszler, 10 A, 5 votos. $ 100, 100, $ 1.000 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Antonio Fráncica; vicepresidente a Oscar Frías; síndico titular a Bernardino Keszler y síndico suplente a Rosa Druker de Fráncica. — Cuarto: Autorizar a Francisco Antonio Fráncica, Bernardino Keszler y Adriana de Ventura a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fanny Druker. — F. A Fráncica. — Rosa D. de Fráncica. — O Frías. Ana M. O. de Frías. — C. Eskenazi — D. Erginos. — B. Keszler. — P. Tchimides. — Adriana De Ventura". — Certifico en mi carácter de escribano público adscripto al registro 221 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a: Fanny Vovchuk de Druker; Francisco Antonio Fráncica; Rosa Druker de Fráncica; Oscar Frías; Carolina Sides de Eskenazi, Ana María Orabona de Frías; Demetrio Arginos; Paulina Tchmides; Adriana De Ventura y Bernardino Keszler, doy fe. Buenos Aires, agosto 10 de 1970. — Raspado: Eskenazi. — Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: José Alberto Glikin, escribano". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.478. — Buenos Aires, 2 oct. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Discos Distribuidora. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". constituida en esta ciudad el 10 de agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 2[illegible] de setiembre de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 abril de 1923). — Acredita su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.603. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." Beatriz L. Brailovsky (escribana).

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ L. 18.188 213 e.20|11-Nº 4.744-v.20|11|70

## Joyel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

ESCRITURA NUMERO mil doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jorge Eduardo Pedreira, argentino, comerciante. soltero, con cédula de identidad 4.943.731, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1221, de esta Ciudad, mayor de edad. vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de don Eliseo Manuel Leiz, argentino, comerciante, casado con Josefina de León, con cédula de identidad número 1.762.433; doña Josefina de León de Leiz, argentina, comerciante. casada con Eliseo Manuel Leiz, libreta cívica número 3.366.315; doña Carmen Petrona de León, argentina, comerciante, soltera, cédula de identidad 3.002.269, los tres domiciliados en la calle Rawson número 651; doña Marta Ghezzi de Manuele, argentina, comerciante, con cédula de identidad 4 561.054, casada con Santiago José Manuele, domiciliada en la calle Pringles 759; don Bartolo Alberto Pero, argentino, comerciante, casado con Rita Guala, con cédula de identidad 1.094.006. domiciliado en la calle Constitución 255. de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Pero, argentino, comerciante, casado con Dominga Amalia Gagliano, con libreta de enrolamiento 3.240.361, domiciliado en la calle Chorroarín 976; doña Pilar Manuela Leiz de Morroni, argentina, comerciante, viuda de don Juan Carlos Morroni, con libreta cívica numero 338.037, domiciliada en la calle Lope de Vega 355; don Santiago José Manuele, argentino, comerciante, casado con Marta Ghezzi, con cédula de identidad 4.209.879, domiciliado en la calle Pringles 759. y doña Adela de León de Lavigne, argenitna, comerciante, casada con Juan Alberto Lavigne, libreta cívica 3.370.969, domiciliada en la calle Colombres 989; justificando su personería al compareciente en virtud del Poder otorgado ante mí, con fecha 14 de agosto del corriente año al folio 1.865 del presente protocolo, doy fe y en tal carácter dice: Que por Instrumento privado de fecha catorce de agosto próximo pasado, conforme al Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; el compareciente y sus representados fundaron una sociedad anónima con la denominación de "Joyel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería tramitó en el expediente de la Inspección General de Justicia número 38.361. — Que a los fines del artículo 319 del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobado por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado dice: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Eliseo Manuel Leiz, Santiago José Manuele, Josefina de León de Leiz, Marta Ghezzi de Manuele, Pilar Manuela Leiz de Morroni, Carmen Petrona de León, Bartolo Alberto Pero, José Pero, Adela de León de Lavigne, Jorge Eduardo Pedreira y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOYEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación,

exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Por la fabricación, elaboración, transformación, adaptación y reparación de metales y piedras preciosas y en especial la fabricación de alhajas. — Financieras: Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a su término y otros préstamos personales amortizables, otorgar avales, fianzas u otras garantías, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa, realizar inversiones en valores mobiliarios, títulos, acciones, debentures y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas físicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para realización de operaciones efectuadas o a efectuarse; quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley 18.188 y toda otra autorización que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales tales como hipotecas, cancelación, cesión, alquilar, permutar, construcción de edificios, contratación de locación de obra y de servicio, como así también todo lo relacionado con consorcios de propiedad, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, la compraventa de terrenos y su división, fraccionamientos de terrenos y urbanizaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un peso, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de uno a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas acciones — Clase — Monto. — Eliseo M. Leiz, 2.000 — Portador Ordinarias — 5 votos — 200. — Santiago J. Manuele, 2.000 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 200. — Josefina de L. de Leiz, 1.000 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 100. — Marta G. de Manuele, 1.000 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 100. — Pilar M. L. de Morroni, 750 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 75. — Carmen P. de León, 1.000 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 100. — Bartolo A. Pero 1.000 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 100. — José Pero, 500 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 50. — Adela de L. de Lavigne, 500 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 50. — Jorge Eduardo Pedreira, 250 — Portador — Ordinarias — 5 votos — 25 — Déjase aclarado que la integración de los aportes de las señoras Josefina de León de Leiz, Marta Ghazzi de Manuele, Pilar Manuela Leiz de Morroni. — Carmen Petrona de León y Adela de León de Lavigne, provienen de recursos propios. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Eliseo Manuel Leiz; vicepresidente, a Santiago José Manuele; vocales, a Josefina de León de Leiz; suplentes, a Marta Ghezzi de Manuele; síndico titular, a Jorge Eduardo Pedreira, y síndico suplente, a Pilar Manuela Leiz de Morroni. — Cuarto: Autorizar a Jorge Eduardo Pedreira y Eliseo Manuel Leiz a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eliseo Manuel Leiz. — Josefina De León de Leiz. — Carmen Petrona de León. — Marta Ghezzi de Manuele, Bartolo Alberto Pero. — José Pero. — Pilar Manuela Leiz de Morroni. — Santiago José Manuele. — Adela León de Lavigne. — Jorge Eduardo Pedreira. — Siguen las certificaciones de firmas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expediente número 38.361. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Joyel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad, el 14 de agosto de 1970 y presentada en esta Inspección General el 10 de setiembre de dicho año, cuya acta de constitución provisinal obra de fojas 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (tres) a fojas 4 (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17.447. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Firmado: Horacio A. Oyhanarte, escribano. — Entre líneas: 16 setiembre de 1970. Vale.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 271,50 e. 20|11 Nº 4.699 v. 20|11|70

## Offset Congreso

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Número Mil Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Alonso, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil cuatrocientos doce, de esta ciudad; don Ricardo Arisieri Antoniazzi, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos setenta y cinco mil doscientos ocho, domiciliado en la calle Bucarelli número tres mil cuatrocientos veintitrés, de esta Ciudad; don Luis Albares, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos quince, domiciliado en la calle Inglaterra número tres mil cuatrocientos veintitrés, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Harold Miori, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número dos mil ciento noventa y tres, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos César Areal, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos noventa y seis mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Castro Barros número mil dieciocho, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elena Luz Díaz de Alonso, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número un millón novecientos ocho mil doscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Luzuriaga número mil cuatrocientos doce, de esta Ciudad; doña Celia Pegito de Antoniazzi, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número dos millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliada en la calle Bucarelli número tres mil cuatrocientos veintitrés, de esta Ciudad; doña Josefa Gómez Barbero de Albares, española, casada, ocupada en quehaceres del hogar titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón quinientos veintitrés mil trescientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Inglaterra número tres mil cuatrocientos veintitrés, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Susana Elisabeth Michelson de Miori, argentina, casada, ocupada de quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones novecientos setenta mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la calle Leandro N. Alem número dos mil ciento noventa y tres, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Dora Aída Noemí Belgrano de Areal, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número un millón seiscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis, domiciliada en la calle Castro Barros número mil dieciocho, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha diez de Agosto de mil novecientos setenta, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Offset Congreso", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aprobando así mismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores Accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, a efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco, de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima, a la Sociedad "Offset Congreso" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "Offset Congreso", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de Agosto de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Jorge Alonso, Ricardo Arisieri Antoniazzi, Luis Albares, Carlos Harold Miori, Carlos César Areal, Elena Luz Díaz de Alonso, Celia Pegito de Antoniazzi, Josefa Gómez de Albares, Susana Elisabeth Michelson de Miori, Dora Aída Noemí Belgrano de Areal, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "OFFSET CONGRESO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de imprenta y artes gráficas en general. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, encuadernación e impresión de todo lo relativo al ramo de imprenta y artes gráficas, incluso sus maquinarias, herramientas, partes y repuestos, materias primas y productos en general destinados al mismo fin. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), representado por dos mil quinientas acciones de $ 100, (Cien pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción Acciones. Clase. Integración. Monto (10o|o.). Jorge Alonso 50. — 1 voto. — $ 500. — Ricardo A. Antoniazzi. 50. — 1 voto. — $ 500. — Luis Albares. — 50. — 1 voto. — $ 500. — Carlos Harold Miori. — 50. — 1 voto. —$ 500. — Carlos César Areal. — 50 .— 1 voto. — $ 500. — Elena Luz Díaz de Alonso. — 50 — 1 voto. — $ 500. — Celia Pegito de Antoniazzi. — 50. — 1 voto. — $. 500. — Josefa Gómez de Albarez. — 50. — 1 voto. — $ 500. — Susana E. Michelson de Miori. — 50 — 1 voto. — $ 500. — Dora A. N. Belgrano de Areal. — 50. — 1 voto. — $ 500. — 500. — 1 voto. — 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Harold Miori. Vicepresidente a Carlos César Areal. Vocales a Jorge Alonso, Ricardo Arisieri Antoniazzi, Luis Albares. Suplentes a Josefa Gómez de Albares, Susana Elisabeth Michelson de Miori, Dora Aída Noemí Belgrano de Areal. Síndico titular: a Elena Luz Díaz de Alonso y Síndico Suplente a Celia Pegito de Antoniazzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Taverna y Héctor Descanio, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes facultan al Directorio para que una vez obtenida su autorización para funcionar como sociedad anónima y cuando lo creyere conveniente a los fines sociales, adquiera el Activo y Pasivo social de Offset Congreso Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya sea, mediante el pago en dinero efectivo en acciones emitidas por la Sociedad, que en este acto se constituye y|o parte en acciones y parte en dinero efectivo. — Jorge Alonso. — R. A. Antoniazzi. — Luis Albares. — C. H. Miori. — C. C. Areal. — Elena L. D. de Alonso. — Celia P. de Antoniazzi. — Josefa G. de Albares. — Susana M. de Miori. — D. B. de Areal. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Jorge Alonso, Ricardo Arisieri Antoniazzi, Luis Albares, Carlos Harold Miori, Carlos César Areal, Elena Luz Díaz de Alonso, Celia Pegito de Antoniazzi, Josefa Gómez de Albares, Susana Elisabeth Michelson de Miori y a Dora Aída Noemí Belgrano de Areal, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1970 — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano Horacio Oliveira — Escribano — Autorización Nº 178. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 38.448. — Buenos Aires, Set. 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Offset Congreso" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el 10 de Agosto de 1970 y presentada ante este organismo el 18 de Agosto de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 17.555. Enrique Zaldívar — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Jorge Alberto Sanguinetti (Escribano). — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1970. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 300 e.20|11 Nº 4.758 v.20|11|70

## Fresno

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:**

POR ESCRITURA del 24 de septiembre de 1970, pasada ante el Escribano Julio César Busto, la sociedad "FRESNO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Extraordinaria, Acta Nº 5, del 27 de marzo de 1969, con la presencia de 11 accionistas, 7 por sí y 3 por representación, poseedores en conjunto de 10.000 acciones, que representan un capital de m$n. 1.000.000, con derecho a 54.000 votos, con las reducciones del Cód. de Comercio, por unanimidad aprobó la reforma del Art. 7º de sus Estatutos, el que queda así: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que

cada tres años fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos a un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en el que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por igual plazo, en el caso que se produzcan vacantes en el directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 agosto de 1970. — Visto: el expediente N. 20.056|115.687, en el que la sociedad Fresno, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fresno, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, por la Asamblea celebrada el 27 de marzo de 1969. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1.455. — Jaime Perriaux - Ministro de Justicia. Sigue el concuerda. — Julio César Busto - Escribano. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 75 e.20|11 Nº 4.924 v.20|11|70

## Sodimanar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR ESCRITURA del 28 de agosto de 1970, pasada ante el Escribano José Hipólito Martínez Medrano, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de la soc. anónima "SODIMANAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", celebrada con fecha 30 de abril de 1969, la cual resolvió la disolución de la sociedad. — Dicha resolución fue aprobada por el Ministro de Justicia por resolución I. G. J. Nº 1.012, de fecha 15 de junio de 1970. — Queda derogado el decreto número 2.381, de fecha 6 de febrero de 1953. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 4.782 v.20|11|70

## Dalo

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ochocientos Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges, don Esteban Eduardo Cobelo, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 1.723.307, de cuarenta y ocho años de edad, y doña Marta Sofía Poch de Cobelo, argentina, Libreta Cívica número 3.006.099, de cuarenta y dos años de edad, ambos domiciliados en la calle Anchorena 1476, piso veintiuno; los cónyuges René Antonio Guida, argentino comerciante Libreta de Enrolamiento número 713.815 de cuarenta y siete años de edad, y doña Sara Virginia Patiño de Guida, argentina, Cédula de Identidad número 193.582, de cuarenta y dos años de edad ambos domiciliados en la calle Bulnes 1937, cuarto piso, departamento B. de esta Capital: los cónyuges, don Rafael Juan Carlos Guida, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 703.989, de cincuenta y cuatro años de edad, y doña Rosalía Moyano de Guida, argentina, Cédula de Identidad número 6.282.957, de cincuenta y un años de edad, ambos domiciliados en la aclle Nazarre 940, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Rodolfo Guida, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 704.844, de cincuenta y dos años de edad, y doña América Inocencia Labastía de Guida, argentina, Libreta Cívica número 1.993.959, de cincuenta años de edad, ambos domiciliados en la calle Paraguay 2586, piso sexto, departamento 14, de esta Capital Federal; don Miguel Cándido del Rosario de Lara, casado con Nélida Carlota López, argentino, Libreta de Enrolamiento número 3.683.367, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Lidoro J. Quinteros 915, de esta Capital; y don Delmo Horacio Etchart, argentino, contador, casado con Marta Alicia Vazquez, Cédula de Identidad número 1.588.631, domiciliado en la calle Vergara 255, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de treinta y un años de edad; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Dalo, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", habiéndose redactado en esa oportunidad el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales que habrán de regirla, conforme a las disposiciones del decreto ley 3.329, del 3 de mayo de 1963. — Que al efecto se procedió a formar el expediente tendiente a obtener la personería jurídica de la sociedad, el que quedó estructurado en la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con el número A-38.255 y en el que previos los trámites de estilo se autorizó a la sociedad por Resolución de fecha 9 de septiembre de 1970. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los fines de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos Sociales que han de regirla y la Resolución aprobatoria, todo ello conforme a las modificaciones aconsejadas oportunamente por la Inspección General de Justicia. — En consecuencia, yo el autorizante, teniendo a la vista el expediente A-38.255, de la Inspección General de Justicia, procedo a transcribir los documentos en el orden que se dejan expuesto y que son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Esteban Eduardo Cobelo, argentino, comerciante, L. E. número 1.723.307, casado con Marta Sofía Poch, domiciliado en Anchorena 1476, piso 21; Marta Sofía Poch de Cobelo, argentina, L. C. 3.006.099, domiciliada en Anchorena 1476, piso 21; René Antonio Guida, argentino, comerciante, casado con Sara Virginia Patiño de Guida, Libreta de Enrolamiento número 713.815, domiciliado en Bulnes 1937, piso 4, departamento "B"; Sara Virginia Patiño de Guida, argentina, C. I. 193.582, domiciliada en Bulnes 1937, piso 4, departamento "B"; Rafael Juan Carlos Guida, argentino, comerciante, L. E. Nº 703.989, domiciliado en Nazarre 940, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, casado con Rosalía Moyano de Guida; Rosalía Moyano de Guida, argentina, C. I. 6.282.957, domiciliada en Nazarre 940, Pilar, Pcia. de Buenos Aires; Vicente Rodolfo Guida, argentino, comerciante, casado, L. E. Nº 704.844, casado con América Inocencia Labastía de Guida, domiciliada en Paraguay 2586, piso 6, departamento 14; América Inocencia Labastía de Guida, argentina, L. C. Nº 1.993.989, domiciliada en Paraguay 2586, piso 6, departamento 14; Dr. Miguel Cándido del Rosario de Lara, argentino, ciencias económicas, L. E. 3.683.367, casado con Nélida Carlota López de Lara, domiciliado en Lidoro J. Quinteros 915; y Delmo Horacio Etchart, argentino, contador, C. I. 1.588.631, casado con Marta Alicia Vazquez, domiciliado en Vergara 255, Pilar, Buenos Aires; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DALO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: 1) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, así como la subdivisión y la urbanización de tierras en cualquier parte del país o del extranjero, constitución de consorcios para la edificación y la realización de operaciones inmobiliarias y en general sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512, de propiedad horizontal y sus decretos y disposiciones complementarias. 2) Industriales: Fabricación, elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la construcción, metalúrgica, plástica y textil. 3) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. 4) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. No se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Doscientos mil (pesos Ley 18.188 200.000), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de pesos Ley 18.188, Diez (10 pesos Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de pesos Ley 18.188 diez mil (10.000 pesos Ley 18.188), cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 4 (cuatro) primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto por acción, integrando cada accionista el 10 (diez) por ciento de su suscripción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Esteban E. Cobelo 1.000 "A" un voto 1.000. Marta S. P. de Cobelo 990 "A" un voto 990. René A. Guida 333 "A" un voto 333. Sara V. P. de Guida 333 "A" un voto 333. Rafael J. C. Guida 333 "A" un voto 333. Rosalía M. de Guida 333 "A" un voto 333. Vicente R. Guida 333 "A" un voto 333. América I. L. de Guida 333 "A" un voto 333. Miguel C. R. Lara 10 "A" un voto 10. Delmo H. Etchart 2 "A" un voto 2. Totales: 4.000. 4.000 La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esteban Eduardo Cobelo, Vicepresidente a Vicente Rodolfo Guida. Vocales a: Marta Sofía Poch de Cobelo. René Antonio Guida, Rafael Juan Carlos Guida. Suplentes a: Síndico titular a Miguel C. R. Lara, y Síndico suplente a Delmo H. Etchart. — Cuarto: Autorizar a Esteban Eduardo Cobelo y|o Dr. Miguel C. R. Lara a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Cobello. — M. de Lara. — Marta Poch de Cobelo. — René Guida. — Sara P. de Guida. — V. R. Guida. — A. I. Labastía de Guida. — D. H. Etchart. — Rafael J. C. Guida. — Rosalía M. de Guida". — Certifico: En mi carácter de adscripto al Registro Notarial número 204, de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas por ante mí, por: Esteban Eduardo Cobelo, don Miguel Cándido del Rosario de Lara, doña Marta Sofía Poch de Cobelo, don René Antonio Guida, doña Sara Virginia Patiño de Guida, don Vicente Rodolfo Guida, doña América Inocencia Labastía de Guida, don Delmo Horacio Etchart, don Rafael Juan Carlos Guida y doña Rosalía Moyano de Guida. Conste. Buenos Aires, doce de agosto de mil novecientos setenta. Hay una firma: Jaime H. Molinari. Hay un sello que dice: Jaime H. Molinari. Escribano. Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Dalo Sociedad Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1... 2 La duración de la sociedad es de noventa y nueve años.... 3... 4. El capital social autorizado se fija en $ pesos Ley 18.188 Doscientos mil (200.000 pesos Ley 18.188) representado por acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. 5.... 6.... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año(s) siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentse 8... 9... 10... 11. El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año... 12.... Expediente Nº 38.255. Buenos Aires 9 Set. 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Códio de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dalo Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1970, y presentada ante este organismo el 2 de setiembre de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nacion Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 abril de 1923). La sociedad tendrá en cuenta lo indicado a fs. 8. Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. 17.313. Hay una firma: Enrique Zaldivar. Hay un sello: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia" Es copia fiel, de todo lo precedentemente relacionado, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que mediante las transcripciones instrumentales en el cuerpo de la presente escritura, dejan definitivamente constituida la sociedad "Dalo Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por el Estatuto preinserto. Leída y ratificada firman ante mí, doy fe. — E. E. Cobelo. — Marta Poch de Cobelo. — René Guida. — Sara P. de Guida. — R. Guida. — R. M. de Guida. — V. Rodolfo Guida. — A. I. Labastía de Guida. — Miguel Lara. — P. Etchart. Hay un sello. Ante mí: Jaime H Molinari. Concuerdan las nueve fotocopias precedentes con su escritura matriz que paso ante mi co-adscripto el 22 de setiembre de 1970, al folio 2700 del Registro 204 de Capital de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a 28 de octubre de 1970. Hay un sello. — A. González Venzano.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 345.- e.20|11 Nº 4.947 v.20|11|70

## Tinsky

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1.936. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de octubre de 1970, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. Nº 2.979.989, Pol. C. F., domiciliada en Arenales Nº 3825, C. F.; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Guillermo Barrios, Ramón L. Falcón Nº 3965, C. F.; Aída Alicia Morduchowicz, Bahía Blanca Nº 1335; Eduardo Alfredo Heller, Patrón Nº 5404, C. F.; Mirta Cristina Verna, Mercedes Nº 581, C. F.; Manuel Vodovosoff, Santa Fe Nº 3353, C. F.; Esperanza Gloria Casabé, Helguera Nº 161, C. F.; Eduardo José Gastón Bértola, Luis Ma. Campos Nº 1270, C. F.; Marión Erna Brauer de Liberatore, Arenales Nº 3825, C. F.; Armando Rodolfo Bonfietti, Mercedes Nº 578, C. F.; Blanca Rosa Hinojo de Verna, Guido Nº 1982, Cap. Fed.; a mérito del poder especial que éstos le otorgaran el 22 de septiembre ppdo., por escritura pasada ante mí, al folio 5.053, de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de ese año, doy fe. Y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 21 de septiembre ppdo., en esta ciudad, una Sociedad Anónima bajo el rubro de "Tinsky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que luego

de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante la resolución Nº 17.783. de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección de Justicia. con fecha 20 de octubre de 1970, y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición, bajo el número 38.663, en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 7 vta. y 10, consta la citada documentación, que íntegramente transcripto, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de septiembre de 1970, se reúnen los señores: Guillermo Barrios, Aída Alicia Morduchowicz, Eduardo Alfredo Heller, Mirta Cristina Verna, Manuel Vodovosoff, Esperanza Gloria Casabé, Eduardo José Gastón Bértola, Marión Erna Brauer de Liberatore, Armando Rodolfo Bonfietti, Blanca Rosa Hinojo de Verna; y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TINSKY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotación agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de topo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, Ley 18.188, representado por 100.000 acciones de $ uno, v|n. c|u., dividido en 10 series de $ 10.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Suscripción e Integración. Acciones. Valor $. Integración $. — Guillermo Barrios: 2.000, 2.000, 200. — Aída Alicia Morduchowicz: 2.000, 2.000, 200. — Eduardo Alfredo Heller 2.000, 2.000, 200. — Mirta Cristina Verna: 2.000, 2.000, 200. — Manuel Vodovosoff: 2.000, 2.000, 200. — Esperanza Gloria Casabé: 2.000, 2.000, 200. — Eduardo José Gastón Bértola: 2.000, 2.000, 200. — Marión Erna Brauer de Liberatore: 2.000 2.000, 200. — Armando Rodolfo Bonfietti: 2.000, 2.000, 200 — Blanca Rosa Hinojo de Verna: 2.000, 2.000, 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Marión Erna Brauer de Liberatore, Blanca Rosa Hinojo de Verna, se verifica con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Esperanza Gloria Casabé; Vicepresidente: Eduardo Alfredo Heller; Síndico Titular: Marión Erna Brauer de Liberatore; Síndico Suplente: Guillermo Barrios. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Barrios. — A. A. Morduchowicz — E. Heller. — M. C. Verna — M. Vodovosoff. — G. Casabé. — Eduardo Bértola. — Marión E. B. de Liberatore. — A. R. Bonfietti. — Blanca R. H. de Verna. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1970. — A. Levín - Escribano Titular del Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tinsky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 21 de septiembre de 1970, presentada en esta Inspección General el 7 de octubre ppdo., cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.783. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al Fº 5.570, del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levín - Escribano. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 172.50 e.20|11 Nº 5.009 v.20|11|70

---

## Miclaud

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por u ndía el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil quinientos cuarenta y cinco — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta, comparecen ante mí, Escribano Autorizante, los señores don Jaime Ratzkier, argentino, casado, nacido el 4 de mayo de 1927, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.856.819; doña Pepa Goldberg de Ratzkier, polaca, casada, nacida el 25 de julio de 1932, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.269.710, domiciliados ambos en la calle San Nicolás 4623; don Mordka Goldberg, argentino naturalizado, casado, nacido el 14 de marzo de 1935, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4269709; doña Gladys Raisa Samsonowitsch de Goldberg, uruguaya, casada, nacida el 24 de marzo de 1938, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.828.514, domiciliados ambos en la calle Humahuaca 3599; don Herman Goldberg, argentino naturalizado, casado, nacido el 12 de mayo de 1896, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.283.638; doña Fela Pancer de Goldberg, argentina naturalizada, casada, nacida el 4 de mayo de 1905, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4,269.708, domiciliados ambos en la calle Pasteur 463; don Carmelo Mario Castioni, argentino, casado, nacido el 13 de setiembre de 1946, con Cédula de Identidad de la Policía Feeral número 7.901.643; doña María Pía Di Tullio de Castioni, italiana, casada, nacida el 16 de diciembre de 1947, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.260.240, domiciliados ambos en la calle Pasteur 163, segundo piso, departamento trece; doña Genia Goldberg, argentina naturalizada, divorciada, nacida el 30 de mayo de 1930, con Libreta Cívica número 5.315.532 domiciliado en la calle Sarmiento 2172; y doña Anna Barysznikow de Arbiser, argentina, casada, nacida el 14 de febrero de 1929, con Libreta Cívica número 1.322.547 domiciliada en la calle Francisco Acuña de Figueroa 380, todos vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el Acta de Constitución, Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la sociedad "Miclaud, Sociedad Anónima Comercial", Industrial Financiera e Inmobiliaria" a la que dejan formal y definitivamente constituída reproduciendo a continuación el Acta Constitutiva, Estatutos y demás documentos que por su orden se copian y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Genia Goldberg, Herman Goldberg, Fela Pancer de Goldberg, Anna Barysznikow de Arbiser, María Pía Di Tullio de Castioni, Carmelo Mario Castioni, Pepa Goldberg de Ratkzier, Jaime Ratzkier Mordka Goldberg y Gladys Raisa Samsonowitsch de Goldberg y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MICLAUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades realizadas por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros: Comerciales: a) en general: Importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones, consignaciones y|o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial sobre artículos de vestir y ropa de cualquier forma y tipo. — Industriales: Textiles, metalúrgicas, madereras y plásticas. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra-venta y negociación de títulos, acciones y cuotas, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones que no autoriza la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188 Doscientos mil, representado por doscientas mil acciones de m$n. pesos Ley 18.188 uno, valor nominal cada una, dividido en cinco series de Cuarenta mil acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto en pesos Ley 18.188 Genia Goldberg, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Herman Goldberg, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Fela Pancer de Goldberg, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Anna Barysznikow de Arbiser, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400, — María Pía Di Tullio de Castioni, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Carmelo Mario Castioni, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Pepa Goldberg de Ratzkier, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Jaime Ratzkier, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Mordka Goldberg, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Gladys Raisa Samsonowitsch de Goldberg, 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — De la suma indicada se integra el total, es decir cuatro mil pesos Ley 18.188. — Se deja constancia que la suscripción de acciones y la correspondiente integración, hechas por Genia Goldberg, Fela Pancer de Goldberg, Anna Barysznikow de Arbiser, María Pía Di Tullio de Castioni, Pepa Goldberg de Ratzkier y Gladys Raisa Samsonowitsch de Goldberg, correspondan a bienes propios de las mismas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Genia Goldberg. — Vicepresidente a Mordka Goldberg. — Vocales a Gladys Raisa Samsonowitsch de Goldberg. — Suplentes a Herman Goldberg. — Síndico titular a Natalio Uzenman y Síndico Suplente a Fela Pancer de Goldberg. — Cuarto: Autorizar al Sr. Natalio Uzenman (C. I. Nº 2.579.009, Exp. por la Policía Federal) a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Autorizar a Genia Goldberg para que en nombre y representación y con fondos de "Miclaud Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" adquiera la unidad 1, Planta baja, finca de Pasteur 284, Capital Federal y la unidad 22, 4º piso, finca de calle Sarmiento 2172|74, Capital Federal. — Testado: sesenta. No vale. y borrado y enmendado: de vestir y ropa de cualquier forma y tipo. — Vale. — J. Raztkier. — Herman Goldberg. — P. Ratzkier. — Fela Pancer. — M. Goldberg. — G. R. Samsonowitsch. — Genia Goldberg. — A. B. de Arbiser. — María P. Di Tullio. — C. Mario Castioni. — ... Hay un sello: José Guglietti, Escribano. (Firmado) José Guglietti. — ... "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.877, Buenos Aires, 4 Set. 1970. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1.— Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimientodel artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Miclaud, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 3 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 31 de julio de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción de la sociedad, previo registro, archívese. (Firmado ilegible) Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.257. — Es copia fiel, doy fe. — ... Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en ocho fojas fotocopiadas y el sello de Actuación notarial número 12.195.379, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre del año mil novecientos setenta. — Hay un sello: José Guglietti, Escribano. (Firmado) José Guglietti.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188 243 e.20|11 Nº 4.852 v.20|11|70

---

## Gran Residencial Prince

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Fº 2172. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil doscientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de octubre de 1969, comparecen ante mí, Escribano autorizante, los señores: 1º) José Manuel Paz Iglesias, español, casado, con domicilio en la calle Juan de Garay 2012, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con C.I.P.F. Nº 5.592.354; 2º) doña Elsa Beatriz Sonmaruga Avalos, soltera, argentina, domiciliada en la calle Amenábar 1808, 1er. piso, depto. 5, Capital, con L. C. número 5.666.391, 3º) doña Teresa Lo Re, soltera, argentina, domiciliada en la calle Bazurco 2028, de esta Capital, con C. I.P.F. Nº 4.767.317; 4º) Loreta Calise de Carballal, argentina, casada, con domicilio en la calle Quintana 1260, de Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con L. C. Nº 4.470.471; 5º) Orlando Elbio Escribano O'Connor, casado, argentino, con domicilio en la calle Bazurco 3040, de Capital Federal, con C.I.P.F. Nº 3.963.850; 6º) Eduardo Francisco Isidro Garbini, argentino, casado, con domicilio en la calle José E. Uriburu 177, Capital Federal, con L. E. Nº 4.958.321; 7º) doña Elsa Codispoti, soltera, argentina, domiciliada en la calle Humberto Primero 2607, de Capital Federal, con C.I.P.F. Nº 5.271.132; 8º) don Silvio Samuel Milsztejn, soltero, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 3518, de esta Capital, con C.I.P.F. Nº 3.979.992; 9º) Aristóbulo José Diéguez, argentino, casado, con domicilio en la calle Isaac Belsky 1351, de Merlo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con C.I.P.F. Nº 3.169.968 y 10º) Manuel Chao Reigosa, español, casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero 760, de Capital Federal con C.I.P.F. Nº 7.153.267, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi personal conocimiento, doy fe. Y dicen: Que vienen por este acto a dejar protocolizado en este protocolo corriente el Acta de Constitución, los

Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autorizó para funcionar como sociedad anónima de "Gran Residencial Prince Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera", que literalmente transcripta dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: 1) José Manuel Paz Iglesias; 2) Elsa Beatriz Sommaruga Avalos; 3) Teresa Lo Re; 4) Loreta Calise de Carballar; 5) Orlando Elbio Escribano O'Connor; 6) Eduardo Francisco Isidro Garbini; 7) Elsa Codispoti; 8) Silvio Manuel Milsztejn; 9) Aristóbulo José Diéguez y 10) Manuel Chao Reigosa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRAN RESIDENCIAL PRINCE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante el transporte de mercaderías en general, importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas. automotores, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, pavimentaciones y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, adquisición, venta, permuta, explotación. arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad, horizontal y en especial la explotación de hoteles y establecimientos similares, en forma directa o por intermedio de terceros y en sociedad con éstos; su compraventa, permuta, representación y toda forma comercial existente o a crearse. Financiera: Mediante aportes de capitales e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de crédisto en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otra por la que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series; c) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Aciciones. Clase. Integración. Monto. — 1º) José Manuel Paz Iglesias 100 ordinarias 5 votos 10.000; 2º) Elsa B. Sommaruga Avalos 100 ordinarias 5 votos 10.000. — 3º) Teresa Lo Re 100 ordinarias 5 votos 10.000. — 4º) Loreta Calise de Carballar 100 ordinarias 5 votos 10.000. — 5º) O. E. Escribano O'Connor 100 ordinarias 5 votos 10.000. — 6º) E. F. Isidro Garbini 100 ordinarias 5 votos 10.000. — 7º) Elsa Codispoti 100 ordinarias 5 votos 10.000. —8º) Silvio Samuel Milsztejn 100 ordinarias 5 votos 10.000. — 9º) A. José Diéguez 10 0ordinarias 5 votos 10.000. — 10) M. Chao Reigosa 100 ordinarias 5 votos 10.000. — Total 1.000. 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a José Manuel Paz Iglesias. Vicepresidente a Elsa Beatriz Sommaruga Avalos. Vocales a Teresa Lo Re. Suplentes a... Síndico titular a Loreta Calise de Carballar y Síndico Suplente a Elsa Codispoti. — Cuarto: Autorizar a César Carlos Paz Chao con C.I.P.F. Nº 6.470.933 y a don Enrique Buchbinder a fin de que en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José M. Paz Iglesias. — E. B. Sommruga Avalos. — Teresa Lo Re. — Loreta C. de Carballar. — O. E. E. O'Connor. — E. Garbini. — Milsztejn Silvio — A. J. Diéguez. — E. Codispoti. — M. Chao Reigosa. — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gran Residencial Prince Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables La sociedad tiene su domicillo legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3º La sociedad tiene por objeto: Comercial: Mediante el transporte de mercaderías en general, importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, pavimentaciones y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y en especial explotación de hoteles y establecimientos similares, en forma directa o por intermedio de terceros y en sociedad con éstos; su compraventa, permuta, representación y toda forma comercial existente o a crearse. Financiera: Mediante aportes de capitales e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) m|n. representado por acciones de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) m|n. valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse, dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año(s) siendo reelegibles Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. - 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — José M. Paz Iglesias, E. B. Sommaruga Avalos. Teresa Lo Re. Loreta C. de Carballar, O. E. Escribano O'Connor, E. Garbini, Milsztejn Silvio, A. J. Diéguez E. Codispoti, M. Chao Reigosa. — A fojas 11 corre la Resolución de la Inspección General de Justicia que literalmente transcripta dice así: Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspeccion General de Justicia. Expediente Nº 34.456. — Buenos Aires 24 octubre 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Codigo de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Gran Residencial Prince, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 8 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 15 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Resolución Nº 13.775. — Hay una firma ilegible y un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Es copia fiel de su original que para este otorgamiento tengo a mi vista, doy fe. — De esta manera los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Gran Residencial Prince Sociedad Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, de [illegible] lo que doy fe. — José M. Paz Iglesias, E. B. Sommaruga Avalos, Teresa Lo Re, Loreta C. de Carballar, O. E. Escribano O'Connor, E. Garbini, E. Codispoti, Milsztejn Silvio, A. J. Diéguez, M. Chao Reigosa. — Está mi sello. — Buchbinder. — Concuerda con su escritura matriz que queda al folio dos mil ciento setenta y dos del Registro setenta y tres de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos de ley, numerados correlativamente del 01211216 65 al 70, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: número, 4.470.471, Bolsky, protocolizado, muchos, autorizado, mayor, ordinarias 100 — 1.000 --100.000, integrar, el, síndico, Milsztejn, Residencial, Reglamentario, plazo, urbanos, series, preferidos, estime, comunicado, sociedad, la, que, directorio, incluso, demás, otorga, extensión, designara, ordinaria, inscribiéndola, mi, comercio de su, sociedad, justicia, Expediente, el de, diríjase, para. Vale. [illegible] Residencial Prince, Sociedad Anónima: Valen. — Está mi sello. Buchbinder. S|R.: casada, argentina, permuta, autorizada, moneda, ordinarias, Diéguez, indistintamente, reelegibles, de, ejecutiva, saldo, distribución, Paz, fojas, constitución. — Valen. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ L. 18.188 420 e.20|11 Nº 4 830 v.20|11|70

---

## Libertad Compañía Argentina de Seguros [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

REDUCCION Y reintegración del capital social: Libertad Compañía Argentina de Seguros S. A. — Escritura Nº 617. — En la ciudad de Bs. As, Capital de la República Argentina, a 27 de abril de 1970, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Raúl Oscar Abad, argentino, viudo, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, personería que acredita con la escritura de constitución definitiva de la sociedad de fecha 3 de mayo de 1960, pasada ante el escribano del Partido de Lanús, Salomón Spolansky, al folio 392 del registro 86 a su cargo, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha primero de junio del mismo año bajo el Nº 1610, al folio 484, del libro 52, tomo A, de estatutos nacionales, que en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 1522 protocolo del año 1968 de este registro de mi adscripción: con el acta de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1969, por la cual se designan directores: y con el acta de directorio Nº 130 de fecha 3 de noviembre de 1969, donde se distribuyen los cargos, actas que en copias autenticadas agre-

go a la presente. — Y el compareciente, en el carácter expresado, expone: Que viene a elevar a escritura pública la modificación del capital social, a cuyo efecto me exhibe el expediente número A 100.023 11.127 de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo en sus partes pertinentes, las actuaciones obrantes a fojas 233|234, y la resolución del Ministro de Justicia de la Nación, obrante a fojas 294|295 también en su parte pertinente lo que transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1967. — En la Ciudad de Bs. As. a los 29 días del mes de abril de 196 siendo las 11 horas 25 minutos y obtenido el quórum requerido para considerar el Orden del Día fijado, la Presidencia declara abierta la Asamblea General Extraordinaria de "Libertad" Compañía Argentina de Seguros S.A. en su sede de la calle Suipacha 245, 7º piso, con la presencia de 13 accionistas, con un total de ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro acciones ordinarias de valor nominal 80 pesos moneda nacional cada una, con derecho a 158.282 votos deducidos los límites legales establecidos por el artículo 350 del Código de Comercio. y un capital de 12.665.920 pesos moneda nacional, según consta en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nº 2. Folio Nº 5, bajo la presidencia del titular del H. Directorio, doctor Bernardo Bekenstein. — No concurrió el señor Inspector de Justicia. — Orden del Día... — Punto 2º) Reducción y reintegración del Capital Social. — La Presidencia informa que, como fue ya considerado a tratar el punto anterior, para que el resultado del Ejercicio quede fijado en la cifra consignada en el Punto 2 del Proveído Nº 47077, es indispensable que la Asamblea expresamente se pronuncie sobre la reducción del capital para absorber pérdidas del ejercicio en el 65 o|o del capital actual, o sea $ 10.400.000 moneda nacional y la reintegración de esta misma suma es decir, $ 10.400.000 por parte de los señores accionistas dentro de los quince días de la fecha a los fines de mantener el capital social en $ 16.000.000 moneda nacional. — El señor Presidente sigue informando que si bien comprende que esta reintegración significa un fuerte sacrificio para los señores accionistas la marcha de la sociedad, según fue ampliamente debatido al considerarse el Punto 1º de la Orden del Día, permite ser optimista respecto de la consolidación económica-financiera de la Compañía a muy breve término. — Luego de un amplio cambio de ideas, la Asamblea resuelve por unanimidad aprobar la reducción del capital social en $ 10.400.000 y reintegrarlo en la misma suma en el término fijado por el Punto 4º del Proveído Nº 47077 de la Superintendencia de Seguros de la Nación... — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas y 40 minutos, el Presidente declara levantada la Asamblea. — Es copia fiel del original asentado en folios 64 a 67 del Libro de Actas Nº 2 de "Libertad" Compañía Argentina de Seguros S.A. — (Hay un sello que dice) Libertad — Cía. Argentina de Seguros S.A. — Vicepresidente. Hay una firma". — "Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1968 — Nº de Orden. — Accionista. — Cantidad de Acciones o Certificados Capital $. — Cantidad de Votos: Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos de los presentes. — 1. Bernardo Bekenstein — 20.002 — 1.600.160 — 20.000 — 20.000 — 2. Raúl Oscar Abad — 20.023 — 1.601.840 — 20.000 — 20.000 — 3. Delia M. Bausset de Abad — 4.200 — 336.000 — 4.200 — 4.200. — 4. Manuel Feijoó — 17.520 — 1.401.600 — 17.520 — 17.520. — 5. Orlando L. Santos — 1.000 — 80.000 — 1.000 — 1.000. — 6. Fernando Bastida — 1.000 — 80.000 — 1.000 — 1.000. — 7. Francisco A. Tirasso — 200 — 16.000 — 200 — 200. — 8. Isaac Stritzler — 19.936 — 1.594.880 — 19.936 — 19.936 — 9. Raquel B. de Stritzler — 20.000 — 1.600.000 — 20.000 — 20.000. — 10. Abraham Chaiman — 20.017 — 1.601.360 — 20.000 — 20.000. — 11. Rosa B. De Chaiman — 15.876 — 1.280.080 — 15.876 — 15.876 — 12. Manuel Roces — 1.200 — 96.000 — 1.200 — 1.200. — 13. Elsa A. Zarrillo — 17.350 — 1.388.000 — 17.350 — 17.350. — (Totales): 158.324 — 12.665.920. — 158.282 — 158.282 — En Bs. As. a los 25 días del mes de abril de 1967, se encuentran depositadas 158.324 acciones que representan pesos 12.665.920 m|n. — Firmado: Bernardo Bekenstein — Presidente — A las 11 horas del día 29 de abril de 1967 se cierra el presente registro de asistencia con la presencia de 13 accionistas con 158.324 acciones ordinarias valor $ 80 cada una que representan pesos 12.665.920 moneda nacional y que dan derecho a 158.282 votos deducidos los límites que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Firmado: Bernardo Bekenstein — Presidente. — Abraham Chaiman — Síndico. — Elsa A. Zarrillo — Francisco A. Tirasso — Accionistas". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As., 2 Mar 1970. — Visto: El Expediente A. 100.023|11.127, en el que la sociedad "Libertad Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reducción y reintegración del capital social: de la reforma introducida en su estatuto, y de conformidad con los dictámenes producidos, el Ministro de Justicia. Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción y reintegración del capital social en la suma de Pesos Ley 18.188: Ciento cuatro mil (Pesos Ley 18.188: 104.000), a fin de mantenerlo en la suma de Pesos Ley 18.188: Ciento sesenta mil (Pesos Ley 18.188: 160.000), de la sociedad "Libertad Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", en las condiciones establecidas en el acta de fojas 233 vuelta (233 vta.), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1967... — Artículo 3º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda. — Conrado Etchebarne (h.) — Ministro de Justicia de la Nación. — Resolución 1 G. J Nº 0201". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, agrega: Que queda de esta manera elevada a escritura pública la reducción y reintegración del capital en la suma de Pesos Ley 18.188 Ciento cuatro mil, para mantenerlo en la suma de Pesos Ley 18.188: Ciento sesenta mil. — Leída y ratificada la firma el compareciente, por ante mí doy fe. — Víctor Rodolfo Di Capua. Escribano Público. — E|l.: "votos". Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L 18.188 177 e.20|11 Nº 4.848 v.20|11|70

## Ma - Vi

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil cuatrocientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de setiembre de mil novecientos setenta, comparecen ante mí, autorizante, los señores don Javier Mazzea, argentino, casado, nacido el 15 de noviembre de 1913, con Libreta de Enrolamiento número 125.060; doña Delma Dominga Pinto de Mazzea, argentina, casada, nacida el 12 de setiembre de 1915, con Libreta Cívica número 2.577.023; don Javier Mazzea, argentino, casado, hijo de Javier Mazzea y de Delma Dominga Pinto, nacido el 7 de enero de 1943, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.261.065; doña Delma María Mazzea, argentina, soltera, nacida el 30 de setiembre de 1940, con Libreta Cívica número 3.915.026; domiciliados en la calle Griveo 4140; don Eusebio Eduardo Novella argentino, casado, nacido el 19 de agosto de 1938, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número 2.193.364; doña Amanda Lía Reynado de Novella, argentina, casada, nacida el 9 de febrero de 1942, con Libreta Cívica número 4.456.169; doña Isabel Rafaela Mazzea de Choroszcz, argentina, casada, nacida el 16 de setiembre de 1938 con Libreta Cívica número 3.762.733, domiciliados en la calle Mercedes 4762; don Máximo Leopoldo Espariz, argentino, casado, nacido el 8 de diciembre de 1948 con Libreta de Enrolamiento número 5.407.919, domiciliado en la calle Sarmiento 2135, piso segundo "C" todos los nombrados vecinos de esta Capital Federal; don Miguel Angel García, argentino, soltero, nacido el 19 de julio de 1936, con Libreta de Enrolamiento número 5.606.834, domiciliado en Cuenca 15 Villa Lynch, provincia de Buenos Aires; don Omar Santiago Battaglino, argentino, soltero, nacido el primero de julio de 1948, con Libreta de Enrolamiento número 8.266.245; doña Lucía Vela de Battaglino, argentina, casada, nacida el 10 de setiembre de 1914 con Libreta Cívica número 617.478, domiciliados en la calle República del Líbano 346, Villa Lynch, provincia de Buenos Aires; y don Julio César Suárez, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1941 con Libreta de Enrolamiento número 4.580.853, domiciliado en la calle Juan de Garay 72, Villa Lynch provincia de Buenos Aires, los cuatro últimos de tránsito en ésta, todas personas hábiles de mi conocimiento, doy fe: y dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el Acta de Constitución, Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la sociedad "Ma-vi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la que dejan constituida formal y definitivamente, reproduciendo a continuación el Acta Constitutiva, Estatutos y demás documentos que por su orden se copian y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Javier Mazzea, Eusebio Eduardo Novella, Delma María Mazzea, Javier Mazzea (h.), Miguel Angel García, Omar Santiago Battaglino, Isabel Rafaela Mazzea de Choroszcz, Máximo Leopoldo Espariz, Lucía Vela de Battaglino, Delma Dominga Pinto de Mazzea, Amanda Lía Reynado de Novella, Julio César Suárez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MA-VI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades realizadas por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros. — Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones, consignaciones y|o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial: sobre artículos de vestir y ropa de cualquier tipo y forma. — Industriales: Textiles, madereras, metalúrgicas y plásticas. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos, acciones y cuotas, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones que no autoriza la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, cosstrucción, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ trescientos mil, representado por trescientas mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en cinco series de sesenta mil acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autoriazdo se emite una serie de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistass — Suscripción acciones — Clase — Integración monto en pesos Ley 18.188. — Javier Mazzea — 10.000. — Ordinarias 5 votos — 1.000. — Eusebio Eduardo Novella — 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Delma María Mazzea — 3.000 — Ordinarias 5 votos — 300 — Javier Mazzea (h.) — 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Miguel Angel García — 7.000 — Ordinarias 5 votos — 700. — Omar Santiago Battaglino — 5.000 — Ordinarias 5 votos — 500 — Isabel Rafaela Mazzea de Choroszcz — 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400 — Máximo Leopoldo Espariz — 5.000 — Ordinarias 5 votos — 500. — Lucía Vela de Battaglino — 6.000. — Ordinarias 5 votos — 600. Delma Dominga Pinto de Mazzea — 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400 Amanda Lía Reynado de Novella — 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — Julio César Suárez — 4.000 — Ordinarias 5 votos — 400. — La integración se efectúa en dinero efectivo integrándose en este acto la suma de pesos Ley 18.188 seis mil. — Se deja constancia que la suscripción de acciones y la correspondiente integración hecha por Isabel Rafaela Mazzea de Choroszcz, Lucía Vela de Battaglino, Delma Dominga Pinto de Mazzea y Amanda Lía Reynado de Novella corresponden a bienes propios de las mismas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Javier Mazzea; Vicepresidente a Eusebio Eduardo Novella; Vocales a Javier Mazzea (h.), Miguel Angel García; Suplentes a Omar Santiago Battaglino, Isabel Rafaela Mazzea de Choroszcz; Síndico Titular a Delma María Mazzea y Síndico Suplente a Julio César Suárez. — Cuarto: Autorizar a Natalio Uzenman (C.I. Nº 2.579.009 exp. por la Pol Fed.) a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación — Javier Mazzea. — E. E. Novella. — Javier Mazzea. — M. A. García. — O. S. Battaglino. — I. Choroszcz. — M. L. Espariz. — Lucía V. de Battaglino. — Delma D. P. de Mazzea. — Amanda Reynado. — D. M. Mazzea. — Julio C. Suárez. — ... Hay un sello: José Guglietti escriabno. — (Firmado) José Guglietti. — ... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 37.883. — Buenos Aires, 24 Ago. 1970. — Visto: Lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comedcio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ma-Vi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General el 31 de julio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deebrá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 17.119". — Es copia fiel, doy fe. — ... Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del 12.195 362 al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta. — Hay un sello: José Guglietti, escribano. — (Firmado) José Guglietti.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ L. 18.188. 240 e. 20|11 Nº 4.855 v. 20|11|70

## Libertad Compañía Argentina de Seguros S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

MODIFICACION DE Estatutos: "Libertad" Compañía Argentina de Seguros S. A. — Escritura Nº 618. — En la ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a 27 de abril de 1970, ante mí, Escribano público autorizante, comparece don Raúl Oscar Abad argentino, viudo, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", personería que acredita con la escritura de constitución definitiva de la sociedad de fecha 3 de mayo de 1960 pasada ante el escribano del partido de Lanús, Salomón Spolansky, al folio 392 del Registro 86 a su cargo, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de junio del mismo año, bajo el Nº 1610, al folio 484 del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales, que en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 1522, protocolo del año 1968 de este Registro de mi adscripción; con el acta de la Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de octubre de 1969, por la cual se designan los directores; y con el Acta de Directorio Nº 130 de fecha 3 de noviembre de 1969 donde distribúyense los cargos: actas que en copias autenticadas corren agregadas al folio 1390 del corriente protocolo. Y el compareciente, en el carácter expresado, expone: Que viene por la presente a elevar a escritura pública la modificación de Estatutos de dicha sociedad, a cuyo efecto me exhibe el expediente Nº A. 100.023|11.127 de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo, en sus partes pertinentes, las actuaciones obrantes a fojas 276|280 y la Resolución del Ministerio de Justicia de la Nación, obrante a fojas 294|295 también en su parte pertinente lo que transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 24 de enero de 1969. — En la ciudad de Bs. As., a 24 días del mes de enero de año 1969 siendo las 10 horas y 15 minutos y obtenido el quórum requerido, la Pre-

sidencia declara abierta la Asamblea General Extraordinaria de "Libertad" Compañía Argentina de Seguros S. A., en su sede de la calle Suipacha 245, 7º piso, con la presencia de 21 accionistas, 16 por sí y 5 representados, con un total de 153.324 acciones ordinarias de valor nominal 80 pesos moneda nacional cada una, con derecho a 153.324 votos, deducidos los límites legales establecidos por el artículo 350 del Código de Comercio y un capital de 12.265.920 pesos m|n. sobre un total de capital suscripto e integrado de 16.000.000 de pesos moneda nacional, según consta en el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 2, folios 17 y 18, bajo la presidencia del titular del H. Directorio, doctor Bernardo Bekenstein. No concurrió el Sr. Inspector de Justicia. Puesta por la Presidencia a consideración de la Asamblea la Orden del Día, se trata el punto 1º; Reforma de los artículos 7, 8, 9, 14, 17, 18 y 21 de los Estatutos Sociales. Por Secretaría se da lectura al artículo 7º que es aprobado por unanimidad quedando su texto definitivo después de introducidas las reformas redactado así: "Artículo 7º: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los accionistas por los arts. 353 y 354 del Código de Comercio". A continuación se da lectura al Art. 8º. Teniendo en cuenta las observaciones que a las modificaciones aprobadas por el Directorio formula la Superintendencia de Seguros de la Nación por nota 136651, resuelve suprimir el texto: "y cada acción confiere un voto", quedando en consecuencia aprobado por unanimidad el texto siguiente: "Artículo 8º: Las acciones serán al portador. Las no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas. Los títulos y certificados serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y Secretario del Directorio y llevarán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio". Leído el Art. 9º y atendiendo a las observaciones hechas por la Superintendencia en la nota precitada es aprobado por unanimidad el texto definitivo de acuerdo a la siguiente redacción: "Artículo 9º: Las transferencias de los certificados nominativos se efectuarán con la conformidad del Directorio a solicitud firmada por el Gerente y cesionario en forma conjunta y la cesión no tendrá efecto contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la inscripción en el Registro de Accionistas. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio en las condiciones y plazos que se hubieren establecido si el cesionario no lo hiciere" Por Secretaría se da lectura del Art. 14 quedando aprobado por unanimidad su redacción en los siguientes términos "Artículo 14º: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria convocada de acuerdo con el artículo vigesimotercero los reelija o designe sus sustitutos" Seguidamente se lee el artículo 17 y de conformidad con las observaciones que formula la Superintendencia en la nota antes mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente texto: "Artículo 17º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el Art. 1º, sin más limitaciones que la expresamente establecida en estos estatutos, en su consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la sociedad: b) Nombrar y reservar al Director General, el que deberá ser director titular del directorio y cuyo mandato como Director General no podrá extenderse por mayor término del que le corresponde como director, al Gerente, Subgerente o agentes generales: c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compra - venta de títulos, acciones, inmuebles, construcciones hipotecas y las demás inversiones a que se alude en el artículo undécimo: d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas Ordenes del Día; e) Resolver los planes de seguros, aprobar las pólizas y títulos ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación.— Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de dicha Superintendencia; f) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deben someterse anualmente a la Asamblea, juntamente con el informe del Síndico; g) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o cualquier otro de sus miembros, o al Director General, o al Gerente o al Sub Gerente para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en los casos expresamente determinados en el inciso c) del Artículo décimo octavo o en cualquier otro de los casos previstos por estos estatutos, como asimismo conferir los poderes generales o especiales que sean necesarios otorgar para cualquier gestión que se refiere a los asuntos sociales siempre que no se trate de una delegación de las facultades del Directorio; h) En general se le confiere al Directorio los poderes necesarios para resolver, con arreglo a las disposiciones de las leyes nacionales, todo lo que no esté previsto en estos Estatutos a fin de realizar los objetos de la Sociedad, siempre que no se trate de los casos que las leyes a los Estatutos reservan a la resolución de la Asamblea; i) El Directorio queda facultado para nombrar delegaciones, juntas consultivas o consejeros locales en cualquier punto del país o del extranjero, si ello fuere conveniente a los intereses sociales y con las facultades, obligaciones y retribuciones que determine, dando cuenta de estas últimas a la Asamblea General de Accionistas. El Directorio no delegará sus propias funciones de resolución y dirección en los citados organismos". — A continuación se da lectura al art. 18 que es aprobado por unanimidad y cuyo texto definitivo es el siguiente: "Artículo 18º: El Presidente es el representante legal de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Presidir las Asambleas y en caso de empate tendrá voto decisivo; sesiones del Directorio con voz y voto y

b) Firmar con el Director General o con el Gerente o con el Subgerente las pólizas de seguros, provisorios, certificados de prórrogas y cheques que se giren contra los bancos, salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros del Directorio u otros funcionarios de la Empresa; c) Firmar con el Secretario y|o Director General, los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas y testimonios o copias, las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que se indican en el artículo undécimo o que el Directorio determine; d) Firmar con el Secretario las memorias anuales y con éste, el Síndico y el Director General o el Gerente, en reemplazo de aquél, los balances trimestrales y anuales de la Sociedad; e) Representar a la Sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto; f) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos internos de la Sociedad y arbitrar en caso de urgencia toda medida o resolución que creyera conveniente, con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión". — Es Leído el Art. 21 y se aprueba por unanimidad el siguiente texto definitivo: "Artículo 21º: Son deberes y atribuciones del Director Geenral, del Gerente y del Sub-Gerente: a) El Director General es el responable ante el Directorio de la marcha de la Compañía. — Asistirá a las reuniones del Directorio dando cuenta de los trabajos y gestiones realizados, informando asimismo al Directorio o al Presidente de la Sociedad, según corresponda de todos aquellos asuntos que exijan su intervención. — Firmará las pólizas de seguros provisorios, certificados de prórroga, las convenciones o contratos, escrituras, otorgamiento de poderes administrativos, los balances trimestrales y anuales de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente del Directorio o quien lo reemplace en los casos y formas previstos en los Estatutos o con el miembro del Directorio o funcionario designado a tales efectos. — Firmará en la cuenta Gerencia-Contador con el Sub-Gerente o quien haga sus veces — Impartirá instrucciones a la Gerencia y Sub-Gerencia con respecto a las normas a que deban ajustarse las operaciones contables y el desenvolvimiento general de la Empresa, de acuerdo con las directivas superiores — Podrá representar a la sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración nacional, provincial o municipal. — Podrá actuar ante los poderes judiciales en las acciones que inicie o le iniciaren a la Sociedad, en cualquiera de sus fueros, con todos los requisitos que sean necesarios y convenientes. — Podrá actuar ante los Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social de la Nación a los fines que resultaren necesarios para la sociedad; b) El Gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Director General. Es el jefe administrativo de la sociedad en lo que se refiere a las operaciones cuya parte ejecutiva es de su incumbencia. — Fijará las tareas administrativas del personal de la Compañía. — Atenderá el despacho diario y vigilará la contabilidad y la Caja. — Podrá determinar el Nº de empleados necesarios para las tareas administrativas de la empresa, previa conformidad del Director General. — Podrá designar, suspender y remover al personal. — Firmará las pólizas de seguros, provisorios y certificados de prórroga en caso de simple ausencia del Director General. — Podrá representar a la Sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración nacional, provincial o municipal. — Podrá actuar ante los poderes judiciales en las acciones que inicie o le iniciaren a la Sociedad, en cualquiera de sus fueros. — Podrá actuar ante los Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social de la Nación a los fines que resultaren necesarios para la Sociedad. — Previa autorización del Presidente, o de quien lo reemplace o del Director General de la Compañía, podrá delegar parcialmente sus funciones en el Sub-Gerente; c) El Sub-Gerente reemplazará al Gerente por su simple ausencia, con todas las facultades inherentes a éste. — Tendrá a su cargo en forma personal todo lo atinente a la contaduría, balances anuales y periódicos, estado de cuenta con el Instituto Nacional de Reaseguros, con los productores, declaraciones impositivas para dependencias nacionales, provinciales y municipales y de previsión social y, en general, todo el movimiento financiero de la Sociedad, de cobros y pagos, debiendo elevar al Director General los respectivos presupuestos preventivos mensuales. — Funcionarán bajo su dependencia directa las oficinas de Cobranzas y Caja. — Tendrá firma en los bancos en la forma que el Directorio lo disponga. — Podrá actuar en los asuntos de su competencia representando a la sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración nacional, provincial o municipal, Dirección General Impositiva, Superintendencia de Seguros de la Nación, Instituto Nacional de Reaseguros y Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social de la Nación". — Aprobadas las modificaciones y los textos definitivos a que se hace referencia con anterioridad, la Asamblea resuelve por unanimidad dejar sin efecto alguno cualquier modificación o texto que hubiera podido ser aprobado por asambleas anteriores y que no se ajusten estrictamente a lo resuelto por esta Asamblea... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas 50 minutos, la Presidencia declara levantada la Asamblea. — Es copia fiel del original asentado en folios 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 del Libro de Actas Nº 2 de "Libertad" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima. — (Hay un sello que dice): Libertad-Cía. Argentina de Seguros S. A. — Presidente. — Hay una firma". — "Asamblea General Extraordinaria del 24 de enero de 1969. — Número de Orden. — Accionistas. — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 del C. C.) — Dos décimos de los presentes. — 1. — Bernardo Bekenstein — 10.000 — 800.000 — 10.000 — 10.000. — 2. — Raúl Oscar Abad — 10.000 — 800.000 — 10.000 10.000. — 3. — Lidia Haydée Espósito de Bekenstein — 9.200 — 736.000 — 9.200 — 9.200. — 4. — Manuel Feijóo — 17.520 — 1.401.600 — 17.520 — 17.520. — 5. — Orlando L. Santos — 1.000 — 80.000 — 1.000 — 1.000. — 6. — Fernando Bastida — 1.000 — 80.000 — 1.000 — 1.000 — 7. — Isaac Stritzler — 5.000 — 400.000 — 5.000 — 5.000. — 8. — Raquel B. de Stritzler — 5.000 — 400.000 — 5.000 — 5.000 — 9. — Rosa B. de Chaiman — 5.000 — 400.000 — 5.000 — 5.000. — 10. — Manuel Roces — 1.200 — 96.000 — 1.200 — 1.200. — 11. — Elsa A. Zerrillo — 10.350 — 828.000 — 10.350 — 10.350. — 12. — Teresa De Seta — 5.117 — 409.360 — 5.117 — 5.117. — 13. — Francisco D. Zecca — 10.876 — 870.080. — 10.876 — 10.876. — 14. — Carlos S. Aguirre — 10.023 — 801.840 — 10.023 — 10.023. — 15. — Victor Indik — 10.000 — 800.000 — 10.000 — 10.000. — 16. — Elidio Alvarez 10.000 - 800.000 — 10.000 — 10.000 — 17. — Cosme Galvano 4.936 — 394.880 — 4.936. — 4.936. — 18. — Aída Inés E. de Galvano — 10.002 — 800.160 — 10.002 — 10.002. — 19. — Ernesto Feijóo — 10.000 — 800.000 — 10.000 — 10.000. — 20. — Angel Carone — 7.000 — 560.000 — 7.000 — 7.000. — 21. — José Angel Ignacio Caranda — 100 — 8.000 — 100 — 100. — (Totales): 153.324. — 12.265.920 — 153.324. — 153.324 — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de enero de 1969, se encuentran depositadas 153.324 acciones que representan $ 12.265.920 moneda nacional. — Bernardo Bekenstein, Presidente. — A las 10 horas del día 24 de enero de 1969 se cierra el presente registro de asistencia con la presencia de 21 accionistas, 16 por sí y 5 representados con 153.324 acciones ordinariar valor 80 pesos m|n. cada una, que representa $ 12.265.920 y que dan derecho a 153.324 votos, deducidos los límites legales que establece el art. 350 del Código de Comercio. — J. Bekenstein. — Galvano. — E. A. Zarrillo. — Francisco A. Tirasso. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As., 2 mar. 1970. — Visto: El expediente A.100.023|11.127, en el que la sociedad "Libertad Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reducción y reintegración del capital social; de la reforma introducida en su estatuto, y de conformidad con los dictámenes producidos, el Ministro de Justicia, Resuelve: ...... Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas 276 (276) a 279 vuelta (279 vuelta), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24 de enero 1969, en el estatuto de la sociedad "Libertad Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima". — Artículo 3º: Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda. — Conrado Etchebarne (h), Ministro de Justicia de la Nación. — Resolución I. G. J. Nº 0201. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que con arreglo al Acta y Resolución transcriptas, deja modificados los artículos 7º, 8º, 9º, 14º, 17º, 18º y 21º de los Estatutos Sociales de "Libertad" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, los que en definitiva quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 7º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. La suscripción de acciones de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de todas las disposiciones de estos Estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los accionistas por lo arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador. — Las no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Los títulos y certificados serán numerados, sellados, y firmados por el Presidente y Secretario del Directorio y llevarán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º: Las transferencias de los certificados nominativos se efectuarán con la conformidad del Directorio a solicitud firmada por el Gerente y cesionario en forma conjunta y la emisión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros sino desde la inscripción en el Registro de Accionistas. — No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. — El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio en las condiciones y plazos que se hubieren establecido si el cesionario no lo hiciere. — Artículo 14º: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria convocada de acuerdo con el artículo 23 los reelija o designe sus sustitutos. — Artículo 17º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad; para la administración de la Sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 1º, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos, en su consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la sociedad: b) Nombrar o remover al Director General —el que deberá ser director titular del Directorio y cuyo mandato como Director General no podrá extenderse por mayor término del que le corresponde como director— al gerente, subgerente o agentes generales; c) Aceptar o rechazar las operaciones que se proponga a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compraventa de títulos acciones, inmuebles, construcciones hipotecas y las demás inversiones a que se alude en el artículo undécimo; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias aprobando las respectivas Ordenes del Día e) Resolver los planes de seguros, aprobar las pólizas y títulos ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a

plicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de dicha Superintendencia; f) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deben someterse anualmente a la Asamblea, juntamente con el informe del Síndico; g) Otorgar poderes especiales al presidente del Directorio o cualquier otro de sus miembros, o al director general, o al gerente o al subgerente para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en los casos expresamente determinados en el inciso c) del artículo 18º o en cualquier otro de los casos previstos por estos Estatutos, como asimismo conferir los poderes generales o especiales que sean necesarios otorgar para cualquier gestión que se refiere a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación de facultades del Directorio; h) En general se le confiere al Directorio los poderes necesarios para resolver, con arreglo a las disposiciones de las leyes nacionales, todo lo que no esté previsto en estos Estatutos a fin de realizar los objetos de la Sociedad, siempre que no se trate de los casos que las leyes o los Estatutos reservan a la resolución de la Asamblea. — i) El Directorio queda facultado para nombrar delegaciones, juntas consultivas o consejeros locales en cualquier punto del país o del extranjero, si ello fuere conveniente a los intereses sociales y con las facultades, obligaciones y retribuciones que determine, dando cuenta de estas últimas a la Asamblea General de Accionistas. — El Directorio no delegará sus propias funciones de resolución y dirección en los citados organismos". — "Artículo 18º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Presidir las Asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto y en caso de empate tendrá voto decisivo; b) Firmar con el Director General o con el Gerente o con el Subgerente las pólizas de seguros, provisorios, certificados de prórrogas y cheques que se giren contra los bancos, salvo que el Directorio resuelva acordar poderes especiales en estos casos, que podrán ser otorgados a los restantes miembros del Directorio u otros funcionarios de la Empresa; c) Firmar con el Secretario y|o Director General. los títulos de cualquier clase que se emitan, las actas y testimonios o copias, las escrituras, convenciones o contratos y los demás documentos de cualquier especie que requieran las operaciones que se indican en el artículo 11º o que el Directorio determine; d) Firmar con el Secretario las memorias anuales y con éste, el Síndico y el Director General o el Gerente, en reemplazo de aquél, los balances trimestrales y anuales de la Sociedad; e) Representar a la Sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, sin necesidad de resoluciones especiales de éste para el expresado efecto; f) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos internos de la Sociedad y arbitrar en caso de urgencia, toda medida de resolución que creyere conveniente. con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión". — "Artículo 21º: Son deberes y atribuciones del Director General, del Gerente y del Subgerente: a) El Director General es responsable ante el Directorio de la marcha de la Compañía. — Asistirá a las reuniones del Directorio dando cuenta de los trabajos y gestiones realizadas. informando asimismo al Directorio o al Presidente de la sociedad, según corresponda, de todos aquellos asuntos que exijan su intervención. — Firmará las pólizas de seguros, provisorios, certificados de prórroga, las convenciones o contratos, escrituras, otorgamiento de poderes administrativos, los balances trimestrales y anuales de la Sociedad, conjuntamente con el Presidente del Directorio o quien lo reemplace en los casos y formas previstos en los Estatutos o con el miembro del Directorio o funcionario designado a tales efectos — Firmará en la cuenta Gerencia-Contador con el Subgerente o quien haga sus veces. — Impartirá instrucciones a la Gerencia y Subgerencia con respecto a las normas a que deban ajustarse las operaciones contables y el desenvolvimiento general de la Empresa, de acuerdo con las directivas superiores. — Podrá representar a la Sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración nacional, provincial o municipal. — Podrá actuar ante los poderes judiciales en las acciones que inicie o le iniciaren a la Sociedad, en cualquiera de sus fueros, con todos los requisitos que sean necesarios y convenientes. — Podrá actuar ante los Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social de la Nación a los fines que resultaren necesarios para la sociedad: b) El Gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, de de acuerdo con las instrucciones que imparta el Director General. — Es el jefe administrativo de la sociedad en lo que se refiere a las operaciones cuya parte ejecutiva es de su incumbencia — Fijará las tareas administrativas del personal de la Compañía. — Atenderá el despacho diario y vigilará la contabilidad y la Caja. — Podrá determinar el número de empleados necesarios para las tareas administrativas de la empresa, previa conformidad del Director General. — Podrá designar, suspender y remover al personal. — Firmará las pólizas de seguros, provisorios y certificados de prórroga en caso de simple ausencia del Director General. — Podrá representar a la Sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración nacional, provincial ó municipal. — Podrá actuar ante los poderes judiciales en las acciones que inicie o le iniciaren a la Sociedad, en cualquiera de sus fueros. — Podrá actuar ante los Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social de la Nación a los fines que resultaren necesarios para la Sociedad. — Previa autorización del Presidente, o de quien lo reemplace o del Director General de la Compañía podrá delegar parcialmente sus funciones en el Subgerente; c) El subgerente reemplazará al gerente por su simple ausencia, con todas las facultades inherentes a éste. — Tendrá a su cargo en forma personal todo lo atinente a la Contaduría, balances anuales y periódicos, estados de cuenta con el Instituto Nacional de Reaseguros, con los productores, declaraciones impositivas para dependencias nacionales, provinciales y municipales y de previsión social, y, en general, todo el movimiento financiero de la Sociedad, de cobros y pagos, debiendo elevar al Director General los respectivos presupuestos preventivos mensuales — Funcionarán bajo su dependencia directa las oficinas de Cobranzas y Caja. — Tendrá firma en los bancos en la forma que el Directorio lo disponga. — Podrá actuar en los asuntos de su competencia representando a la sociedad ante cualquiera de las ramas de la administración nacional, provincial o municipal Dirección General Impositiva, Superintendencia de Seguros de la Nación, Instituto Nacional de Reaseguros y Ministerios de Economía y Trabajo y de Bienestar Social de la Nación". — Impuesto el compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta aceptarla en el carácter que concurre, solicitándome expida testimonio de la presente a los efectos de su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura, firma por ante mí, doy fe. — Víctor Rodolfo Di Capua. Escribano Público. — E|l.: votos. 10.000, vale — Buenos Aires, 22 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ L. 18.188. 642 e.20|11 Nº 4.847 v.20|11|70

---

## Rowi Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER Testimonio. — Escritura número mil doscientos cuarenta y uno — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mi escribano autorizante, comparece el señor don Héctor Luis Andonegui, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones nueve mil seiscientos once, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Helguera número quinientos seis, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de "Rowi Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el acta constitutiva y la resolución ministerial que los aprueba y autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente número treinta y siete mil trescientos veintiuno, de la Inspección General de Justicia de la Nación tengo a la vista para este acto y copiados en lo pertinente dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintidós días de mayo de mil novecientos setenta ante mi escribano autorizante, comparecen los señores Héctor Luis Andonegui, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Carmen Hernández, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.009.611, domiciliado en la calle José Penna número mil ciento veintiocho. Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Humberto Darío Sarno, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ethel Lilian Cavajani, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.131.554, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cardozo número doscientos treinta y nueve: don Juan Foglia italiano, casado en primeras nupcias con doña Armida Bianchi, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.761.980, domiciliado en esta Ciudad en la calle Tonelero número seis mil quinientos veintitrés; don Oscar Mario Baclini, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número 6.043.026, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número dos mil ochocientos treinta y cinco; don Hans Andreas Koelble, alemán, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.337.744, domiciliado en esta Ciudad en la calle Guido número mil novecientos veintiocho, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe concurriendo a este acto don Héctor Luis Andonegui, Humberto Darío Sarno, Juan Foglia, Oscar Mario Baclini y Hans Andreas Koelble, por sí, haciéndolo además el señor Andonegui en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Andonegui y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos", con domicilio legal en esta Ciudad en la calle Uruguay doscientos veintiocho, primer piso, y debidamente autorizado para este acto por acta de directorio número treinta y siete, acreditando la personería jurídica de la sociedad con los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, protocolizada por escritura de fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de esta Ciudad don A. C. Fernández Sáenz, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos noventa y uno, al folio cincuenta y siete, libro cincuenta y cuatro, tomo A., de estatutos nacionales y su reforma y resolución ministerial que la aprueba, protocolizada por escritura de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el nombrado escribano Sáenz inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil trescientos nueve, al folio doscientos setenta y cinco, libro cincuenta y nueve, tomo A., de estatutos nacionales. — Tengo a la vista para este acto los documentos relacionados y en copias autenticadas agrego a la presente el señor Koelble concurre a este acto además de por sí en nombre y representación de don Erwin Raupp, alemán, casado, mayor de edad, con pasaporte B.5 643.924, domiciliado en Gellerstrasse 42, Pforzheim, República Federal de Alemania; don Peter Schmidt, alemán, casado, mayor de edad, con pasaporte B.9.039.294, domiciliado en Saliesrtrasse 43 de Pforzheim, República Federal de Alemania; don Elmar Bopp, alemán, casado, mayor de edad, con Pasaporte B.9.969.810, domiciliado en Mozartstrasse 6, Karlsrhe, República Federal de Alemania y de la firma "Rodi & Wienenberger A. G.", con sede en Pforzheim, República Federal de Alemania, a mérito de los poderes que éstos le otorgaron en Pforzheim, República Federal de Alemania, protocolizados en este Registro, al folio mil trescientos setenta y dos con fecha de hoy — Y asegurando los señores Andonegui y Koelble, que los poderes y autorizaciones invocados permanecen vigentes, en unión de los demás comparecientes exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "ROWI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación de pulseras para relojes de hombre y mujer, enchapadas o doradas, de acero inoxidable y de otros metales; de cajas para toda clase de relojes de pulso, de hombre y mujer, con pulsera que forma parte integral de la Caja; de toda clase de cajas para relojes y de las piezas y accesorios para dichas cajas, así como de toda clase de artículos de bisutería y joyería en general. — b) La adquisición y fabricación de materias primas, troqueles, matrices, herramientas, maquinarias y accesorios para la fabricación de: toda clase de pulseras para relojes, de cajas para relojes, de artículos de bisutería y joyería en general, así como de piezas partes y accesorios para dichos artículos incluyendo pulseras y cajas para relojes, armados o en partes, terminados o no. — c) El comercio en general de todos los artículos mencionados en los párrafos precedentes, incluyendo la exportación de ellos. — d) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar la adquisición de toda clase de bienes, muebles y o inmuebles, explotar toda clase de patentes, marcas y nombres comerciales, teniendo para ello plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 4. El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos ($ 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100) de valor nominal cada una, dividido en veinte (20) series de cincuenta mil pesos ($ 50.000). — Las primeras diez series de capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas como acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no se hubiere percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en la soportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido ) previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, o dos Directores juntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de

sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Rodi y Wienenberger A. G.: tres mil quinientas, ordinarias al portador de un voto por acción, trescientos cincuenta mil; Andonegui y Compañía S. A. I. C. F. I. E. I. y M.: mil cuatrocientas noventa y dos ordinarias al portador de un voto por acción, ciento cuarenta y nueve mil doscientos; Hans Andreas Koelble: una ordinaria al portador de un voto poracción, cien; Héctor Luis Andonegui: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien; Elmar Bopp: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien; Erwin Raupp: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien; Peter Schmidt: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien; Juan Foglia: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien; Humberto Darío Sarno: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien; Oscar Mario Baclini: una ordinaria al portador de un voto por acción, cien, cinco mil, quinientos mil. — La integración se efectúa de la siguiente manera: por parte de Rodi y Wienenberger el diez por ciento de su respectiva suscripción en dinero efectivo; por parte de Andonegui y Compañía S. A. I. C. F. I. E. I. y M., la suma de sesenta y tres mil ochocientos siete pesos con ochenta y cinco centavos, con maquinarias, muebles y útiles materias primas, mercaderías, materiales varios y herramientas, según estado de bienes al veintidós de mayo de mil novecientos setenta, que forma parte integrante de esta acta firmada por Contador Público de la matrícula del saldo de su suscripción o sea el importe de ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos con quince centavos, se integra en dinero en efectivo el diez por ciento o sea la suma de ocho mil quinientos treinta y nueve pesos con veintidós centavos. — Los restantes accionistas efectúan la integración en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Estado de Bienes al 22 de mayo de 1970, aportados por Andonegui y Compañía S. A. I. C. F. I. E. I. y M., a Rowi Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: 1) Máquinas, muebles, útiles, instrumental y herramientas; a) sala de máquinas: $ 35.000; b) patio 4.000; c) sala de pulido: 2.500; d) sala de Galvanotécnica: 5.000; e) sala Frental y Depósito: 1.000; f) Oficina: 2.500. 50.000. — 2) Materias primas y mercaderías: a) mercadería semiterminada (lapidada) y (Guilloche): 1.547,36. — b) mercadería semiterminana (pulir y enchapar): 1.572,25; c) mercadería semiterminada (tranchadas y estampadas): 1.749,83; d) cadenas semiterminadas por metro: 2.658,83; e) Fornituras: 2.230,50; f) materiales varios: 1.511,98; g) materias primas: 2.626,10; h) herramientas de mano: 211. — 13.807,85. — Total de aportes: 63.807,85. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, doctor Elmar Bopp: Vicepresidente, Hans Andreas Koelble; Directores titulares, Héctor Luis Andonegui; Erwin Raupp; Directores suplentes: Peter Schmidt; Juan Foglia; Síndico titular, Enrique Alfonso González Echeverría; Síndico suplente, José Angel Bianco. — Cuarto: Autorizar a los señores: doctor Enrique Alfonso González Echeverría; José Angel Bianco, Hans Andreas Koelble y Héctoir Luis Andonegui, a fin de que cualesquiera de ellos indistintamente o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la persente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en forma indistinta o conjunta. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Héctor L. Andonegui. — H. Darío Sarno. — Juan Foglia — O. Baclini. — Hans Koelble. — Hay un sello: J. Figueroa. — Estado de bienes al 22 de mayo de 1970. — Aportados por Andonegui y Compañía S.A.I. C.F.I.E.I. y M. a "Rowi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — 1) Máquinas, muebles, útiles, instrumental y herramientas — a) Sala de máquinas: $ 35.000. — b) Patio: 4.000. — c) Sala de Pulido: 2.500. — d) Sala de Galvanotecnia: 5.000. — e) Sala Frontal y Depósito: 1.000; f) Oficina: 2 500 — 50.000. — 2) Materias primas y mercaderías: a) Mercadería semiterminada (Lapidada y Gullocha): 1.547,36; b) Mercadería semiterminada (pulir y enchapar): 1.572,25; c) Mercadería semiterminada (tranchadas y estampadas): 1.749,83; d) Cadenas semiterminadas, por metro: 2.658,83; e) Fortnituras: 2.230,50; f) Materiales varios: 1.511,98; g) Materias primas: 2.626,10; h) Herramientas de mano: 211. — 13.807,85. — Total de aportes: 63.807,85. José A. Bianco, Contador Público Nacional C.P.C.E., Tomo XXII, Folio 5. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º Oct. 1970. — Visto: el expediente A. 37.321, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rowi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Justicia, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rowi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida el 22 de mayo de 1970, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y dieciocho y vuelta (18 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo de la forma de fojas dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve vuelta (19 vuelta) y se transcribirá la planilla de fojas ocho (8). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1.756. — Jaime Perriaux, Ministro de Justicia. — Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los documentos, protocolizando en este Registro el Acta Constitutiva, los Estatutos y Resolución Ministerial que lo saprueba y autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Rowi Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" dejando expresa constancia que ha sido integrado el diez por ciento del capital suscripto en efectivo por los accionistas, según surge de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina corriente a fojas trece de las actuaciones de referencia. El autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal se abonará sobre el importe de las diez primeras series de acciones suscriptas, o sea sobre la suma de quinientos mil pesos ley 18.188. Previa lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Héctor L. Andonegui, — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí titular al folio tres mil veintidós del Registro trescientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales que se numeran cero doce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y uno al quinientos cincuenta y cinco y del cero doce millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta — J. Figueroa, Escribano. — S| raspado: Rowi. Vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.18.188 604,50 e.20|11 Nº 4.916 v.20|11|70

## Container Leasing

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO — ESCRITURA número Doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta, ante mí: Escribana Rebeca Lea Palma, adscripta del Registro número Noventa y ocho del Partido del mismo nombre, comparecen: don Daniel Ribas Goytia, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1928, Perito Naval, casado en primeras nupcias con María Raquel Raggio Cuaresti, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Avenida Quintana número cuatrocientos setenta y tres de la Capital Federal; don Bernardino Arboleya, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos veintidós, comerciante, casado en primeras nupcias con María Haydée Gómez, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil quinientos noventa, de la Capital Federal; don Guillermo Tomás Murchison, argentino, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, comerciante, casado en primeras nupcias con María Ders Corbett, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en Luis María Campos número mil setecientos de la Capital Federal; don Omar Armando Carrettoni, argentino, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos veinticinco, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Valdata, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos catorce, domiciliada en la calle Rondeau número dos mil cuatrocientos veintiocho, de la Capital Federal; don Mateo Kaufmann, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos veinticuatro, abogado, casado en primeras nupcias con Rebeca Schapira, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones tres mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Arcos número dos mil doscientos ochenta y seis, de la Capital Federal; don Hugo Eliseo De la Fuente, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con Santa Fontana, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos treinta y tres mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil setecientos setenta y seis, de la Capital Federal; don Rodolfo Enrique Waltoller, argentino, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Alicia Vigil, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones cuarenta mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Gobernador Arias número mil doscientos seis, de Longchamps, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires don Manuel Rodríguez Fos, argentino, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis de la Capital Federal, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos veintiséis, comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Susana Vecchio, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil ciento setenta y uno; doña María Elena Corral, argentina, nacida el veintiséis de julio de mil novecientos treinta y seis, empleada, soltera, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y dos mil doscientos cuatro, domiciliado en la calle Charcas número dos mil ochocientos veinticuatro, de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, capaces, y de mi conocimiento, doy fe. Intervienen: El señor Omar Armando Carrettoni por sí y en nombre y representación de don Alfredo Weiner, argentino naturalizado, nacido el ocho de enero de mil novecientos veintidós, comerciante, casado en primeras nupcias con Simona María Teresa Chislaine Ilias, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Pueyrredón número dos mil cuatrocientos setenta y uno, de la Capital Federal; en mérito al Poder Especial otorgado por ante mí al folio seiscientos veintiséis, de fecha diecinueve de mayo del corriente año de este Registro de mi adscripción, protocolo corriente, el que en su escritura matriz tengo para este acto a la vista doy fe. Haciéndolo todos los demás por sí y exponen: Que por instrumento privado suscripto por los comparecientes y el representado, fundaron una sociedad anónima denominada: "Container Leasing Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Imortadora y Exportadora", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según expediente número A-treinta y seis mil quinientos tres, por resolución número dieciséis mil doscientos veintiuno. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la Sociedad y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución que autoriza al funcionamiento como Sociedad Anónima todo ello en la forma y términos de que se instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Alfredo Weiner, Daniel Ribas Goytia, Bernardino Arboleya, Guillermo Tomás Murchison, Omar Armando Carrettoni, Mateo Kaufmann, Hugo Eliseo de la Fuente, Rodolfo Enrique Waitoller, Manuel Rodríguez Fos y la Srta. María Elena Corral, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONTAINER LEASING SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA"; b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta o locación por mayor y menor de bienes, materias primas, repuestos y accesorios y para el transporte en general, terrestre, marítimo y aéreo e incluso la reparación de tales elementos; mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, equipos de refrigeración para transportes en general, grúas, guinches; representaciones distribuciones comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización, comercialización y locación de elementos para el transporte en general, terrestre, marítimo, aéreo con o sin tracción propia; c) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercaderías y productos semi o elaborados, vinculados al ramo del transporte en general maquinarias, útiles, herramientas: equipos de refrigeración: grúas, guinches; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. pesos Ley 18.188 Trescientos cincuenta mil ($ 350.000), representado por treinta y cinco acciones de mn. pesos Ley 18.188 Diez ($ 10) valor nominal cada una dividido en treinta y cinco series de mil acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato dura un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias de cinco votos cada una al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accio-

nistas — Suscripción Acciones (Ordinarias 5 votos) Clase — Integración Monto: Alfredo Wainer, 700, Portador, 10 o|o. 700; Daniel Ribas Goytia, 700, Portador 700; Bernardino Arboleya, 700, Portador, 700; Guillermo Tomás Murchison, 700, Portador, 700; Omar Armando Carrettoni, 700, Portador, 700; Mateo Kaufmann, 700, Portador, 700; Hugo Eliseo de la Fuente, 700, Portador, 700; Rodolfo Enrique Waitoller, 700, Portador, 700; Manuel Rodriguez Fos, 700, Portador, 700; María Elena Corral, 700, Portador, 700; 7.000; 7.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Sr. Alfredo Wainer; Vicepresidente a: Sr. Daniel Ribas Goytia. Vocales a: Sr. Bernardino Arboleya; Sr. Guillermo Tomás Murchison, Sr. Omar Armando Carrettoni; Suplentes a: Síndico Titular a: Dr Mateo Kaufmann y Síndico suplente a Sr Hugo Eliseo de la Fuente. — Cuarto: Autorizar al Dr. Mateo Kaufmann y o Rodolfo Enrique Waitoller y o Omar Armando Carrettoni a fin de que juntos o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo Weiner, Daniel Goytia, Bernardino Arboleya, Guillermo Tomás Murchison, Omar Armando Carrettoni, Mateo Kaufmann, Hugo Eliseo de la Fuente, Rodolfo Enrique Waitoller, Manuel Rodriguez Fos, María Elena Corral. En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nacional Nº 554, de esta Capital. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Alfredo Weiner, Daniel Ribas Goytia, Bernardino Arboleya, Guillermo Tomás Murchison, Omar Armando Carrettoni, Mateo Kaufmann, Hugo Eliseo de la Fuente Rodolfo Enrique Waitoller, Manuel Rodriguez Fos y Srta María Elena Corral y son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1970. — Santiago Petrantucni - Escribano. — Está su firma y sello. — Buenos Aires 11 de marzo de 1970. — Santiago Petrantoni. Escribano. Está su firma y sello. — Expediente Nº 36.503. — Buenos Aires, 2 de junio 1970. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Container Leasing Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora" constituida en esta Ciudad el 11 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General el 24 de marzo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fojas 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a 5. — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 16.221. — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia Está su firma y sello. — "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe Y los comparecientes terminan diciendo: Que en virtud de las transcripciones precedentes dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Container Leasing Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora" y emitidas las siete primeras series de acciones ordinarias de cinco votos cada una al portador por valor nominal total de pesos Ley 18.188 Setenta mil con lo cual el estado actual de capitales de la sociedad es el siguiente: Capital Autorizado: pesos Ley 18.188 350.000; Capital Emitido: pesos Ley 18 188 70.000 — Yo la Escribana autorizante hago constar: Que la presente escritura tributa por Impuesto de Sellos la suma de pesos Ley 18.188, 420, tomándose como base imponible la emisión de acciones exteriorizada en este acto. Leo a los comparecientes quienes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Daniel Ribas Goytia — Bernardino Arboleya — Guillermo Tomás Murchison. — Omar Armando Carrettoni — Mateo Kaufmann — Hugo Eliseo de la Fuente — Rodolfo Enrique Waitoller — Manuel Rodriguez Fos. — María Elena Corral. — Ante mí: Rebeca Lea Palma. — Está mi sello. — Rebeca Lea Palma. — Entre líneas: Comercial. — Enmendado: Setenta. Todo Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 270 e.20|11 Nº 4.943 v.20|11|70

## Automotores Fitor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, lo siguiente:**

QUE POR ESCRITURA DEL 6|X|70, pasada ante el Escribano J. E. Soldano Deheza, al folio 4355, del Registro 254, se protocolizó la reforma del artículo 8º de los Estatutos, que fuera aprobado por Resolución Ministerial I. G. J. Nº 1465, del 18|3|70 y asamblea de fecha 29|4|1970. — El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente: — Artículo 8º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes; incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por el Presidente y el Vicepresidente de la sociedad, o por uno cualquiera de ellos con un director específicamente designado a tal fin por el Directorio, ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea, podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — La reforma transcripta corresponde a AUTOMOTORES FITOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970 — Entre líneas: y asamblea de fecha 29|4|1970, vale. — Tatiana Schifris, secretaria

$ L. 18.188, 57 e.20|11 Nº 4.981 v.20|11|70

## Construcciones Rien

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

ESCRITURA Nº 1.590. — En la Ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina, a 2 de octubre de 1970 ante mí Víctor Rodolfo Di Capua, Escribano Público Autorizante, comparece don Fortunato Enrique Abecasis, argentino casado industrial, domiciliado en Arcos 1745 de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre, además de por su propio derecho, en nombre y representación de Ricardo Abecasis, argentino industrial, domiciliado en Malabia 2330 de esta ciudad; Gabriel Bouchard, argentino empleado domiciliado en Charcas 3960 de esta ciudad; Carlos Aníbal Saldías, argentino empleado, domiciliado en Ciudad General Belgrano, casa 2, Manzana 12 Sección 2 Circunscripción 5 Prov de Bs. Aires; Moisés Nyson Haltrecht, polaco comerciante, domiciliado en Boulogne Sur Mer 973 de esta ciudad; Irene Carmen Dupuis, suiza, ama de casa, domiciliada en Las Heras 1868 de esta ciudad; Bamba Rosa Chaufan de Lebensohn, argentina, comerciante, domiciliada en Coronel Diaz 2089 de esta ciudad; Sabina Nora Lebensohn argentina, estudiante domiciliada en Coronel Díaz 2089 de esta ciudad; Adriana Cárrega de Abecasis, italiana, industrial, domiciliada en Cuba 1949 y de Emilse Nelly Herrera de Migoya, argentina, empleada domiciliada en Gascón 619 de esta ciudad a mérito de los poderes otorgados en este Registro el 16 de junio y el 24 de setiembre de 1970, a los folios 2051 y 3673 con facultades suficientes para este otorgamiento. — Acta de Constitución — En la ciudad de Bs. Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de mayo de 1970, se reúnen los señores Ricardo Abecasis, Fortunato Enrique Abecasis, Gabriel Bouchard, Carlos Aníbal Saldías, Moisés Nyson Haltrecht, Irene Carmen Dupuis, Bamba Rosa Chaufan de Lebensohn, Sabina Nora Lebensohn, Adriana Cárrega de Abecasis y Emilse Nelly Herrera de Migoya, y resuelven: 1º: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES RIEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, envase, distribución, importación y exportación, consignación y comisión de bienes muebles, mercaderías y materias primas. — Industriales: Fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, sintéticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. — Inmobiliarios: Compra, venta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo y administración de inmuebles. — Constructora: Proyectos, administración y construcción de obras públicas o privadas. — Financieros: Préstamos con o sin garantía: aporte de capitales: suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito: constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarios: Explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales y ganaderos. — Mandataria: Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes; organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, a excepción de aquellos servicios para los cuales la ley exige título habilitante d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000,00 (representado por 50.000 acciones de $ 1,00 valor nominal cada una, dividido en 5 series. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 2º) Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Ricardo Abecasis 1.000 Ord. 5 votos $ 100,00. Fortunato E. Abecasis 1.000 Ord. 5 votos $ 100,000 Gabriel Bouchard 1.000 Ord. 5 votos 100,00. Carlos A. Saldías 1.000 Ord. 5 votos $ 100,00. Moisés N. Haltrech 1.000 Ord. 5 votos 100,00. Irene C. Dupuis 1.000 Ord 5 votos 100,00. Bamba R. C de Lebensohn 1.000 Ord. 5 votos $ 100,00 Sabina N Lebensohn 1.000 Ord 5 votos 100,00 Adriana C. de Abecasis 1.000 Ord. 5 votos 100,00. Emilse N H. de Migoya 1.000 Ord. 5 votos $ 100,00. 10.000. $ 1.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo y las señoras Emilse Nelly Herrera de Migoya, Irene Carmen Dupuis, Bamba Rosa Chaufan de Lebensohn Sabina Nora Lebensohn y Adriana Cárrega de Abecasis lo hacen con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ricardo Abecasis; Vicepresidente a Fortunato Enrique Abecasis; Vocales a Carlos Aníbal Saldías y Adriana Cárrega de Abecasis; suplente a Gabriel Bouchard; Síndico titular a Emilse Nelly Herrera de Migoya, y Síndico suplente a Moisés Nyson Haltrech 4º) Autorizar a Ricardo Abecasis y Marcelo José Abalo a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Abecasis. — Enrique Abecasis. — G. Bouchard. — C. Saldías — M. Haltrecht. — Irene C. Dupuis. — B. Lebensohn. — Adriana C de Abecasis — Sabina N. Lebensohn. — Emilse N H de Migoya. En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 241, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de Ricardo Abecasis, Fortunato Enrique Abecasis Gabriel Bouchard Carlos Aníbal Saldías Moisés Nyson Haltrecht Irene Carmen Dupuis Bamba Rosa Chaufán de Lebensohn Sabina Nora Lebensohn, Adriana Cárrega de Abecasis y Emilse Nelly Herrera de Migoya. Buenos Aires 26 de mayo de 1970 Víctor Rodolfo Di Capua Escribano Público. "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia Inspección General de Justicia. Expediente Nº 37.101 Buenos Aires, 6 agosto 1970. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Rien Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", constituida en esta ciudad, el 26 de mayo de 1970, bajo la denominación de "Rien Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", y presentada en esta Inspección General el 27 de mayo de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs 2 vta., con las modificaciones de fs. 15 a fs. 16 y sus estatutos de fs 3 a fs. 4, con las modificaciones de fs. 14 y vta. 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 16.926. Víctor Rodolfo Di Capua Escribano Público. — Entre líneas: "Resolución Nº 16.926". Vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 180.- e.20|11 Nº 4.845 v.20|11|70



## Parque Bar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO DE cesión de cuotas — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 29 días del mes de noviembre de 1969 entre el señor Manuel José Blanco Espasandín, español, C. I. Nº 2.596.259 casado con Nélida Ciaravella, domiciliado en Av del Libertador 6024 1º D, Capital, en adelante denominado el "cedente" por una parte y por la otra el señor Francisco Antonio Correa, español, casado C. I. Nº 2.414.362 domiciliado en Ayacucho Nº 57, Vicente López, en adelante denominado el "cesionario" ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: El cedente declara ser conjuntamente con Prinadora Sociedad Anónima, Pedro Cervera, Ricardo Pérez Carreira Héctor Maresma, y Andrés García Statas, únicos integrantes de la sociedad PARQUE BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida para la explo-

tación del fondo de comercio del ramo de chocolatería y bar denominado Parque Bar. sito en esta Capital, calle Juramento Nº 1719|21|23, según contrato de fecha 15 de diciembre de 1960 inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 10 de abril de 1961 bajo el Nº 742, al folio 43, del libro 41, de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por contrato de fecha 24 de abril de 1962. inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de octubre de 1961, bajo el Nº 3730, al folio 394, del libro 42 de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por contrato de fecha 20 de octubre de 1961, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3572 al folio 535, del libro 42, de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por contrato de fecha 28 de agosto de 1968, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 13 de noviembre de 1968, bajo el Nº 4150 al folio 473, del libro 58 de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por contrato de fecha 17 de setiembre de 1969 inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de diciembre de 1969 bajo el Nº 3.729, al Folio 143 del Libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por contrato de fecha 25 de setiembre de 1969, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de junio de 1970 bajo el Nº 1.084, al Folio 49, del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por contrato de fecha 25 de setiembre de 1969, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 1.471, al Folio 104 del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato de fecha 6 de octubre de 1969, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2.052, al Folio 188, del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 25 de setiembre de 1970 — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1969 el cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario, la totalidad de las Doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Mil, moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad mencionada. — Tercera: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de Pesos Tres millones setecientos cincuenta mil moneda nacional m$n. 3.750.000) que el cesionario abona al cedente en la siguiente forma: a) Pesos Un millón ochocientos mil moneda nacional (m$n. 1.800.000) que abonó antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por dicho importe; y b) Pesos Un millón novecientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 1.950.000) documentados en Veintitrés (23) pagarés de Pesos Veinticinco mil moneda nacional (m$n nacional 25.000) cada uno; Treinta (30) pagarés de Pesos Cuarenta y tres mil setecientos cincuenta moneda nacional (m$n 43.750) cada uno y Un (1) último pagaré de Pesos Sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 6 500) todos los cuales devengan el Quince por ciento (15 o o) de interés anual computado a partir del día de la posesión y tienen vencimientos el primero de ellos el día 1º de octubre de 1969. — Cuarta: En el importe por el que se realiza esta cesión, se encuentran incluidas la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 1º de setiembre de 1969, fecha en la cual el cedente entregó y el cesionario tomó posesión de las cuotas adquiridas. — Quinta: En virtud de la cesión efectuada, los socios resuelven modificar las cláusulas Quinta y Sexta de Contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: "Cláusula Quinta: El socio señor Manuel José Blanco Espasandín, renuncia por este acto al cargo de Gerente que venía desempeñando en la Sociedad, conjuntamente con los señores Héctor Maresma y Pedro Cervera, nombrándose en su reemplazo al señor Francisco Antonio Correa. — En consecuencia la Gerencia de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Héctor Maresma, Pedro Cervera y Francisco Antonio Correa, los que deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Parque Bar Sociedad de Responsabilidad Limitada" y no podrán comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales en favor de terceros ni en operaciones extrañas al giro social. — Sujetos a las especificaciones que se detallan a continuación gozarán de todas las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento del objeto social: a) Para dar validez a los actos que realicen los gerentes (formalizar contratos, librar cheques, etc.) éstos deberán firmar conjuntamente; b) No obstante lo establecido en el inciso anterior, bastará la firma de un gerente cualquiera para actuar en toda clase de trámites, citaciones, etc. ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas Comisión de Conciliación Ministerio de Economía y Secretarías Dependientes. Dirección General de Abastecimiento Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio Secretaría o Repartición Pública; dejándose constancia que las reparticiones enumeradas, son simplemente a título enunciativo y no limitativo. — "Cláusula Sexta": El capital social lo constituye la suma de Pesos Un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por Un mil cuotas (1.000) de Pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1 000 cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Trescientas sesenta y una (361) cuotas o sean Pesos Trescientos sesenta y un mil moneda nacional (m$n. 361.000) por la Sociedad "Fraiora Sociedad Anónima": b) Doscientas cincuenta (250) cuotas o sean Doscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 250.000) por el socio señor Francisco Antonio Correa; c) Ciento noventa y cinco (195) cuotas o sean Pesos Ciento noventa y cinco mil moneda nacional (m$n. 195.000) por el socio señor Pedro Cervera; d) Ciento once (111) cuotas o sean Pesos Ciento once mil moneda nacional (m$n. 111.000) por el socio señor Ricardo Pérez Carreira: e) Cincuenta y cinco (55) cuotas o sean Pesos Cincuenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 55.000) por el socio señor Héctor Maresma; y f) Veintiocho (28) cuotas o sean Pesos Veintiocho mil moneda nacional (m$n. 28 000) por el socio señor Andrés García Sintas. — Sexta. Los socios ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Séptima: Presente en este acto la esposa del socio vendedor, precedentemente mencionada presta su conformidad con esta operación en los términos del artículo 1.277 del Código Civil. — Octava: Por cualquier ulterioridad emergente de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción constituyendo domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde se tendrá por válida cualquier citación o notificación que se produjere, tanto judicial como extrajudicial. — De total conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento — S|r. "Mil" (m$n. 1 000). Todo Vale — S|r Héctor Maresma, del Libertador 6024 1º D Capital — e|l acuerdo Vale. — Firmado: Manuel José Blanco Espasandín Nélida Ciaravella de Blanco Francisco Antonio Correa, Francisco De Paula Aragón Cabrera, Pedro Cervera, Ricardo Pérez Carreira, Héctor Maresma y Andrés García Sintas — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Manuel José Blanco Espasandín, Nélida Ciaravella de Blanco Francisco Antonio Correa, Francisco De Paula Aragón Cabrera, Pedro Cervera Ricardo Pérez Carreira, Héctor Maresma y Andrés García Sintas, por haber sido puesta en mi presencia — Doy fe. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1969 — Hay un sello que dice Juan Carlos Ferraria Acosta, Escribano Nacional. — S|raspado Ciaravella. Vale.

Buenos Aires, octubre 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188. 292 e.20|11 Nº 4 522 v.20|11|70

---

## Inmobiliaria del Sud

SOCIEDAD DE
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA del 15 de setiembre 1970 pasada ante el Escribano José Defelice, se modificó el artículo 5º del contrato social de "INMOBILIARIA del SUD". SOC. de RESP. LDTA. quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de tres "gerentes" designados cada uno de ellos a propuestas de las firmas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto, suscribieron e integraron el capital de la misma — Quedan designados en este acto "Gerentes" de la sociedad, los señores Arturo José Zothner, Otto Tolderlund y José Julio Brignoli, en representación de "Williams Química y Técnica", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera: "Minerales y Metales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y "Sominar", Sociedad Minera Argentina. Sociedad Anónima, respectivamente, quienes en tal carácter actuarán con la amplitud suficiente para el cumplimiento de los fines sociales. — Para obligar a la sociedad serán siempre necesaria la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente con una Apoderado General. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a terceros, ni en operaciones ajenas a la sociedad".

Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Tatiana Schifris secretaria.

$ L. 18.1188, 36.- e.20|11 Nº 2.706 v.20|11|70

---

## Panave

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de octubre de 1970, pasada ante el Escribano Agustín O. Braschi, los señores Eugenio Jorge Heer, Carlos Eugenio Tadeo Heer y Jorge Oscar Heer, ceden y transfieren, con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1969, a favor de San Jorge, Sociedad en Comandita por Acciones, la totalidad de las 14.400 cuotas que poseen en PANAVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de 144.000.— pesos Ley número 18.188. — Quedando ratificado en su carácter de Gerente el señor Eugenio Jorge Heer, con todas las facultades de que estuvo y está investido, para que prosiga actuando en representación de Panave, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 21.- e.20|11 Nº 4.518 v.20|11|70

---

## Olavarría

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

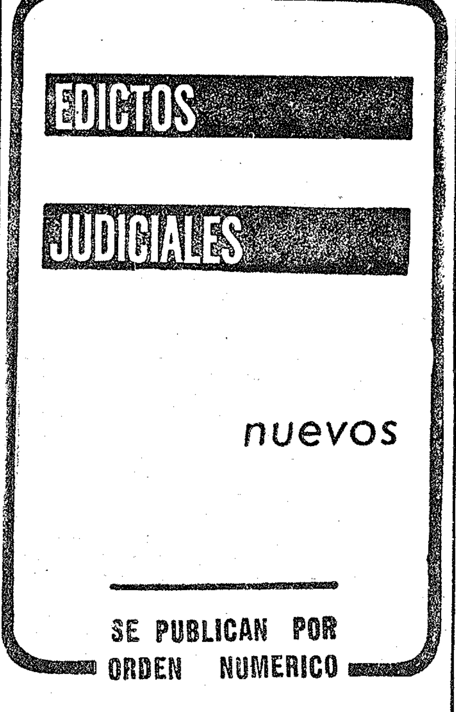
**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de 1970, entre los señores Agustín Roque Agrazo, argentino, casado, C. I. número 1.947.780, domiciliado en Azara número 431, Capital Federal; Héctor Francisco Agrazo, argentino, casado, C. I. Nº 2.183.792, domiciliado en Ituzaingó Nº 855, Depto. A., Capital Federal; Horacio Alvarez, argentino, casado, C. I. Pvcia. Nº 1.435.315 domiciliado en San Martín Nº 278, Lomas de Zamora; Susana Beatriz Alvarez, argentina, soltera, L. C. Nº 4.657.675, domiciliada en San Martín Nº 278, Lomas de Zamora; Alejandro Berro, argentino, casado, L. E. Nº 1.378.750, domiciliado en Juramento Nº 342, Boulogne; Pablo Croce, argentino, soltero, C. I. Nº 622.450 domiciliado en Martín Rodríguez Nº 1151, Cuerpo D, 5º piso, Depto. 150, Capital Federal; Héctor Alberto De Laurentis, argentino, casado, C. I. Nº 2.038.451, domiciliado en Tucumán Nº 2118, Remedios de Escalada; Rubén Carlos De Laurentis, argentino, casado, C. I. Nº 4.950.695 domiciliado en San Martín Nº 2022, Banfield; "Frajora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" representada en este acto por su Vicepresidente Sr. Francisco De Paula Aragón Cabrera, con domicilio social en Bartolomé Mitre Nº 853, 1er. piso, Capital Federal; "Kyd, Sociedad en Comandita por Acciones" representada en este acto por su socio administrador señor Efren Canosa, con domicilio social en Corrientes Nº 1955, 7º piso Depto. M., Capital Federal; Enzo Manlio Linares, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 2.111.651, domiciliado en Pozos Nº 695, 6º piso, Capital Federal; Héctor Emilio López, argentino, casado, C. I. Nº 2.432.201, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes Nº 4871 Capital Federal: José Martínez, español, casado, C. I. Nº 1.911.881, domiciliado en Almirante Brown Nº 1131, Villa Ballester. Lidia Peluso, argentina, soltera, C. I. Nº 3.381.715, domiciliada en Campana Nº 2360, Capital Federal; Salvador Antonio Pellegrino, argentino, soltero, C. I. Nº 5.293.275 domiciliado en Colombia Nº 1674, Lanús Oeste; José Teira, español, casado, C. I. Nº 4.553.020, domiciliado en Sarmiento Nº 4459, Capital Federal; y Teodoro Teira Lorenzo, español, soltero, C. I. Nº 5.093.395, domiciliado en Zuluaga Nº 709, Lanús Oeste; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley número 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "OLAVARRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital, Avenida Almirante Brown Nº 1287, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra del inmueble ubicado en la Avda. Alte. Brown Nº 1285|1287 y 1289 de esta Capital y la explotación del negocio de Pizzería y Resturante denominado "Tufiin de la

Boca" que funciana en dicho inmueble, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando y constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio o ante los Tribunales de cualquier otro fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Agustín Roque Agrazo y Horacio Alvarez, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales, o afianzamiento de créditos acordados a terceros, con las limitaciones establecidas en la cláusula "Décima". — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Olavarría, Sociedad de Responsabilidad Limitada" — No podrán [illegible] la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — No obstante lo establecido precedentemente, bastará la firma de uno solo de los socios Gerentes para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretaría dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Pesos Ley Nº 18.188 ochenta mil setecientos cincuenta y tres ($ 80.753) representado por ochenta mil setecientas cincuenta y tres (80.753) cuotas de un peso ($ 1.-) Ley N 18.188 cada una, el que ha sido ssucripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) Doce mil seiscientas sesenta y siete (12.667) cuotas o sean Pesos Ley Nº 18.188 doce mil seiscientos sesenta y siete ($ 12.667) por el socio señor Pablo Croce; b) Nueve mil quinientos (9.500) por el socio señor Agustín Roque Agrazo; c) Seis mil trescientas treinta y tres (6.333) cuotas o sean Pesos Ley Nº 18.188 seis mil trescientos treinta y tres ($ 6.333) por cada uno de los socios señores Alejandro Berro, "Frajora, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" y José Martinez; d) Cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) cuotas o sean Pesos Ley Nº 18.188 cuatro mil setecientos cincuenta ($ 4.750) por el socio señor Salvador Antonio Pellegrino; e) Tres mil ciento sesenta y siete (3.167) cuotas o sean Pesos Ley Nº 18 188 tres mil ciento sesenta y siete ($ 3.167) por cada uno de los socios señores Héctor Francisco Agrazo, Horacio Alvarez, Susana Beatriz Alvarez, Héctor Alberto De Laurentis, Rubén Carlos De Laurentis, "Kyd, Sociedad en Comandita por Acciones", Héctor Emilio López, Lidia Peluso, José Teira, Teodoro Teira Lorenzo, y Enzo Manlio Linares. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día 1º de octubre de 1968 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Sexta: Anualmente el día 30 de junio se practicará un inventario, balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega, ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de actas que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley Nº 11 645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asamblea que a tal efecto convocarán los socios Gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: Será necesaria la aprobación de socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social para celebrar los siguientes actos: a) Disolver anticipadamente la sociedad; b) Vender al fondo de comercio y c) Vender o gravar los inmuebles. — Adoptada la decisión los gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Decimaprimera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un inventario, balance general de los negocios sociales a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave.—Decimasegunda: Los gerentes firmando en forma conjunta, quedan expresamente facultados para otorgar las escrituras de aceptación de compra y reconocimiento de deuda del inmueble ubicado en la calle Avenida Almirante Brown números 1285|87|89 de esta Capital, según escritura de fecha 22 de noviembre de 1968 pasada por ante el Escribano don Alvaro R. Leiguarda. — Decimatercera. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o disolverse el caudal común, será dirimida en juicio a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los indicados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a cuyo cumplimento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — S|R.: "Julio", vale. — Firmado: Agustín Roque Agrazo. — Héctor Francisco Agrazo. — Horacio Alvarez. — Susana Beatriz Alvarez. — Alejandro Berro. — Pablo Croce. — Héctor Alberto De Laurentis. — Rubén Carlos De Laurentis. — Francisco De Paula Aragón Cabrera. — Efren Canosa. — Enzo Manlio Linares. — Héctor Emilio López. — José Martínez. — Lidia Peluso. — Salvador Antonio Pellegrino. — José Teira y Teodoro Teira Lorenzo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Agustín Roque Agrazo, Héctor Francisco Agrazo, Horacio Alvarez, Susana Beatriz Alvarez, Alejandro Berro, Pablo Croce, Héctor Alberto De Laurentis, Rubén Carlos De Laurentis, Francisco De Paula Aragón Cabrera, Efren Canosa, Enzo Manlio Linares, Héctor Emilio López, José Martínez, Lidia Peluso, Salvador Antonio Pellegrino, José Teira y Teodoro Teira Lorenzo por haber sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires, 29 de julio de 1970. — S|R.: "Efren", vale. — Rafael F. Mumano, Escribano.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 300. e. 20|11 Nº 4.525 v. 20|11|70




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VUGMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1970. — Dr. Sant A Fare, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.664-v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URBAN. — Publíquese por tres días. — San Martín, 9 de noviembre de 1970. — Dr. Santo S Faré Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.662-v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC RAIZER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Dr. Santo S. Faré, Secretario

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.731-v 24|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doñ. MARIA GRACIANO o GRAZIANO de CURCIO. — Publíquese por Tres Días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. Dr Santo S. Faré. Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20.11-Nº 6.200-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDEL CARIN JURE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970 — Carlos Raúl Sanz, Secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.20|11-Nº 6.128-v.24|11|70

### Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTANISLAO MARKIEWICZ. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Dr. Ricardo L. Burnichon, Secretario.

$ L. 18.188 22,80 e.20|11-Nº 5.565-v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EL VIRA ANGELICA FERNANDEZ de TOSO.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Dr. Ricardo L. Burnichon, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.545-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL COSTA de CORA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18,188 18 e.20|11-Nº 6.078-v 24|11|70

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURAN de DUCID. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.553-v.24|11|70

### Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 10 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, Secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.458-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y a creedores de don SIMON LIVOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.468 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA BURACZEWSKY de URANGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.912 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BRINGAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 2 de 1970. — Omar J. Cancela secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.023 v.24|11|70

### Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTO LÓPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.543 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES PRETARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.878 v.24|11|70

### Nº 7

Juzgado Civil número siete, Secretaría número catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ZEPEÑUK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.835 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita por diez días a doña GUMERSINDA CENTENO para que tome intervención en el juicio que por adopción de la menor Liliana Esther Centeno, sigue don Eugenio Martínez y Eleuteria E. Báez de Martínez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1970. — César R. Herbón, secretario.

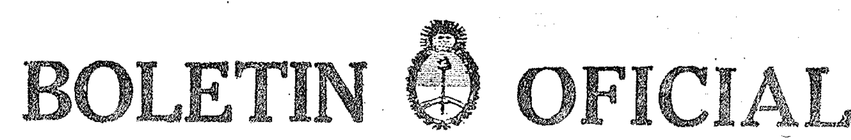
$ L. 18.188 31,50 e.20|11 Nº 5.749 v.24|11|70

# EDICION EN TRES SECCIONES

## con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Audición Radial Anticipada
- Edición Periódica de Separatas
- Servicio de Fotocopias y microfilmación
- Repertorio Legislativo Anual



El Juzgado Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARQUINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.507 v.24|11|70

## Nº 9

Juzgado Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CAZAUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.516 v.24|11|70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita por 5 días a FEDERICO SCHOPFLOCHER, para que comparezca a tomar intervención en autos "Schandelmaier de Schopflocher Marta s/venia (art. Nº 1277)" bajo apercibimiento de designar se al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.774 v.23|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL FRANCISCO VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 6.157 v.24|11|70

## Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de BENJAMIN ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.489 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO ROLANDELLI y doña SARA MARIA SARFALIA de ROLANDELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 22.50 e.20|11-Nº 5.631 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GOLDENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.627 v.24|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARTINA CAMPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.508 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lc Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ERNESTO RAFAEL SCHULTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Mario C Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.716 v.24|11|70

## Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IODICE — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188.18.— e.20|11-Nº 5.651 v.24|11|70

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FILOMENA LAUDONIO de NOE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1970 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|10|70
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 95.470 v.24|11|70

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26 cita y emplaza por treinta días a PORTOCARRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 19.20 e.20|11-Nº 5.619 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días a don JOSE RAFAEL DOLORINDO ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en autos que se le siguen sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de pobres y ausentes. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de abril de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 12.— e.20|11-Nº 5.648 v.20|11|70

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAMPS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L 18.188 18 e.20|11 Nº 5.481 v.24|11|70

## Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE SEVERINO CARTA FORNON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188 22,20 e.20|11 Nº 5.993 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ROBE FONTUSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20 11 Nº 5.482 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO KULL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.066 v.24|11|70

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a ROGELIO VICENTE ADOLFO PASCAL a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde dentro del plazo de cinco días en los autos "Schüler de Pascal Inge Ilona c|Pascal Rogelio Vicente Adolfo s|Divorcio y Separación de Bienes". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 21 e.20 11 Nº 6.013 v.23|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA ANGELA LOGGIA DE FALCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20 11 Nº 5.771 v.24|11|70

El Juez Dr. César C. San Miguel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BENZI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.193 v.24|11|70

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA ANA LOPEZ DE LOMBARDI Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11 Nº 5.618 v.24|11|70

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LIGUORI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20 11 Nº 5.657 v.24|11|70

Juzgado Civil 18 Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO LOMONDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L 18.188 18 e.20 11 Nº 5.494 v.24|11|70

Juzgado Civil 18, secretaría 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO PABLO ANTONIO ECHAVARRI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 13.50 e.20|11-Nº 5.995 v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCINDA PAULA DI GREGORIO ALVES DE RODO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L 18.188 18 e.20|11 Nº 5.929 v.24|11|70

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA FELIPA LOPEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.706 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL D'ORSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 6.131 v.24|11|70

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA PALMIRA SANGUINETI Vda. de DESCALZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.629 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 20, secretaría numero 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AUTULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.716 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADI RAMON LABARONNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.711 v.24|11|70

## Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — Luis Soiar, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20 11-Nº 5.663 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA ACHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1970. — Luis Soiar, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20 11-Nº 5.639 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 21, secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANTONIO LABRIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20|11-Nº 5.984 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAVANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970 — Julio P Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.20 11-Nº 5.882 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO SANTIAGO JOSE GRAVANO — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.879 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUISSIA BEZIMENSKI de KLEINERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1970. — Julio P Gerez, secretario.
$ L. 18 188 21 e.20|11 Nº 6.124 v.24|11|70

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a SEMANAI S. C. A. para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, por sí o por apoderado en los autos: "Iglesias Ramona y otras c| Semanai S. C. A. s|cobro hipotecario de pesos", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 6.289 v.23|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, por la Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA YUSTE de LOZA o LUCRECIA IUSTE de LOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.212 v.24|11|70

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Julio César Benedetti secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.505 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO TAZZOLI.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.853 v.24|11|70

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DICARLO o DI CARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11| Nº 5.700 v.24|11|70

## Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PORCI de CASCASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.612 v.24|11|70

## Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIÑEIRO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Guillermo C Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.556 v.24|11|70

## Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JANA de GABAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|10 al 2|11|70.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 630 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KOZAK. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.744-v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 27 (Secretaría número 54), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GONZALEZ o INOCENCIA GONZALEZ de GAILLARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1970 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.600-v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DELUCA de OTERO o LUISA DE LUCA de OTERO, o LUISA DE LUCA Viuda de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11-Nº 5.509-v.24|11|70

..El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA POGGI o JULIA POGGI de CARTOCIO o JULIA ANGELICA POGGI de CARTOCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, a 10 de noviembre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.20|11-Nº 5.891-v.24|11|70

### Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KROTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.515-v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BASILIA BECCO de MOMO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.444-v.24|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO BAUTISTA IORIO y doña DUSCLINA FLORINDA CHIAPPETTA de IORIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 5.442-v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, por disposición del señor Juez exhortante, cita por cinco días a RICARDO FREDES, para comparecer en juicio "Russo de De Rosa, Fenicia contra Fredes, Ricardo, sobre cumplimiento contrato y escrituración", que tramita ante Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele para que le represente el de Ausentes en turno del Departamento. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1970. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.20|11-Nº 5.521-v.26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ACCINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 6.055-v.24|11|70

### Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GITMANABITCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11-Nº 6.135-v.24|11|70

### Nº 30

El Dr. Ranulfo Javier Gonzalez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 30, Secretaría número 59, hace saber a don JORGE CEPOLLARO, que en el plazo de diez días deberá comparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos Carlone, Ricardo P. y otros c|Cepollaro, Jorge s|Sumario. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1970 — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 5.675 v.23|11|70

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 31

Juzgado Nacional de Paz número 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BARLETTA, ANTONIO BARLETTA y VICTORIA MANIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1970. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6 077 v.24|11|70

### Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE REICHMANN o CHAIN REICHMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 5.805 v.24|11|70

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra de la Ley número 18.061 de "CASIMIRO POLLEDO, FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Fecha provisional de cesación de pagos el 29 de enero de 1970. — Síndico, Inventariador y Liquidador Banco Central de la República Argentina, con domicilio en la calle San Martín Nº 275, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días en la sede de la ex-entidad financiera calle Alsina Nº 2934. — Señálase el 24 de marzo de 1971, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación a ponerlos a disposición del Síndico, Inventariador y Liquidador, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 112,50 e.20|11 Nº 6.033 v.26|11|70

### Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días a los acreedores en los autos: "AMUEBLAMIENTOS CREART S. A. C. e I. s| Convocatoria", que se ha fijado la fecha para la junta de acreedores que se celebrará en la sala del Juzgado con los que concurran el día 10 de febrero de 1971 a las 8 horas, fijándose el término de 30 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al Síndico Víctor Serafín Grappa en Emilio Mitre 786.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 75 e.20|11 Nº 5.501 v.26|11|70

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 10, comunica por dos días a la quiebra de AVELEDO ARGENTINA S. A. la regulación de honorarios practicada a favor de: letrado de la deudora, Doctor Jaime V. Sajón, $ 4.000; Síndico señor Julio Miguel Valle, $ 7.000; Escribano Salustiano Pérez Ares, $ 1.000; liquidador Simón Padrós y Cía. S. R. L. $ 1.500, y apoderado de la liquidadora Dr. Jorge Bultrago, $ 1.000.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 5.910 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 5, Secretaría número 10, notifica a Ricardo Jorge Dvorak en autos. "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|VENTRICE, CAYETANO y otros s|ejecutivo", citándolo a estar a derecho en autos y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 5.883 v.23|11|70

### Nº 8

El Juzgado en lo Comercial número 8 a cargo del doctor Salvador María Lozada Secretaría número 16 del doctor Ernesto M. Viñes comunica por cinco días a los acreedores de SEDERIA ARTES ABRAHAM GILLER y COMPAÑIA, ABRAHAM GILLER Y ANIBAL RONCATI s|quiebra, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Contador Mario Wainstein, Cangallo número 1625, piso 7, oficina 73 Capital los títulos justificativos de sus créditos. — El 10 de febrero de 1971 a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.20|11 Nº 5.726 v.26|11|70

### Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por cinco días la convocatoria de acreedores de OVNI CUER, SACIFIA. Síndico: Pedro Herost con domicilio constituído en Viamonte 1716, oficina 43 piso 9 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de 30 días de la última publicación de edicto. — Señálase el 26 de marzo de 1971 a las 13.30 horas para la reunión de la junta en la Sala de Audiencias del Juzgdo con el número que asistiere. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de créditos prendarios o hipotecarios.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. El Secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.20|11 Nº 6.602 v.26|11|70

### Nº 15

Juzgado en lo Comercial número 15, Secretaría número 30, cita por cinco días a MIGUEL SALCEDO, para comparecer en juicio "Tomé, Juan Antonio contra Salcedo, Miguel s|ejecución pesos 31.320,00", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L. 18.188 9 e.20|11 Nº 5.709 v.20|11|70

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68, cita por cinco días a BORENSZTEIN S.R.L. para comparecer en el juicio "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Borensztein S.R.L. s|Apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Juan C. Camicia, secretario
e.20|11 Nº 896 v.23|11|70

Juzgado Nacional en lo Federal Contencioso Administrativo de la Capital Federal Nº 1, Sec. Nº 63. En los autos "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO c|VIÑAS, BORIS DAVID s|juicio sumario", se proveyó: "Buenos Aires, abril 9 de 1970. — Atento lo peticionado por la actora, constancias de la Cédula de traslado de demanda de fs. 6 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación, declárase en rebeldía al demandado Boris David Viñas. — Fdo.: Francisco Madariaga, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Raúl V. Varela, secretario.
$ L. 18.188 30 e.20|11 Nº 6.123 v.20|11|70

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 3

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita por quince días a JUAN CARLOS MARTINEZ CASAS para que concurra a estar en derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado en los autos "Dirección Nacional de Turismo c|Martínez Casas Juan Carlos s|Ordinario bajo apercibimiento de designación al Defensor Oficial para que lo represente Publíquese dos días. Jorge Ramos Pastor.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — José María Walhelet, secretario.
e.20|11 Nº 883 v.23|11|70

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44 cita por quince días a GUILLERMO MAC CORQUODALE para que concurra a estar en derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio en los autos: "Dirección Nacional de Turismo c|Mac Corquodale Guillermo s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Jorge Ramos Pastor. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1970. — Jorge Ramos Pastor. José María Walhelet, secretario.
e.20|11 Nº 884 v.23|11|70

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

### Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, cita y emplaza al señor JOSE ANTONIO IBAÑEZ, a estar a derecho dentro del término de cinco días en autos "Izarrualde Julia Esther c|Selpi de José Antonio Ibáñez, s|despido" bajo apercibimiento de designar defensor "ad hoc" Publíquese por tres días consecutivos, sin cargo (art. 53, ley 12948).
Buenos Aires 2 de noviembre de 1970 Rodolfo Alberto Mosso secretario.
e.20|11 Nº 885 v.24|11|70

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### PASO DE LOS LIBRES

### Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente a don MAXIMO OBES, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue: Receptoría de Rentas Aduaneras de Alvear (Ctes.) c|Obes, Máximo p|Cobro de pesos-apremio" (Expediente Nº 55, año 1966). Publíquese por dos días.
Secretaría, 6 de octubre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.20|11 Nº 898 v.23|11|70

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, para que denuncie su domicilio, a don ALMIR FERREYRA, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue la "Receptoría de Rentas Aduaneras de Alvear c|Ferreyra Almir p|Apremio" (Expte. Nº 110, año 1966) — Publíquese por dos días.
Secretaría, 6 de octubre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.20|11 Nº 897 v.23|11|70

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, a don VICENTE D'AMBROSIO, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa que le sigue el Juicio: "Aduana de Monte Caseros" remite actuaciones (Expte. Nº 39, año 1970) Publíquese por dos días.
Secretaría, 24 de setiembre de 1970. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.20|11 Nº 886 v.23|11|70

### CHUBUT

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson ha dispuesto en autos caratulados: "Fisco Nacional (D.N.A.) contra Manuel Jorge Ramos por Ejecución Fiscal" (Exp. Nº 3089, Fº 208, Año 1969), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado MANUEL JORGE RAMOS para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.)
Rawson (Chubut), octubre 2 de 1970. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.20|11 Nº 887 v.23|11|70

El Doctor Emilio Lanzani, Conjuez Federal de Primera Intancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rewson ha dispuesto en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) contra ERNESTO JUAN ZUCCARINO por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. Nº 1469, Fº 90, Año 1967), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado Ernesto Juan Zuccarino para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.)
Rawson, Chubut, 5 de Octubre de 1970. — Omar Délfor Garzonio, Secretario.
e.20|11 Nº 888 v.23|11|70

El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) contra MARIA RAQUEL BARNEDA por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. Nº 1500, Fº 92, Año 1967), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace a la demandada para que comparezca a juicio por sí o por apoderado, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente. (Art. 146 y 343 del C. P. C. C.)
Rawson, (Chubut, cinco de Octubre de 1970. — Omar Délfor Garzonio, Secretario.
e.20|11 Nº 889 v.23|11|70

El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos caratu-

lados: "FISCO NACIONAL (D. N. O.) contra BLANCO Y NEGRO S. R. L. por Ejecución Fiscal (Exp. Nº 2339, Fº 156, Año 1969), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace a la firma demandada "Blanco y Negro S. R. L." para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo. (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.)

Rawson, (Chubut), cinco de Octubre de 1970. — Omar Delfor Garzonio, secretario.

e.20|11 Nº 890 v.23|11|70

El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D. N. A.) contra CARLOS OVIANIO por Ejecución Fiscal" (Exp. Nº 3086, Fº 208, Año 1969) que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y empiace al demandado Carlos Ovianio para que comparezca a juicio por si o por apoderado haciedo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.)

Rawson, (Chubut), cinco de Octubre de 1970. — Omar Délfor Garzonio, Secretario.

e.20|11 Nº 891 v.23|11|70

El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos caratulados: "Ovadia de López Lucía Lea, deduce Tercería de Dominio en autos: "FISCO NACIONAL (ADM. NAC. ADUANAS) c| JAIME BEHAR y BENJAMIN FERNANDEZ por cobro de pesos (Vía de apremio m|n. 3.227.140) (Nº 316, Fº 316, Año 1959) "Exp. Nº 1787, Fº 114, Año 1968) que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cita y emplace a los Señores Jaime Behar y Benjamín Fernández para que comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. (Arts. 146, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.)

Rawson, (Chubut), cinco de Octubre de 1970. — Omar Délfor Garzonio, Secretario.

e.20|11 Nº 892 v.23|11|70

El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos caratulados: (FISCO NACIONAL (D. N. A.) contra JUAN JOSE AMANCIO por Ejecución Fiscal" (Exp Nº 2684, Fº 181, Año 1969), que tramita por ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado Juan José Amancio para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. E.).

Rawson, (Chubut), dos de Octubre de 1970. — Omar D. Garzonio, Secretario.

e.20|11 Nº 893 v.23|11|70

El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos caratulados: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra Alfonso Rodríguez Fleita, por cobro ejecutivo de pesos", (Expte. Nº 1472, Fº 91, año 1967), que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace al demandado ALFONSO RODRIGUEZ FLEITA para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). — Rawson (Chubut), octubre 2 de 1970. — Omar D. Garzonio, secretario.

e. 20|11 Nº 894 v. 23|11|70

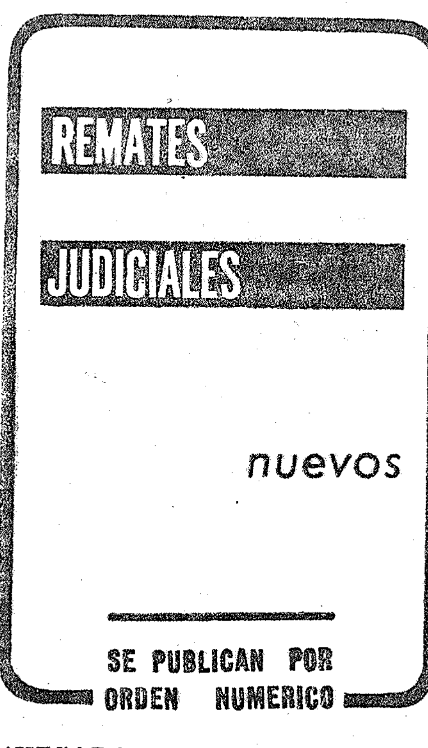
El Doctor Alejandro A. Godóy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut con asiento en Rawson, ha dispuesto en antos: "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) contra "Edelgar S.A.I.C.", por cobro ejecutivo de pesos. (Expte. número 1629, Fº 103, año 1967) que tramita por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite y emplace a la demandada "EDELGAR S.A.I.C., para que comparezca a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C., Rawson (Chubut), octubre 2 de 1970. — Omar D. Garzonio, secretario.

e. 20|11 Nº 895 v. 23|11|70

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 3, hace saber que en la sede del Correo Central de esta ciudad, el día 13 de julio último se ha hallado la suma de pesos Ley 18.188, nueve con cincuenta centavos. — La persona que se crea con derecho a la misma deberá acreditar su dominio ante este Juzgado (arts. 2534 y 2535, Código Civil). — Mercedes, agosto 5 de 1970. — Héctor L. Rodríguez Guichod, secretario.

e. 20|11 Nº 503 v.20|11|70




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados: "ALI, AMADO c|SEIJO, ERNESTO y otros s|hipotecario", (expediente Nº 16.772), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 17 horas en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en la Provincia de Bs. As., Partido de Gral. Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, calle Lamadrid Nº 2391|99, ubicado en el octavo piso, señalado como unidad funcional Nº 42. Superficie cubierta: 52,90 m2. Superficie descubierta: 6,06 m2. Superficie total: 58,96 m2. Porcentual: 2,19 o|o. Base: $ 16.362,50, ley 18.188 (al contado). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. — La cláusula 5ta. del contrato de mutuo dice: "... y en caso de subasta judicial deberán entregar el bien completamente desocupado". — Deuda por expensas comunes: $ 167,36, ley 18.188. — Visitar: sábados y Domingos, de 12 a 15 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188, 76,50 e.20|11 Nº 5.885 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "GASPARINI de BANCALARI, DELIA y otros c|DONZELLI, LIDIA M. s|hipotecario", (Expte. 18.025), que el martillero José María Lloveras rematará en Aisina 1260, piso 2º, Capital, el día 25 de noviembre de 1970, a las 16 hs., la finca en Capital Federal, calle Bacacay Nº 2672, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. frente al N., igual contrafrente al S., 29,79 mts. de fondo costado E. y 29,91 mts. al O. — Base: $ 70.000 ($ 7.000.000 m|n.), al contado. — Se hace conocer la cláusula 3a. del mutuo: "Declara que ella exclusivamente ocupa el bien gravado y se compromete a no arrendarlo ni a cederlo en forma alguna por ningún concepto... y para el caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión. — Se ha denunciado en autos que el inmueble es ocupado íntegramente por la accionada. — Se visita de lunes a viernes de 14 a 18 hs. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.20|11 Nº 6.604 v.24|11|70

### Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "TECNOBETON S. A. C. I. y C. contra INMOBILIARIA ALVA S. A. C. I. y A. s|ejec. hipotecaria - incidente s|ejec. de sentencia", Expediente Nº 35.129|76, que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 27 de noviembre de 1970, a las 15 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Apolinario Figueroa Nros. 265|67|69, entre las de Hidalgo y Olaya, con una superficie total de terreno de 257,05 m2. — Sale a venta con la base de $ 155.257,17 (m$n. 15.525.717) con las siguientes facilidades: 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con el 18 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados. — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Se deja constancia que el citado inmueble es una estructura de hormigón armado con ocho plantas realizadas y completamente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre diez de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.20|11 Nº 5.659 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ DE LA TESSA, LIDIA B. c|LA TESSA, JOSE ANTONIO s|alimentos y litis expensas", Expte Nº 12.926, qeu el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 24 de noviembre a las 11 hs., en el local de ventas calle Venezuela Nº 1320, Capital, el 25 o|o de las cuotas del capital social de la firma La Tessa y Vascello y Cía. S. R. L. con domicilio en la calle Apolinario Figueroa Nº 1756, Capital. — Sin base. — 30 o|o como seña y a cuenta de precio. — 10 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188, 30 e.20|11 Nº 6.105 v.23|11|70

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "FERNANDEZ CHAVEZ de PEÑA RUIZ, BRIGIDA y otro c|LEMME LASARTE, ROSALIA s|cobro hipotecario", (Expte. Nº 7124|1967), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, una fracción de tierra, ubicada en la Ia. Sección de las Islas del Paraná, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frentes a los arroyos Guayracá, Canal Volcán y Canal Gobernador Arias. Designadas según títulos como lotes "A", 2 al 42; 57 y 58. — Superficie total según título: 133, 734, 8217 cms. cs. Desocupada. — Se visitan todos los días 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Base: $ 5.116,40, ley 18.188 (m$n. 511.640). — Venta al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e.20|11 Nº 6.360 v.25|11|70

### Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ FEITO, CELESTINO y otro c|ONIS, ENRIQUE y otra s| ejecutivo", Expte. Nº 17.708, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 25 de noviembre a las 16 hs., el departamento "C", piso 5º, unidad 18 de edificio Rosario 563 de esta Capital Federal, con superficie propia exclusiva de 67,44 mts. cdrs. Porcentual 4,05 o|o. — De autos no surgen los gastos mensuales ni la existencia de deudas por expensas comunes. El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Visitar de 14,30 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 48.501,30 (m$n. 4.850.130), 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 58,50 e.20|11 Nº 6.630 v.24|11|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 3 días que en autos: "SAN JULIAN S. A. I. C. I. F. A. G. contra CIRCULO UNIVERSITARIO DE OLIVOS S. C. A. y otras, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.504, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 25 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, (Capital Federal), tres fracciones de terreno situadas en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a saber: 1º: Lote B. de propiedad de Cock's S. C. A. frente a la calle Borges entre Tomás Espora y Río de La Plata. — Superficie 3.181 m2. — Base: $ 154 154,26, ley 18.188. — 2º: Lote C. de propiedad del Círculo Universitario de Olivos S. C. A. frente a la calle Tomás Espora formando esquina a la de Ramón B. Castro (hoy Roma). Superficie 2.691,60 m2. — Base: $ 151.713,05, ley 18.188. — 3º: Lote D. propiedad del Círculo Panamericano de Olivos S. C. A. frente a la calle Ramón B. Castro (hoy Roma) entre Tomás Espora y Río de La Plata. Superficie 2.209,50 m2. — Base: $ 10.764,69, ley 18.188. — Las fracciones pueden visitarse todo el día y se entregarán totalmente desocupadas. — Es condición de la venta que las escrituras sean otorgadas por ante el escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento y|o Elida Pilar Echeverría. — La subasta se realizará en el orden indicado y se suspenderá cuando el primer lote o el segundo supere la cantidad de pesos 600.000, ley 18.188, suma que deberá abonarse al contado, excedida la misma se acordarán facilidades por el excedente a 1, 2 y 3 años de plazo, con 24 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 126 e.20|11 Nº 6.014 v.24|11|70

### Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos CABREJAS, GERARDO y otros c|MOREIRA, FRANCISCO EDUARDO SILGUERO y otros s|Ejecución Hipotecaria" (expediente Nº 15.822, año 1970), que el martillero Roque José Donadío rematará el 1º de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad ubicada en Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle José Eugenio Colombres 2319 y 2321, entre las de Carlos Villate y Manuel Belzú, edificada en Lote 23 de la Manzana O., cuyo terreno tiene una superficie total de 224 mts. 99 dec. cds. La finca se compone de living, dos dormitorios, baño instalado, antecocina y cocina con supergas. La propiedad está habitada por el ejecutado con su familia y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula g) de la escritura de hipoteca que obra a fs. 9. Se visita diariamente de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta al contado: 19.735,550 pesos Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188, 90 e.20|11 Nº 5.513 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunican por el término de tres días en el juicio caratulado "MENENDEZ, CARLOS s|Sucesión" (expediente Nº 12.495|15), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 26 de noviembre, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Francisco Bilbao Nº 1322|24, edificado en un lote de 8m66 de frente al Norte, por 25m28 en el costado Este y 24m05 en su otro costado al Oeste. Superficie 213 m.c. 598. Base: $ 14.000 pesos Ley 18.188. Forma de pago: El importe que resulte deberá ser abonado, una mitad al contado y la otra mitad a un año de plazo, a partir de la fecha de escrituración, con garantía hipotecaria en primer término sobre la misma finca, con un interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestre adelantado Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán por ante los escribanos señores Enrique Maschwitz y José Luis Del Campo, con oficinas en la calle Tucumán 715, Capital Federal. La propiedad se entregará totalmente desocupada. La finca podrá visitarse de 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Ley de Sellos Nº 18.524 3 por mil a cargo del comprador Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188, 94,50 e.20|11 Nº 5.983 v.24|11|70

### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "DOMINGUEZ VAZQUEZ HUMBERTO s|Sucesión", expediente Nº 13.053, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 25 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento ubicado en el 8º piso, letra "B"

de la propiedad situada en Mar del Plata, Avda. Colón 1602|14 esq. Sarmiento, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, pieza y baño de servicio. Superficie cubierta total poligonal y funcional de 68 m.c.48. Porcentual 2,47 o|o. Base pesos Ley 18.188, 25.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. Se visita martes, jueves y sábados de 15.30 a 18.30 horas. Las escrituras deberán otorgarse por ante el Escribano Ricardo Mihura Seeber. La unidad abona por expensas comunes pesos Ley 18.188, 94.65 por bimestre. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 72 e.20|11 Nº 6.579 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio FATE S.A.I.C.I. c|KIDD JUAN ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 22.805, que los martilleros A Dimeo y González S.R.L., por intermedio de sus integrantes Angel Dimeo o Tomás Cayetano González, rematarán el día 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el inmueble, totalmente desocupado, sito en San José 201, Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora, unidades funcionales uno y tres que son parte de la finca, con frente a la calle Zapiola, esquina a la de San José, que se identifica entre la de los números 287 de General Zapiola y 229 de San José, como propiedades linderas del bien a subastarse, con las siguientes superficies: Unidad funcional número uno: subparcela cero cero cero uno, con frente a las calles San José y General Zapiola, superficie cubierta ochenta y tres metros dos decímetros cuadrados; semicubierta diez y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; descubierta: sesenta metros ocho decímetros cuadrados. Superficie total: ciento sesenta metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Unidad funcional número tres subparcela cero, cero cero-tres, con frente a la calle Zapiola. Superficie cubierta diez y siete metros cuadrados. Sus comodidades son: un salón negocio, un dormitorio, comedor diario, cocina, garaje, dos baños. Base: diez y nueve mil pesos con cincuenta y dos centavos Ley 18.188 ($ 19.000.52 Ley 18.188), rematándose en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado, 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años fecha de la escritura, con más el 15 o|o de interés sobre saldos deudores, desde la fecha de la escritura, pagaderos esos intereses por trimestres adelantados. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o. Se suscribirá en el acto de la escrituración hipoteca en primer término y grado a favor del acreedor hipotecario ejecutante Fate S.A.I.C.I. por las facilidades otorgadas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188, 153 e.20|11 Nº 6.074 v.24|11|70

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio PRADO VIRGILIO ANTONIO y otra c|SAN JOSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejec. Hip., Exp. 13.688|70, que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27 9059), rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de noviembre de 1970, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Justo Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con entradas por las calles Berón de Astrada Nº 3816 y Provincias Unidas Nº 2478, compuesta por tres lotes de terreno con superficie aproximada de 643,75 metros cuadrados, sobre el que se asienta un edificio de dos plantas de 11 mts. de frente s|Berón de Astrada por 21,50 metros de fondo, ocupado actualmente por los demandados que explotan un corralón de materiales de construcción y carpintería mecánica. Base $ 30.000 Ley 18.188 Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. La cláusula 8ª del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución la sociedad deudora se obliga a entregar el bien gravado completamente desocupado dentro de los 30 días de la notificación de la demanda. Horario de visitas: Días hábiles de 8 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L. 18.188, 81 e.20|11 Nº 5.654 v.24|11|70

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "REY DAVID y otro c|RIVARA ANA TERESA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 12.880|1970), que el martillero Enrique A. Quintana rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, la unidad Nº 16, primer piso, del inmueble Avenida Rivadavia 10525|27|29, Capital. Sup. cub. 51,76 ms. cs., desc. 4,77, total unidad funcional 56,53 ms. cs. — Porcentual 15,04 o|o. La unidad está y se entrega desocupada. Base: $ 29.566.50 ley 18.188 (m$n. 2.936.650). Venta al contado. — 8 o|o en concepto de seña, 3 o|o comisión. Se visita de 10 a 12 y 15 a 17 horas Las expensas comunes desde octubre a mayo de 1970 ascienden a $ 96 ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L.18.188 63.- e.20|11 Nº 6.368 v.25|11|70

## Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por tres días en los autos: "FREKORSEK, TUGOMER c|KRISTOF, FRANCISCO, s|ejec. hipot." (Epte. Nº 18.931|69), que el martillero Walter G. Weyland (Av. de Mayo 665, 6º. T. E. 34-5209), rematará el jueves 26 de noviembre de 1970, a las 16 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 481, Capital, al contado y al mejor postor, el chalet de la calle Ranchos 1735 e|Munilla y Leandro N. Alem; Morón, Prov. de Bs. As., edif. s|terreno de 10 por 40,62 metros, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, pasillo interior, baño, cocina y antecocina, con casa prefabr. al fondo, de madera, de 2 habit., baño, cocina y galería delant. cerrada mampostería. Nomencl. catastr.: Circuns. V, Secc. B., Manz. 141, Parc. 21 j. Ocupado por el deudor. Reconoce saldo hipot. anter. pesos 974,70. Visitar con tarjeta, de 15 a 18 hs. Base: $ 37.178,02. Condic. pago: 40 o|o al escriturar, resto 30 o|o a un año y 30 o|o a dos años hipot. interés 15 o|o anual. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L.18.188 90 - e.20|11 Nº 5.680 v.24|11|70

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "LAMPART, MOISES y otros c|ELICABE, ABEL ROBERTO, s| ej. hipotecaria" (Expte. 13.104|69), que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará, al contado y al mejor postor, en Paseo Colón 1536|40, Capital, el día 26 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 6, Letra "C", ubicada en el piso 1º de la finca Maza 292|294 esquina Moreno 3487 3489, de esta Capital, sometida al régimen de propiedad horizontal de la ley Nº [illegible] con una superficie cubierta de 54,75 m2., y un porcentual del 4,70 o|o sobre el terreno y demás cosas especificadas en el Reglamento de Copropiedad. No registra deuda por expensas comunes y se encuentra ocupada por sus propietarios. Conforme a la Cláusula VIII de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga expresamente en caso de remate judicial a dejarlo completamente libre de ocupantes dentro de los treinta días de efectuada la subasta". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: 17.632 pesos ley 18.188. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo. Puede visitarse los miércoles y jueves, de 17 a 18 horas.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 90.- e.20|11 Nº 5.531 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos "RONCORONI o RONCORONI Y CORTI ZAIRA R. C. c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.837), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de noviembre, a las 16 hs., el departamento F, piso 2º, unidad Nº 6, del edificio Dorrego 2661. Sup. cub. 90,25 m.c. Sup. galería 8,17 m.c. Sup. total exclusiva 98,42 m.c. Porcentual 16,05 o|o. Gastos mensuales $ 50. Deuda por expensas $ 400. Desocupado. Visitar de 14,30 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada: $ 36.375 (m$n. 3.637.500). 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 54.- e.20|11 Nº 6.622 v.26|11|70

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día, en los autos: "S.A.I.A.G. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. c|BELMAR SAYAGO HORACIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.215), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de noviembre de 1970, a las 14 horas, un lote de terreno, sito en la Ciudad de La Plata, designado según plano de subdivisión, característica 55-158-53 con el lote 23, Manzana 1, fracción 7, nomenclatura catastral IX, sección A, Manzana 8v, Parcela 23. Mide 10,1 metros de frente N.O. por 27,87 metros al S.O. por 10 metros al S.E. y 27,78 m. al N.E., o sea 278,58 metros cuadrados superficie total. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Base: pesos ley 18.188 3.030, al contado. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L.18.188 18.- e.20|11 Nº 6.563 v.20|11|70

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos "SAL DE BROUSSON MARTA INES c|LEIBMAN JAIME LAZARO s|hipotecario", expediente Nº 40.634, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el Martes 24 de Noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Florida, Pdo. de Vicente López, calle Aristóbulo del Valle 2342|44|48|50|52 con frente también a las calles Sarmiento y J. B. Justo, sup. total 3418mc50. — Base pesos Ley 18.188 $ 300.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra, que surge de autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 54.— e.20|11 Nº 6.577 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "JULIANELLI ALREDO S. y otros c|ALTAPARRO ZARATE ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 41.323|1970) que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día Miércoles 25 de Noviembre a las 16,30 horas, la unidad Nº 5, 2º piso, letra "A" del inmueble Ecuador 1334, Capital. Superficie propia: 101,92; común 16,58ms.cs., porcientual 8,73 o|o. — Ocupado por el propietario demandado y familiares. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: "En caso de remate el bien deberá entregarse totalmente desocupado a quien resulte comprador". — Base $ 45.000.— Ley 18.188 (m$n. 4.500). — Venta al Contado. — 8 o|o de Seña. — 3 o|o Comisión. — La deuda por expensas comunes al 31 de Agosto de 1970 asciende a $ 530,56 (m$n. 53.056). — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.20|11 Nº 6.929 v.24|11|70

## Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos caratulados: "OLIVETO de SCHETTINO s|sucesión" (Expediente Nº 22.567) que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 25 de Noviembre de 1970 a las 17,15 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, Piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Castro Barros Nº 968, cuyo terreno mide: 7,794 m. de frente por 53,692 m. de fondo. — Base: $ 15.460,— Ley 18.188 en las siguientes condiciones: mitad del precio de venta al contado y el saldo del mismo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo deudor y pagaderos estos últimos por trimestres adelantados, garantizado mediante gravamen hipotecario en primer grado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — La escritura traslativa de dominio deberá efectuarla el Escribano Oscar Alfredo Peceitay Pinto, domiciliado en 25 de Mayo Nº 293, piso 1º, como condición de venta. — El local, un ambiente contiguo y un baño se entregará desocupado; y la vivienda con entrada independiente ocupada por cinco inquilinos con una renta total de $ 185,— Ley 18.188. — Visitar de Lunes a Sábado de 15 a 19 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 99.- e.20|11 Nº 6.363 v.24|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "FICOMBA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c| FORTUNATO, FELIX s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 18.468), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte (T. E. 33|9699), rematará el 27 de Noviembre de 1970, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad inmueble ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Moreno, Paraje denominado "La Tradición", del Pueblo de Francisco Alvarez, con frente a la calle Sin Nombre (Hoy Eduardo Wilde) s|Nº, entre Avda. Libertador (Ruta 7) y Fray Mamerto Esquiú, edificada en el Lote Nº 20 de la Manzana 135 (Circ. IV), Sec. M. Qta. 135, Parc. 20) cuyo terreno tiene una superficie total de 600.—m.c. — Según constancias de autos, esta propiedad está ocupada por el dueño y demandado. — Asimismo que por la cláusula 9ª de la obligación hipotecaria se estableció que si: "...se destinara a otro uso que no fuera el de vivienda familiar del deudor, el presente gravamen deberá ser cancelado. — Base (retasada): $ 39.052,20 ($. 3.905.220 m|n.) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 103,50 e.20|11 Nº 5.570 v.24|11|70

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por tres días que en autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c|GUARNA, FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 7.253, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 25 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento sito en esta Capital, calle Charcas 3960, Unidad Nº 2, Planta Baja, con superficie funcional de 42m.c.39, que incluye una superficie cubierta de 35m.c.57, semi cubierta de 0m.c.93, descubierta de 5m.c.89. — Porcentual 1,77 o|o. — La posesión se otorgará libre de ocupantes. — Por expensas comunes debe al 2-X-70 la suma de 441 pesos Ley 18.188. — Horario de visita: de Lunes a Viernes de 15 a 17 horas. — Base $ 24.125,40 Ley 18.188. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario
$ L. 18.188, 72.- e.20|11 Nº 6.005 v 24|11|70

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días, en el juicio "FUENTES JESUS y otros c|ZEMME ENRIQUE s|ejecución hipotecaria" (Expte. 16.948|1969), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 3085|87 mide: 8 m. frente al Sur, 8 m. contra frente al Norte, 17m93 costado Este, 17m89 cost. Oeste. Se halla ocupado por el propietario demandado que según cláusula 11ª del contrato de mutuo: Declara que lo ocupa él y su familia y no podrá arrendarlo o darlo en locación. Se visita de 15 a 17 horas. Base $ 35.993.70 Ley 18.188 (m$n. 3.599.370). Venta al contado: Seña 8 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e. 20|11 Nº 6.371 v. 24|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "PEREZ, JULIO y otros c|STELLATELLI ELIO RUGGERO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.810), que el martillero Enrique Italo Crespi, rematará el jueves 26 de noviembre, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente al Pasaje Pernambuco 2168|72 entre Alvarez Jonte y Juan Agustín García, edificado en un terreno que mide: 8m66 de frente por 29m89 de fondo. Superficie 258 m.c.8.474. Base $ 190.00.— pesos Ley 18.188, pagadero de la siguiente forma: cuarenta por ciento (40 %) al contado y el saldo en tres cuotas anuales, consecutivas e iguales, a uno, dos y tres años de plazo, con más el 16 % de interés anual, sobre los saldos deudores. La propiedad se entregará desocupada. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Sellado 3 por mil (Ley 18.524) a cargo del comprador. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 76,50 e. 20|11 Nº 5.982 v. 24|11|70

**Nº 30**

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "MARCOGLIESSE de ESCUDERO MARIA GLADYS c|ESCUDERO RAMON FEDERICO s|divorcio - Sep. - tenencia", Expediente Nº 540|66, que el martillero Horacio Vidal Luque, rematara en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, el inmueble sito en la localidad de Hurlingham, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Sub. Of. Guernica hoy Nº Municipal 2035 y Nº de frente de la casa 2043, entre las de P. Poli y Roma, con una superficie total de terreno de 200 m2. De acuerdo a Catastro: Circ. IV - Secc. D - manzana 16q - parcela 9. Se deja constancia que el citado bien se encuentra ocupado por el demandado. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda por pavimentación que es de $ 1.431,75 Ley 18.188 (m$n. 143.175.—). Sale a la venta con la base de $ 15.000.— Ley 18.188 (pesos m|n. 1.500.000.—), al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo, en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970.— José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e. 20|11 Nº 6.284 v. 26|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, en autos "GUILLERMO DECKER S. A. c|BUSSONI, ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rúa e Hijo S.R.L., rematarán el viernes 27 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, oficina 24, Capital Federal: un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de La Plata, partes de los campos conocidos como "Estancia Chica", designado con el Nº 19 de la fracción 25; compuesto en su extensión de 100 metros frente al N.O. por 240 metros de fondo, encerrando una superficie de 24.000 metros cuadrados. Base $ 5.760 Ley 18.188. Al contado. Desocupado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, dentro de la jurisdicción del Juzgado. El pago de la seña y comisión será en dinero efectivo.

En Buenos Aires a 18 días del mes de noviembre de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188 105 e. 20|11 Nº 6.971 v. 26|11|70

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

**Nº 8**

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio "TAPICERIA SUGUSTO S.R.L. c|LEIVA OSCAR. s|Ejec.". Expte. Nº 172.140 que el martillero Alberto C. Richelme el 25 de noviembre de 1970, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará un juego dormitorio mad. petiribí (cuero. cómoda 6 caj., 2 mesas luz y cama incompleta), que se exhibe en Honduras Nº 4344. Sin base, contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires noviembre 18 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ L. 18.188, 12. e. 20|11 Nº 6.974 v. 20|11|70

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. v|MARCELLI SALVADDOR MARIO s| Ejec. Prend.", Exp. 172.955|70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 30 de noviembre pxmo., a las 17 horas, en local sito en Díaz Vélez 4002, Cap., donde se encuentran y se exhiben: Una balanza, marca Bianchi, tipo reloj de suspensión, de 25 Kgs. número 95.275 y un pie para balanza tipo reloj Nº 393 con la base de m$n 57.500, o sean $ 575 $ Ley 18.188. Al contado. Seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Roberto B. Camaco, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e. 20|11 Nº 5.537 v. 24|11|70

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por un día, en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S. A. I. C. c|KRYSE de BRONISZEWSKY ALEJANDRA. s|Ejec. Prenda" - Exp. 183.175|69, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el día 30 del corriente. a las 17 horas, en el local calle Díaz Vélez 4002 Capital, donde se encuentra y se exhibe una balanza semiautomática Bianchi modelo Baby de dos kilos Nº 9766, con la base de $ Ley 18.188: 275.50. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Federico A. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.20|11 Nº 5.538 v.20|11|70

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por un día, en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S. A. I. C. c|SILVIO MARTINOLI, s|Ejec. Prenda" - Expte. 183.132|69, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el 30 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local calle Díaz Vélez 4002, Capital, donde se encuentran y se exhiben: una balanza Bianchi Legítima, tipo reloj de suspensión, de 25 kgs., Nº 90404, con la base de pesos Ley 18.188: 400. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Federico A. Palacio, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.20|11 Nº 5.550 v.20|11|70

**Nº 13**

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUONAMICO CARMELO, Ejec. Prendaria" - Expediente 113.195, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 383455, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551. — Base: Ley 18.188: pesos 830,20. Al contado. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 7.134 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELAZQUEZ OSCAR ARTURO - Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 114.016, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: una heladera marca Siam, modelo R.D.70, número 367764, completo, que se exhibe en Luna 551. — Base: Ley 18.188: 367,10. Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 24 e.20|11 Nº 7.136 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TAUS FELIPE - Ejec. Prendaria" - Exp. 113.991, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: un aparato televisor, eléctrico, marca Siam, modelo M-23-A, Nº 93707893, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551. — Base: Ley 18.188: pesos 971,75. Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 27 e.20|11 Nº 7.150 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c|BAS ALBERTO CONRADO y otro - Ejec. Prendaria" - Exp. 113.077, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 31 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo-Power Nº 28211, completamente equipado, que se exhibe en Luna 551. — Base Ley 18.188: $ 213 Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L. 18.188 27 e.20|11 Nº 7.147 v.23|11|70

**Nº 14**

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, Secretaría Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en el juicio caratulado "CIA. DE SEGUROS NUEVA ZELANDIA LTDA. c|SCILINGO ALBERTO EMILIO, sobre Ejecutivo", que el martillero Eduardo Mántaras Cullen rematará el día 24 de noviembre de 1970 a las 18 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital Federal lugar donde se exhiben todos los días de 9 horas a 18 horas, los siguientes objetos: un televisor eléctrico, marca Kapehart, controles frontales, sin número visible con su correspondiente mesa de madera; un juego de living-comedor, compuesto de 2 sillones y un sofá, tapizado en tela imitación pana usados una heladera marca Recia esmalte color blanco, sin número visible. — En el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, efectivo

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Juan Carlos Izetta, secretario.

$ L. 18.188 45 e.20|11 Nº 6.506 v.23|11|70

**Nº 16**

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMARGO de MONTES ROSA, ejec. prendaria, Exp. Nº 1956|69, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 42.113, nuevo y completamente equipado que se exhibe en Luna 551. — Base Ley 18.188, $ 296 70. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ L. 18.188, 21 e.20|11 Nº 7.149 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARDOZO de MARCENARO, MARIA. Ejec. Prendaria. Exp. 2154|66, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124 el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 0249279, completamente equipado que se exhibe en Luna 551. — Base Ley 18.188, $ 81,48. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ L. 18.188, 24 e.20|11 Nº 7.145 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AZCARAY RAUL DOMINGO y otro, ejec. prendaria, Exp. 1333|69, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: un aparato televisor eléctrico marca Siam modelo M-23-A, Nº 036704572, nuevo y completamente equipado que se exhibe en Luna 551. — Base Ley 18.188, $ 691,50. — Al contado — Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ L. 18.188, 24 e.20|11 Nº 7.143 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACCINELLI de VELARDE, MARIA ELSA, ejec. prendaria. Exp. 377|67, que el martillero Señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 0281200, completamente equip., que se exhibe en Luna 551. — Base ley 18.188, $ 113.67, contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ L. 18.188, 24 e.20|11 Nº 7.142 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LIBERATO CARLOS MAXIMO, ejec. prendaria, Exp. 1888|69, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Superplana, Nº 21655 completamente equipada, que se exhibe en Luna 551 — Base Ley 18.188, $ 197.40. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ L. 18.188, 24 e.20|11 Nº 7.140 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por dos días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVAS LUIS EDUARDO, Ejec. prendaria, Exp. 1937|69 que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124 el 30 de noviembre de 1970, hora 10, los siguientes objetos: Una lustradora eléc. marca Siam modelo S. P. Nº 1313, completamente equipada, que se exhibe en Luna 551. — Base. Ley 18.188, $ 67.20. — Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Zulema Wilde de Nozigila, secretaria.

$ L. 18.188, 24 e.20|11 Nº 7.139 v.23|11|70

**Nº 18**

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en autos DINARDI RICARDO G. c|AYETZ, JORGE s|ejec., que el martillero Federico E. Terrero rematará el día 24 del corriente a las 10 hs., en Defensa 831 donde se exhibe, Un torno eléctrico con motor de 1 H. P. marca Fraver, modelo "D" de 0.90 entre puntos aprox. sin número visible. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ L. 18.188 21 e.20|11 Nº 6.238 v.23|11|70

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por un día en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. v| COP, MARIA DOLORES SOSA de, s|ejec. prend. Exp. 112.799|70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el día 30 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local sito calle Díaz Vélez 4002, Cap., donde se encuentra y se exhibe: Una cortadora de fiambre eléctrica marca Bianchi Legítima, mod. B-8 Gigante Nº 4.063, con motor de igual marca de 1|4 H. P. Nº 53303. Base $ 820 Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1970. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.20|11 Nº 5.546 v.20|11|70

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por un día en los autos caratulados BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. v|FERNANDEZ LUIS s|ejec. prend., Exp. 112.800|70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el día 30 de noviembre pmo., a las 17 horas, en el local Díaz Vélez 4002, Cap.: donde se encuentra y se exhibe: Una balanza "Bianchi" tipo reloj de suspensión, de 15 kgs. Nº 10.822, con la base de $ 165 Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — R. Pittauga Noguera, secretario.

$ L. 18.188 13,50 e.20|11 Nº 5.541 v.20|11|70

**Nº 21**

JUDICIAL. El Juzgado de Paz Nº 21 de Capital Federal, comunica por un día en los autos "S. A. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA. en liquidación c| VARGAS PEDRO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 111.657, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de Noviembre de 1970, a las 14 horas, un lote de terreno sito en la Ciudad de La Plata, designado según plano de subdivisión 55-788-57 con el lote Nº 4, Manzana 720, fracción 3 b. Nomenciatura Catastral, Circunscripción IX, Sección A, Manzana 72c. Parcela 4. Medidas 13,50 mts. de frente al N. E. por 17,50 metros de fondo, o sea 236.25 metros cuadrados. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base Pesos Ley 18.188, 1.083,48 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1970. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ L. 18.188 18 e.20|11 Nº 6.567 v.20|11|70

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en autos BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. v|LOPEZ RICARDO ARMANDO s|ej. prend. Exp. 139.277-70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el 30 de noviembre pxmo. a las 17 horas, en local sito Díaz Velez 4002, Cap., donde se encuentra y se exhibe, una picadora de carne Bianchi blindada mod. B-32, número 4.917, con motor igual marca de 1|5 H. P. Nº 50.592. Base $ 342 Ley 18.188 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$L. 18.188 40,50 e.20|11 Nº 5.536 v.24|11|70

**Nº 30**

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S.A.I.C. c| COSTA UBALDO s|Ejec. Prenda" expediente Nº 162.097|69 que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 30 de noviembre próximo, a las 17 horas, en local sito calle Díaz Vélez 4002, Capital, donde se encuentra y se exhibe: Una báscula de mostrador de 125 kgs. Nº 9569, marca Bianchi Legítima, con la base de $ 106.20 Ley 18.188 Al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ L. 18.188 13.50 e.20|11 Nº 5.551 v.20|11|70

**Nº 37**

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FLORES OBDULIO IGNACIO Ejec. Prendaria" expediente Nº 75.028, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 30 de noviembre de 1970, hora 10 los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Turbo Power Nº 46375 completo que se exhibe en Luna 551. Base Ley 18.188 pesos 258. Al contado. Comisión 10 o|o, to-

do en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1970. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ L. 18.188, 24 e.20|11 Nº 7.138 v.23|11|70

## Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 comunica por un día en los autos: "JOSE M. VALLERO S. A. C. I. F. I. c|AIRALDI, TOMAS s|ejecutivo", Expte 137.208, que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el 21 de noviembre a las 11,45 hs. en Paseo Colón 1536. donde se exhibe: un televisor pantalla normal marca De Romando, gabinete de madera, botonera en su parte superior. — Un lavarropas marca Drean automático funcionando Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188 12 e.20|11 Nº 5.665 v.20|11|70

## Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por un día en los autos: "MERCURIO PUBLICIDAD contra FIERRO, JACINTO s|ejecutivo", Expte. Nº 145333 que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el 21 de noviembre a las 11,30 hs., en Paseo Colón 1536, donde se exhibe: sesenta pares de zapatos para hombre nuevos para la venta tipo mocasín sport, diversos colores y tamaños. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. Arístides L. Cassani, oficial primero.
$ L. 18.188 15 e.20|11 Nº 5.666 v.20|11|70

## Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "SAFA ARMANDO c|SOTO ROQUE s|ejec. prend." exp. Nº 4440, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará 30 de noviembre a las 9 hs., en San Blas 4617, donde se exhibe: una heladera marca A|S, de Lujo Nº AH-456612; una cocina a garrafa Volcán, modelo E-3456, Nº 76009, 3 hornallas y horno, una estufa a garrafa Drabilux, modelo L. F. 8, Nº 1064 Base pesos ley 18.188 $ 171. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. Roberto Fernández Morán, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.20|11 Nº 6.279 v.24|11|70

## Nº 48

El Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica por un día en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S. A. I. C. c|BRAVO FRANCISCO FERNANDO s|ejec. prend." Exp. 3622|70, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 30 de noviembre próximo a las 17 horas, en el local calle Díaz Vélez 4002, Cap. donde se exhiben: una balanza Bianchi tipo reloj de suspensión de 25 kg. Nº 1|38995, con la base de $ m. nacional 52.200 o sean $ 522.— ley 18.188. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires noviembre 10 de 1970. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ L. 18.188 13,50 e.20|11 Nº 5.535 v.20|11|70

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días, en autos: "SERFATY ARTURO c|BUTTERMAN MOISES. s|ejec." (Exp. Nº 33 541), que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 24 de noviembre de 1970. a las 10 hs., en el local de Avda. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Cinco máquinas de coser, costura recta, industriales, marca "Singer", c|motores eléctricos acoplados, funcionando. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires. 12 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L 18.188 24 e.20|11 Nº 6.046 v.23|11|70

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "LOPEZ PERFECTO Y CIA. c|KALB MARCOS DAVID, s|ejecución prendaria" que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 9,15 hs. en Gurruchaga 2254, Capital. donde se exhibe: Un automóvil marca Valiant modelo IV-270, año 1966 tipo sedán de 4 puertas, con motor marca Chrysler, de fabricación nacional Nº 68B4448, chasis Nº 68B4448, Patente Nº C-072026, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.263, 20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L.18.188 54.- e.20|11 Nº 5.540 v.24|11|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MELCHIORRI MARTA O. c|VAZQUEZ AQUILES, s|ejec. prendaria" (Exp. Nº 44.342), que el martillero J. Giordano rematará el día 27 de noviembre, a las 15 horas, en Austria esquina Juncal (Estación de Servicio Y.P.F.), el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV, modelo V 270, año 1967, carrocería sedán 4 puertas. motor marca Chrysler Nº 78B0417, patente de Capital Federal Nº C 092575. Base: $ 5.200,06. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate e integrado el precio total de compra.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 45.- e.20|11 Nº 6.633 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: "ARANCEDO Y CIA. c| ARIZA ADOLFO s|Ejecutivo" (Expte. Nº 31.998), que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503) rematará el próximo 24 de noviembre de 1970, a las 17 horas en Venezuela 1320, donde se exhiben los siguientes bienes: Una sierra sin fin marca Pakán sin número visible; una balanza Fachal sin número visible; una picadora de carne Pakán, usados, en el estado que se encuentren. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 33 e.20|11 Nº 6.285 v.23|11|70

## Nº 4

Juzgado de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por dos días en juicio "SAN MATEO CASTRO, JULIO s|quiebra", Expte. 16.371, que el martillero J. C. Quiroga rematará el día 27 de noviembre a las 14 hs. en Avda. Libertador 4612|8, Capital, 79 cortes nacionales de lana pura, distintas mezclas y colores; 19 cortes sin designación; 56 trajes, ambos, sacos sport, etc.; máquina de coser a pedal "Rojano"; aspiradora "Yelmo"; plancha eléctrica; mostrador; estanterías; sillones y demás bienes detallados en autos que se exhiben allí los días 26 y 27 de noviembre de 9 a 12 hs. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L 18.188 36 e.20|11 Nº 5.568 v.23|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "PEREZ PINO S. C. A. c|RENE V. MEDINA s|Ejecutivo" (Expte. número 16.746) que el martillero Alberto Ernesto Fumagalli, el día 26 de noviembre de 1970, horas 22, rematará en el local Espinosa Nº 1167|69, Capital, donde se exhiben de 8 a 12 hs. y de 15 a 18 de lunes a viernes los siguientes bienes: "Un juego de living estilo moderno con armazón de madera, tapizado en plástico color natural, compuesto de un sofá de 4 cuerpos y 2 sillones de 1, con almohadones sueltos y una mesa ratona en perfecto estado; un televisor sin marca, ni número visible, pantalla grande, controles frontales, funcionando; un sofá esquinero de 3 cuerpos tapizado en tela buen estado; un juego de comedor estilo moderno compuesto de aparador con vitrina, mesa y 6 sillas tapizadas, madera lustrada, buen estado". Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Jorge A. González, secretario inter.
$ L 18.188 42 e.20|11 Nº 6.613 v.23|11|70

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "CORRIENTES AUTOMOTORES S. A. C. c|LOBO, LUIS ALBERTO s|prenda", (Expte. 17.520), que el martillero Juan Bellini rematará: un automóvil marca Fiat 600D, año 1964, motor 2038037 serie 1806307, patente Pcia. Bs. As. año 1968 Nº 1127743. En el estado actual en que se encuentra el bien. Al contado y al mejor postor. — Base (50 o|o de la deuda) $ 329.700 m|n. (pesos ley 18.188, 3.297). seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — El día 4 de diciembre 1970, hora 10. en el local calle Corrientes 3647, Cap.. lugar donde se exhibirá el bien los días 2 y 3 diciembre de 9 a 11 hs — Si no hubiere postores después de transcurrida media hora del primer remate, se subastarán nuevamente sin base y en las condiciones arriba detalladas
Buenos Aires noviembre 16 de 1970 — Alejandro A. Pinedo, secretario
$ L. 18.188, 42 e.20|11 Nº 6.811 v.23|11|70

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "GUARINIELLO, EDUARDO c|SAWCZ, EDUARDO s|ejec. prend.", Expediente Nº 1296, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Centenera 2599, lugar de exhibición, el 25 de noviembre de 1970, hora 10,15, el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Mercedes Benz", con motor Nº de fabricación 325-910-7500073, de 6 cilindros y 150 CV., modelo año 1956 con carrocería de guinche de auxilio y con sus accesorios completos. — Destinado al uso de auxilio de automotores. Patente Municipalidad de Moreno, Pcia. de Bs. As. Nº 555283 del año 1968, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 (pesos 10.733,29). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 39 e.20|11 Nº 6.657 v.23|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCERO, RICARDO FELICIANO, ejec. prendaria", Expte. 1092, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Luna 551, donde se exhibe, el 30 de noviembre de 1970, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 422428, completamente equipada. — Base: ley 18.188, $ 1.095,10. Al contado. — Comisión: 10 o|o. todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.20|11 Nº 7.153 v.23|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. contra LOBOS, LOCADIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.151, que el martillero Isaías M. Juárez el día 30 de noviembre de 1970, a las 14 horas rematará en la calle J. Salguero Nº 2731, Cap.: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1947, motor Nº EAM 275516, para uso taxi, patente Nº 13.326 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Exhibición en la calle: Rocha 1215, Cap. Fed.. de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.360. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o., que deben ser abonados al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.20|11 Nº 6.735 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARG. S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|ANSA, IGNACIO s|ejec. prendaria", Expte. Nº 31.013, que el martillero Isaías M. Juárez el día 30 de noviembre de 1970 rematará a las 14,15 horas, en la calle J. Salguero Nº 2731, Cap., un automóvil marca Rastrojero, modelo 1958 R. D., motor marca Borgward Nº 872099, serie Nº 15.868. chasis Nº 6443, para uso particular, patente número 543.193 de la Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra, motor totalmente desarmado, con las piezas encajonadas. — Exhibición: en la calle Rocha 1215, Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base: pesos ley 18.188, $ 1.160. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, que deben ser abonados al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.20|11 Nº 6.739 v.24|11|70

## Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: FOCARACCIO ROQUE PABLO c| OPORTO JORGE JULIO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 776, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Monroe 4012, Capital Federal, donde se exhibe, el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 hs., un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1940, motor Nº 3643159, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 0726000, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, pesos 1.720. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.170 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: ROMA S.C.A c|RICAGNO Y CIA. S. A s|ejecución prendaria, expediente Nº 733, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará en Monroe 4012. Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 hs. un automotor usado marca Mercedes Benz modelo 1957, destinado a transporte propio, motor Nº 3129157503742, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 822861. — En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 5.475. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.172 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos ROMA S.C.A. c|DISTRIBUIDORA DEL SUR S. A., s|ejecución prendaria, Expediente Nº 732, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Cap. Federal, donde se exhibe, el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 hs., Un automotor usado, tipo camión, marca De Soto, modelo 1961, destinado a uso particular, motor Nº 141931, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 443866, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 6.025. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.173 v.24|11|70

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: LAZZARINO, ROBERTO y otros c|NECCHI ELDER ANDRES s|Ejecución hipotecaria, expediente Nº 23.925 |70, que el martillero Alfredo Sambataro, con oficina en Lavalle 1523, 5º piso, Of. 54, rematará el 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Aguirre 1416, la unidad funcional Nº 35, "5", del piso 3º de la finca ubicada en la calle San Martín 518|20|22|24|28, entre las de Lavalle y Tucumán, compuesta de 11 ambientes, 4 baños, 2 cocinas, amplio patio, con entrada por San Martín 522. — Superficie cubierta: 237,41 m2. semicubierta: 13,01. —Total 151,86 m2. Porcentual: 4,42 o|o. — Puede visitarse. — Vendo al contado. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Desocupada. — Deuda por expensas comunes: 736,30 pesos, Ley 18.188 al 30 de octubre de 1969. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Manuel Jarazo Veirás, secretario.
$ L. 18.188, 67,50 e.20|11 Nº 5.703 v.24|11|70

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: GASPARINI de BANCALARI, DELIA y otro c|SURACE o SURACHI, ANTONIO VICENTE y otro, s|quiebra, s|ejecución hipotecaria, Exp. 21.557, que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 25 de noviembre de 1970, a las 16 hs., la unidad Nº 1, de la finca Castro Barros Nos. 848|50, Capital, compuesta de 1 local de negocio al frente, dependencias habitables, sótano y dos plantas interiores para industria, que constituyen el 61,34 o|o de la propiedad referida. — Superficie cubierta total 767,70 metros. — Base $ 93.750 ($ 9.375.000 m|n.), al contado — Se hace constar que la firma accionada se encuentra en estado de quiebra y que una vez retirados los bienes de la misma, las dependencias de la fallida se entregarán desocupadas, con excepción de una habitación, baño y cocina, que se encuentran alquiladas. No se ha informado en autos si existe deuda por expensas comunes, solamente se ha denunciado en autos una deuda por refacciones en el edificio que asciende a $ 609,20. — Se visita diariamente de 9 a 12 hs. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario
$ L. 18.188, 99 e.20|11 Nº 5.937 v.24|11|70

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ARIAS JUAN CARLOS s|Ejec. Prenda" Expte. Nº 25.440, que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 4 de diciembre próximo, hora 11.10, rematará en el local de Constitución 2857 donde se exhibe: Una máquina tejer puño, circular, marca Arti, Nº 4956; una máquina tejer puño, marca Ymax modelo circular Nº 34.603; un balancín hidráulico de 4 columnas, marca Ciap. Nº 1756, 10 toneladas, motor marca Ciap. 1 HP., E 5. Nº 35516; y un balancín, 4 columnas, marca Lalen, 10 toneladas, Nº 1757, motor Ialen ¼ HP., modelo C 7. Nº A-739. Base en block: $ 6.087,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires noviembre 9 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.20|11 Nº 5.728 v.24|11|70

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "URQUIZA CENTRAL SOC. COOP. CRED LTDA contra RODRIGUEZ MANUEL C. y otros sobre Ejecutivo" expediente Nº 27.207, que el martillero Omar

Gandini, rematará el 24 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Santo Tome 6029, Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes, de 15 a 18 horas: 50 chapas de zinc lisas, de aproximadamente 2,00 por 1 00 metros y 50 chapas de zinc lisas, de aproximadamente 2,00 por 0,40 metros, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procesal — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.20|11 Nº 6.048 v.23|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|ARIAS JUAN CARLOS s|5j. Prenda", Expte. número 25.525, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, rematará en el local de Constituci4n 2857, donde se exhibe: Ura máquina de coser, marca Singer Industrial Nº 147.767, modelo 18|2, con motor Motormech, Nº G|7387, 2 HP., y un balancín, marca Norte, de cuatro columnas, para cortar cueros, c|motor Angriman, 1 HP., Nº 2232. Base $ 750. Seña 30 o|o. Comisin 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 5.725 v.24|11|70

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos Nº 22.377 "PRODUCTOS MOIN S.R.L. s|Quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83,3235), rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 14 horas, en la calle Muñiz 785|787, de esta Capital, donde se exhiben los días 23 24 y 25 anteriores al remate, de 9 a 13 horas, los siguientes bienes: Caramelos en lotes comerciales, Máquinas y elementos para la industria del caramelo, mezcladoras, estiradoras, envolvedoras, distribuidoras, fraccionadoras, forradoras, vacuómetros, pailas, compresores, bombas, caldera, tanques, motores eléctricos, tableros e interruptores eléctricos, extractores, básculas, montacargas, etc. Muebles de escritorio, máquinas de escribir y calcular, etc. Bienes inventariados a fs. 312|331 y 460|467 de los autos. Informes y prospectos en el lugar del remate y exhibición. Sin base, al contado en dinero en efectivo. Todo en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L. 18.188, 63 e.20|11 Nº 5.514 v.24|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos CALIC, LEONARDO c|WAINSTEIN, LAZARO s|Ej., Expte. Nº 25.740|69, que el martillero José Domingo Simón, rematará el próximo 24 de noviembre de 1970, a las 18, en el local sito en calle Perú 1037, Capital y donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina de escribir Olivetti Lexikon 80 de 100 espacios; 1 tocadiscos estereo Winco con parlante suelto y tapa de laca; 1 heladera Aleka mod. 225, equipo 3237; 5 estatuillas de personas; 1 tetera, 1 plato, bols y cuchara, todo de origen chino, 4 platillos de adorno; 1 cuadro con marco blanco firmado por Larco, figura mesa, jarrón y botella; 1 cuadro con firma aparentemente Curruelz 61, con vidrio; y 1 cuadro retrato de mujer fdo. Buillone. Sin Base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188, 42 e.20|11 Nº 6.441 v.23|11|70

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO c/CORNEJO RAUL, CORNEJO ADOLFO y OPORTO de CORNEJO, BETZABE, s/ejec. prendaria" Expediente Nº 21.713, que el martillero propuesto, Héctor Mario Perfetto el 30 de noviembre, hora 16 en Iberá 4290, donde se exhibe de 9 a 18 horas, rematara la motoneta Siambretta, modelo "LD" de 125cc., motor Nº 464070, chasis Nº 01316, patente de la Capital Federal Nº 82128. Base: 30 % del capital reclamado, $ ley 18.188, 382,20. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.20|11 Nº 6.881 v.23|11|70

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ROJAS, H. c|FERNANDEZ, R. A. s|ejec. prend.", (Expte. 34.149), que el martillero Alfredo Bisio rematará el 25 de noviembre de 1970, a las 10,30 hs., en Directorio 5342, Cap. Fed., exhibe todos los días 14 a 18 hs., un automotor usado "Rastrojero", modelo 1953, Ind. Arg., motor marca "Willys" Nº J. 141.302, chasis PW03372, serie 8131180, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 725957 de 1965. — Se entrega estado actual. — Sin base y al mejor postor. — Entrega Art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 40,50 e.20|11 Nº 7.115 v.24|11|70

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SCHUCHARD S. A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|FASULO HNOS. s|ejec. prendaria", Expediente Nº 33.818, que el martillero Alejandro Pezzolesi rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 9,30 horas, en Santa María del Buen Aire Nº 364 de esta Capital, donde también se exhibe, el siguiente objeto: "Un torno mecánico marca "MHA", Nº L081, modelo 200 de 200 mm. de altura de puntas por 1000 mm. de distancia entre puntas, de industria argentina, con todos sus accesorios normales, acoplado con motor marca "Stybe" Nº 65565, de 3 CV., para Cte. Alt. Trif. 220|380 volts". — Base: 4.602,85 pesos ley 18.188. 50 o|o de la deuda. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. — Entrega conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — María Inés Sibeleau, secretaria.
$ L. 18.188, 63 e.20|11 Nº 6.317 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por dos días en el juicio: "COLORIN IND. de MAT. SINT, S. A. c/BUSTO y MARTIN (SH) s/ejecutivo", Expte. Nº 40.589, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 24 de noviembre a las 9 hs. en Paseo Colón 1536, donde se exhiben, 7 escaleras de pino, 9 garrafas, 1 ventilador de pie y otro de mesa "Caeba", 1 cocina portátil "Simplex", 11 martillos, 1 taladro, 2 pinzas, 1 alicate, 3 formones, 50 kg clavos varios, 27 caños luz, 200 piezas accesorios galvanizados, 100 paquetes tornillos y 1 balanza p/150 kg. — Sin base. — Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 30. e.20|11-Nº 6.564-v.23|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c/MARIA BEATRIZ PITER de GARIN y otro s/Prenda, Expte. 35.086, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 340, el día uno de diciembre de 1970 a las 9 horas. Un automotor Rural Classic Cross Country, modelo año 1962, motor 626077019, serie 28311-01785, Patente 1.045.463, Pcia. de B. Aires que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base, pesos Ley 18.188, 4 375.10 cts. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Cap. Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al Art. 565. CPCC. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — María Inés Sibeleau, secretaria.
$ L. 18.188, 58,50 e.20|11-Nº 6.263-v 24|11|70

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría 24, comunica por tres días, en el juicio "EL AMANECER S. C. A. c|TRIPOLONI FRANCISCO R. y otro" s|ejec. Expediente Nº 22262, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 25 de noviembre a las 14,30 hs. en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad sita en la Avda. Bruix 4348|50 entre la Avenida Directorio y calle Tandil, designada en el plano como lote de terreno Nº 8, Manzana C, que mide: 8m66 de frente al N. por 43m30 costado Oeste, 47m54 lado Este y 9m64 en su contrafrente. — Compuesta: de dos habitaciones y baño, al fondo galpón de chapas de cinc. — Ocupada por su dueño. — Base: pesos ley 18.188 5.746,66. — Seña: 8 o|o. — Com.: 3 o|o — Al contado. — La propiedad se visita de 9 a 18 hs. — Inf.: 45-3797.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 54 e.20|11 Nº 6.602 v.24|11|70.

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARG. S. A. de AHORRO Y PRESTAMO para el AUT. c|BUIRA ORIEL LORENZO s|ejec. prendaria", Expediente 24158, que el martillero Isaías M. Juárez, el día 30 de noviembre de 1970 a las 14,30 hs. rematará en la calle J. Salguero Nº 2731, Cap., un automóvil Rambler Ika modelo 1964, motor número 646112984, serie Nº 48.811-01555, patente Nº 1.131.910 prov. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Exhibición en la calle Rocha Nº 1215, Cap. Fed. de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Base pesos ley 18.188 $ 2.040. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, que deben ser abonadas al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 45 e.20|11 Nº 6.742 v.26|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "S. A. I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO SACIFI c| GOMEZ EDUARDO JOSE y otro s|ejecuc. prend", expediente Nº 28.056, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 7 de diciembre de 1970 a las 11,30 hs. en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un camión marca Mercedes Benz, tipo L3600 modelo año 1953, motor Nº 312.915-3509758, de 95 HP. — El motor no funciona. — A patentar. — El bien será entregado conforme al art. 565 del Cód. Proc. — Base pesos ley 18.188, $ 4.725,03. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188, 49,50 e.20|11 Nº 6.290 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|CINEMATOGRAFICA LANDINI S. C. A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 26246, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: dos máquinas de escribir manuales, modelo Lexikon 80|46 T. E. Nº AL-22053 y AL-12011; Una máquina de escribir eléctrica, modelo Tekne 3|46 T.Q. número 165321; Una máquina de calcular eléctrica, modelo Multisumma 20 R. número A6-06626 y una máquina de calucuiar eléctrica, modelo Multisumma 20 número 997-75887, todas marca Olivetti, completamente equipadas y de industria argentina, salvo la Tekne 3|46 T.Q. número 165321 que es industria brasileña. — En buen estado. — Base: pesos ley 18.188: 1.604,66. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el art. 565 del Cód. Procesal. — El día 30 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1320 de la Capital Federal, lugar donde se exhiben.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 72 e. 20|11 Nº 7.116 v.24|11|70.

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LUNA HORACIO RICARDO y otro s|ejec. prend.", expediente Nº 33.580, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 26 de noviembre de 1970, hora 10,30 el siguiente objeto: un automotor usado tipo automóvil Dauphine marca Ika Renault, modelo DA-1V sedan 4 puertas tracción simple del año 1961, motor número 2003356, patente Capital Federal Nº 661.498, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ L. 18.188 36 e.20|11 Nº 6.849 v.23|11|70.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos: "MOLINO GUGLIELMETTI S.A. c|O'DONELL ALCIDES s|sumario (Expte. Nº 28.504)" que elmartillero Alberto Moreno Hueyo (Cangallo 362 5º 40-4503) rematará el próximo 24 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una amasadora eléctrica, con motor acoplado, marca Lo Reciente. Una máquina cortadora de pan, marca Argental S.A., modelo número 79.138. Una sobadora, sin número visible, fabricada por D. Retondaro, con motor eléctrico. Una cocina, marca Domecq, de tres hornallas y horno. Un sofá cama tapizado, en color gris, con una pata rota. Una alfombra de aproximadamente 1 por 1.50 mts. Un amplificador Phillips, Nº 344.102. Un elevador de tensión KDK, sin número visible. Un elevador, marca Silco, Nº 18.100. Un parlante con mueble, de madera, de aprox. 1 por 0,70 por 0,50 mts. Un Atlas editado por Enciclopedia Británica. Una mesa de madera con una tabla de alargue y dos pies. Seis sillas de madera tapizadas en cuerina blanca. Un quemador de petróleo incompleto, todo usado en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970 — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 63.— e.20|11 Nº 6.286 v.23|11|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "TITAN AUTOMOTORES S.C.A c|HUGO ANTONIO BORDONI s|ejecución de deuda prendaria, Expediente Nº 32.845", que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 9 de diciembre de 1970, a las 8.30 horas, en el local de la calle Zapiola 301, Capital, donde se exhibe: Un microómnibus usado, marca Bedford, modelo año 1960, con motor Nº TCJRS1-2285-SE, patente Nº 1.642.450, Pcia. de Bs. As., en las condiciones vistas en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 2.100 (Dos mil cien). — Comisión 10 o|o al contado. El bien será entregado previo pago del precio total.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L.18.188 45.— e.20|11 Nº 6.352 v.24|11|70

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FEDERICO MULLER S.A.C.I. c|BALESTRA, FRANCISCO DAVID s| ejec. prendaria, Expediente Nº 24.794", que el martillero Alejandro Pezzolesi, rematará el día 7 de diciembre de 1970, a las 9.30 horas, en Tte. Benjamín Matienzo Nº 1530, de esta Capital, donde también se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor para uso particular, marca IKA Torino 380, modelo PF-622, año 1968, tipo cupé, 2 puertas, con motor marca 230 Tornado Interceptor, número 7050314, con chasis marca IKA Torino, Nº 08858, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. La patente de la Ciudad de Corrientes del año 1968, Nº CA-5990. — Base 7.620,12 pesos Ley 18.188. — 50 o|o de la deuda. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. Entrega conforme a lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 63.— e.20|11 Nº 6.315 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "FREIRE, JOSE MARIA c|DUSAN PAVICICH s|ejecución prendaria, Expediente Nº 28.822", que el martillero Jorge A. Abril, rematará el día 27 de noviembre, a las 14.30 horas, en Talcahuano 479, de Capital, los siguientes bienes: (1) una máquina registradora "G. Aversa Dover" 90, Nº 19.186; (1) una amasadora para 8 kgs., motor Siam 5 HP, Nº 29.007; (1) una sobadora "Siam", motor 2 HP, Nº 31.952; (1) una amasadora motor "Mech" HP, Nº 38.368; (1) una batidora, motor "Tractor", Nº 1.447.855, 05 HP; (1) una balanza para 12 kgs., mahca "G Aversa", Indubal S.A.; una heladera latera de (3) puertas, con motor 1|2 HP, Nº 1.125. Todos los bienes se encuentran en buen estado de funcionamiento y se exhiben en Brasil 1437, Capital. Serán entregados a la aprobación de la subasta. — Base pesos Ley 18.188: Doce mil quinientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 63.— e.20|11 Nº 6.256 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "AUTAX FINANCIERA S. EN C. c|LAROCCA, SERAFIN, s|ejec. prend." (Exp. 36 802), que el martillero Jorge L. Silva Ortiz rematará el día 27 de noviembre de 1970, a las 14,30 horas en Varela 752, donde se exhiben, de 14.30 a 17 horas. los siguientes bienes: dos compresores de aire marca Temy Omnia, un equipo de soldadura de punto Rivolta, taladros de pie y portátil, pulidoras, strártometro, volt. amperímetro, compresómetro, vacuómetro, micrómetro, equipo de escuadra bielas, equipos de soldadura autógena marca Omnia y Spavento-Cuneo, un bemlon de accesorios Black y Decker, aparato levante válvulas, una llave de fuerza Impaya, un juego de tubo (llave) marca S.K., un reloj Cronos, una dobladora de chapa Black y Decker, máquina para limpiar bujías, una máquina de engrase Dakota y Huber, un aparejo móvil Weaver, una prensa mecánica H.I. Speed, una amoladora de pie, un equipo porta power completo, con 54 piezas Rivolta, un equipo de soldadura eléctrica trifásica a transformador de 110 a 400v. marca Insuarc, una máquina balanceadora de ruedas marca Hunter USA modelo 150 B, una máquina de alinear dirección tipo Bean, marca Fipta mod. A20, un cajón de calisuares Little Grant USA, un tester probador marca Champion, una caja de calisuares marca Carlsson Sweden, dos pantallas de gas Eskabe, una máquina de escribir Olivetti Lettera 22, una calculadora Olivetti Multisumma 20, todo ello de origen nacional e importado, en el estado en que se encuentra. Detalle comp. de bienes e inventario fs. 20|20 v. de autos. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. En efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre diez de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ L.18.188 135.- e.20|11 Nº 7.133 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "EL TREBOL S.A. c|LUCIANO de DOMINGO s|ej., Expte. Nº 38.150" que el martillero Roberto Rosa rematará el miércoles 25 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, en Humberto 1º 2646, Capital, donde se exhiben días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 19 horas: Un televisor con estabilizador y mesita; un tocadiscos Wincofon, 4 velocidades, ambos funcionando. — Al contado. — Sin base — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Ambas en efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L.18.188 30.— e.20|11 Nº 7.173 v.23|11|70

## Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos: "MARCOS P. CARROSSO Y CIA. S.R.L. c|IGUAZU, CIA. DE SEGUROS S. A., s|sumario (Expte. Nº 129.694), que el martillero Alejandro Pezzolesi, designado a propuesta de partes, rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 8.30 horas, en Esmeralda Nº 160|64, de Temperley (Pcia. de Buenos Aires), donde también se exhibe, en el horario de 8 a 12, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien:. Una alesadora H-80, mandriadora horizontal, que mide 5 metros de largo por 2,50 de ancho y 2,60 de alto. Sin base y al mejor postor. Al contado Comisión: 10 o|o. Entrega conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. —Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L.18.188 36.- e.20|11 Nº 6.319 v.22|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "REPETTO, LEOPOLDO REMIGIO y otros c|MIRLENI, QUINTO DANTE, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 35.683), que el martillero Luis J. Doradoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 2 de diciembre próximo, a las 14.30 horas, el departamento designado con el número 7, del tercer piso, que forma parte de la finca ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle Piedras Nos. 664 666 y 668, entre México y Chile, con una superficie cubierta total de 139,10 mts.2, correspondiéndole un porcentual de 8,49 o|o. Desocupado. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 1.564,74 al 31 de junio de 1970. Base: $ 43.962,50. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188 72 e.20|11 Nº 5.972 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por dos días en el juicio: "NATALIZIO S. A., s|quiebra" (Expte. Nº 32.282), que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de noviembre, a las 9 horas, en calle Viamonte 419,65, en la localidad de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, donde se exhiben, de 9 a 17 hs.. Un horno para calentar hierro; tres balancines de 30 y 80 toneladas; mesa de hierro; 5 carritos de hierro; 2 tornos incompletos; 2 bancos de madera; 1 armario de hierro; 30 chapas de hierro; 2 ventanales de hierro; 1 pie de hierro y una carretilla; lote de barras "Siemmens Martin"; 25 llaves en fabricación; 40 mts. cañería, 15 mts. cañería gas oil; lote pasadores de hierro; un lote de palancas; una estantería. 1 mostrador madera; 1 armario hierro; un bombeador agua "Mocar", 2 escritorios metal, 4 sillas de hierro; lote llaves cruz (50); lote de papeles, elementos escritorio. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Aydee Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 48.- e.20|11 Nº 6.106 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, interinamente a mi cargo, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c|DARIO OMAR SOTO, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 34.662, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 2 de diciembre 1970, a las 17.15 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600 D, año 1964 motor Nº 2035517, de 32 C.V. SAE., patente de la Pcia. de Buenos Aires número 1.114.547 unidad usada en el estado en que se encuentra con la base de $ 2.251,46, Ley 18.188. — Venta de contado. — Comisión 10 o|o — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 4 e.20|11 Nº 6.926 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, interinamente a mi cargo, comunica por tres días, en los autos "RIVER MOTORS S. A. c|MANUEL ALBERTO SCHNEIDEWIND, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 34.626, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el día 2 de diciembre de 1970, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1500 CP, año 1969, motor a nafta Fiat, número 609.567, de 80 C.V., serie Nº 69, chasis (carrocería autoportante), marca Fiat, Nº 0744620, patente Nº B.254.636, de la Pcia. de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 6.941,52, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 54 e.20|11 Nº 6.925 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|ROMULO GIROTTO, s|Ejec." - Exp. Nº 131.167, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará en el local de la calle Fedro de Mendoza Nº 2147, de Capital, donde se exhiben, todos los días, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas: una dobladora de chapas, manual, de aproximadamente 1 metro entre puntas, sin número visible; un serrucho para cortar hierro, con motor acoplado de 1|2 H. P., marca "Peláez", usados y en el estado en que se encuentran, el día 24 de noviembre de 1970, a las 10 horas. — Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

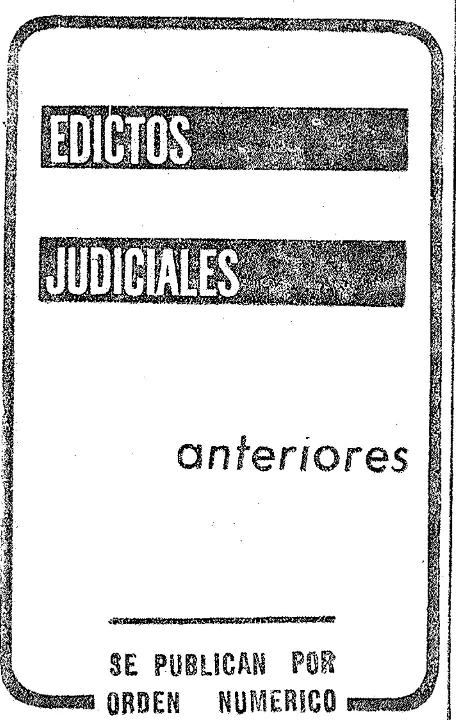
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ L. 18.188 36 e.20|11 Nº 6.918 v.23|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "A.C.L. FINAN. S. A. F. I. C. c|PARIES HUGO OSVALDO, sobre Ejec. Prend." - Expte. 129.497, que el martillero Helios Franceschi rematará el día 3 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Chiclana Nº 3436, donde se exhibe, los días 19 de noviembre al 3 de diciembre de 1970, de 8 a 18 horas: un camión usado, marca Ford, modelo F.600, del año 1961, serie FGOLBA, carrocería volcadora, capacidad 4 ½ m.3, motor Nº 180510, chasis número 180510, patente Nº 490623, del año 1967, de la Capital Federal. — Base: pesos 5.236, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.20|11 Nº 7.065 v.24|11|70




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ROCHA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 21 de octubre de 1970 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.19|11 Nº 5.422 v.23|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SALGADO DE FERREIRO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.421 v.23|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORAH JOSEFINA CANIGIA de IRIART. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.18|11 Nº 1.679 v.20|11|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|11|70.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HUSSMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Santo S. Faré, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.854 v.20|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAMUEL NUTA SPEKTOR por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.18|11 Nº 4.645 v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO UZAL, FRANCISCA SANDE de UZAL y ANTONIO UZAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.595 v.20|11|70

## Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 de Capital, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BARBITTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 5.019 v.20|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA YOLANDA FLOTTA de DE GOUVEA y ANTONIO MANUEL DE GOUVEA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.18|11 Nº 4.600 v.20|11|70

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE DEMARCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.285 v.23|11|70

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN MONACCI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.434 v.23|11|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FERNANDEZ de PALANICA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188 27 e.18|11 Nº 4.923 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA PEREIRA de SALGADO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.825 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORMERO RAUL BROUILLON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 18 de setiembre de 1970 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11 Nº 4.642 v.20|11|70

## Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OURIEL CABELLI. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.339 v.25|11|70

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZOTTER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.765-v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA VILAS de STANCATI o STANCATTI. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.578-v.20|11|70

## Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GRIS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Atilio A. Alterini, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 5.112-v.20|11|70

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CUEVAS DE REAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 6 de noviembre de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.303 v.23|11|70

## Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TRINIDAD PASTOR o MANUEL PASTOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 5.120-v.20|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN NUCERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 5.038-v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ASPIAZU de CUSAN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.575-v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO RODRIGUEZ QUINTELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.599-v.20|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don QUINTO BAVOSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Julio C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.606-v.20|11|70

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ESTEVEZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.739-v.20|11|70

## Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUISA ASUNCION BRUNO de VALENTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1970. — Mario C. Russo, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11 Nº 5.083-v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OVIEDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 octubre de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 4.638-v.20|11|70

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE COSME DAMIAN ALCARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 5.027-v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DEL ROSARIO SINGH. — Publíquese tres días. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.417 v.23|11|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y CARMEN VIDAL DE DIAZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.341 v.23|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ROBERTO HOURBEIGT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.206 v.23|11|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LINZOAIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 5.401-v.20|11|70

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CASTIÑEIRA de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.392 v.23|11|70

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZEI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L. 18.188 18.— e.18|11-Nº 5.074-v.20|11|70

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANIBAL DANILO AZCUETA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.716 v.20|11|70

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDAS LEON PARMAS o PARNAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188 25.80 e.18|11 Nº 4.958 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LASO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, Secretario.
$ L. 18.188 24 e.18|11 Nº 4.961 v.20|11|70

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TOMERO de COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 5 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 5.106 v.20|11|70

Juzgado Civil 17, secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEZAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.862 v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ y|o NICASIO GONZALEZ JUAREOS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.853 v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CRISTI NI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.858 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SALVADOR SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.982 v.20|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA DESSIMONI o DESSIMONE DE LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 5.006 v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.856 v.20|11|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO POZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1970. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ L. 18.188 18; e.19|11 Nº 5.389 v.23|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AGOSTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.669 v.20|11|70

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CORDAZZO de BORTOLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.432 v.23|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AIDA MURZI de SISTERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.660 v. 20|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA DONINI de CIABUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.614 v. 20|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CANCIO de PUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.789 v. 20|11|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS TRABUCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.720 v. 20|11|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA MARGARITA BOGADO de MARZIALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.759 v. 20|11|70

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAYORAL y AURA RIAÑO de MAYORAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.761 v. 20|11|70

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO RAPP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 18|11 Nº 4.625 v. 20|11|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO GUMERSINDO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 19 e.19|11 Nº 5.388 v.23|11|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica que se ha decretado el concurso civil de CELIA MARIA JURICIC. Síndico Dr. Alfonso Rodríguez de Paola, Tucumán 1477, 4º "C". Fíjase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante él, bajo apercibimiento de gestionar la verificación por incidente y a su costa. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. —Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188 36 e.19|11 Nº 5.405 v.23|11|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN LUIS VON SEMASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 18 e. 18|11 Nº 5.084 v. 20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LANDEIRA DIAZ. Publíquese por tres días — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.18|11 Nº 4.776 v.20|11|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO GANCEDO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.18|11 Nº 4.730 v.20|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO PILLITZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970 — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ L. 18.188, 22.50 e.18|11 Nº 4.591 v.20|11|70

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIAS EMILIO RAJNERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.18|11 Nº 5.081 v.20|11|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO FRANCISCO RAYNERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.18|11 Nº 4.607 v.20|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ROMINIA AZZOLA de CAMPOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1970. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.585 v.20|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.18|11 Nº 4.746 v.20|11|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO UGARTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.419 v.23|11|70

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA ESTERSON de COIFMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.315 v.23|11|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICNY MAXIMILIANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1970. — Norberto Scotti, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|11 Nº 5.004 v. 20|11|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ARRIETA y SANTIAGA GALANTE de ARRIETA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires noviembre 4 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria
$ L. 18.188 18 e. 18|11 Nº 4.603 v. 20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA o ZULEMA CALIXTA ABRINES o ABRINES ALSINA de JUSTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188 22,50 e.19|11 Nº 5.374 v.23|11|70

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO CARMELO ALFARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e. 18|11 Nº 4.841 v. 20|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BILARDINO ROQUEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.431 v.23|11|70

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 18|11 Nº 4.779 v. 20|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1970. — Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|11 Nº 5.187 v.23|11|70

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE RUFINO COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre de 1970. — Osvaldo D. Mirás, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|11 Nº 5.184 v.23|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 18 e.19|11 Nº 5.246 v.23|11|70

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONALD ENRIQUE WHITEHEAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 1º de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.19|11 Nº 5.254 v.23|11|70

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO VICTOR NUCIFORA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 18|11 Nº 4.751 v. 20|11|70

---

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA SCHEJTER de MARGOLIS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e. 18|11 Nº 4.963 v. 20|11|70

---

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA PASSAGGINO de GAROLLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L. 18.188 22,80 e. 18|11 Nº 4.985 v. 20|11|70

## Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don MIGUEL COPPOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ L. 18.188 60 e.10|11 Nº 3.550 v.24|11|70

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO NORBERTO DENCAUSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 18|11 Nº 4.564 v. 20|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NIGRO de DE ROSA y de PABLO DE ROSA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188 18 e. 18|11 Nº 4.886 v. 20|11|70

---

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.579 v.20|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAPETTI de RAPETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.655 v.20|11|70

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MAZZITELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 5.146 v.20|11|70

---

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO NICOLAS FIGUEROA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Fernando Vocos secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 5.053 v.20|11|70

---

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL CAMERONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.654 v.20|11|70

---

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZISIC POSTERNAK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1970. — Fernando Vocos secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.659 v.20|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO QUINTIN FORNARI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Jorge F. Aquilio secretario

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.602 v.20|11|70

---

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES MIQUEO de GUARROCHENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188 18 e.18|11 Nº 4.694 v.20|11|70

---

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ARGENTINO MOURIÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.

$ L. 18.188 18 e 19|11 Nº 5.373 v.23|11|70

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS FORTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — Ricardo Heurtley. secretario.

$ L. 18.188 22,50 e. 19|11 Nº 5.188 v 23|11|70

## Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VICICONTE — Publíquese tres días.

Buenos Aires. 19 de octubre de 1970. — Samuel Sinelni. secretario.

$ L 18.188 18.- e. 19|11 Nº 5.418 v.23|11|70

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica de acuerdo a lo dipuesto por el Art. 89 del Dec. Ley 5.965|63 en autos "SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA y otro s| cancelacion de documento" decrétase la cancelación del siguiente pagaré librado por Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana con domicilio en la calle Maipú 942, Capital con fecha 5 de mayo de 1970 a favor de la Asociación Filantrópica Israelita con domicilio en la calle Cangallo 1419 piso 1º de esta Capital, por un importe de sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos ley 18.188 con fecha de vencimiento el 1º de noviembre de 1970, que lleva el numero 129.296, con fecha de emisión y de pago en esta Capital. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la publicación de edictos que se ordenará a continuación siempre que en el interin no se deduzca oposición. Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial. Pedro R. Taranco. Juez.

Buenos Aires, octubre 29 de 1970. — Guillermo L. Cespeda. secretario.

$ L. 18.188 360 e.9|11-Nº 3.208 v.30|11|70

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "AIREPUR S. R. L.". — Fecha cesación de pagos 26 de diciembre de 1968. — Síndico Jacobo Zeldin, domicilio Batalla del Pari 484, P. 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase la audiencia del día 23 de diciembre de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 30 de 1970. — El Secretario.

$ L. 18.188, 90 e.18|11 Nº 5.072 v.26|11|70

## Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cinco del Dr Guillermo J. Fernández Moore. Secretaría número nueve del Dr. Horacio M Oyuela. Se hace saber que por quince días en el proceso caratulado: "MARIN de MACAGNO, JULIA y MACAGNO de BOURGAUD, ALICIA s|cancelación de documento" se ha presentado la actora solicitando la cancelación de un pagaré con los siguientes datos. Emitido en Buenos Aires el 4 de mayo de 1970, por la suma de pesos siete mil doscientos veintisiete ley 18.188, por Almacenes Argentinos Gath & Chaves Ltda., con vencimiento el día 31 de octubre en beneficio de doña Julia Marín de Macagno y Alicia Macagno de Bourgaud.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188, 330 e.18|11 Nº 4.843 v 9|12|70

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de APOLO RADIO Y TELEVISION S.A.C.I.F. que la junta de acreedores dispuesta para el día 24 de noviembre de 1970 a las 10 horas ha sido postergada para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos para el día 13 de abril de 1971, a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L 18.188 36 e.19|11 Nº 5.185 v.23|11|70

---

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de BATITU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que en los autos de su convocatoria de acreedores se ha fijado la nueva audiencia del 24 de marzo de 1971, a las 15, para que tenga lugar en la sala del Juzgado la Junta de verificación y graduación de créditos, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 60 e.19|11 Nº 5.269 v.25|11|70

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 del Dr. Jorge A. Garriga, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días a los acreedores de "ASTILLERO GRASSI S.A. C.I.F.I. y de M. y S." la convocatoria solicitada, fijándose 25 días a contar de la última publicación para presentar al Síndico don Samuel Stern, domiciliado en Sarmiento 2338, 6º piso 22, Capital, los justificativos de sus créditos. El 28 de diciembre de 1970 a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 67,50 v.16|11 Nº 5.176 v.20|11|70

---

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "DEFENSA AUTOMOTORES S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos 7 Enero de 1959, Síndico Miguel Francisco Barrionuevo, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, of. 5 de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para el día 9 de diciembre de 1970, a las 8 horas, para que tenga lugar en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 105 e.17|11 Nº 4.171 v.23|11|70

---

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de NOVITEX S.A.C.I. s/ Convocatoria, que la junta de acreedores señalada oportunamente en autos para el 20 de noviembre de 1970 a las 14 horas, fue diferida para el 9 de diciembre de 1970 a las 10 horas y se celebrará en la sala del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario

$ L. 18.188, 27. e.18|11-Nº 5.003-v.20|11|70

## Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16 del Dr. Ernesto M. Viñes, comunica por cinco días a los acreedores de "LABORDE PEDRO s|Quiebra" que la Junta de Acreedores se reunirá el 23 de Noviembre de 1970, a las 8 horas, con los que concurran. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188 45 e.17|11 Nº 5.532 v.23|11|70

## Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días, la quiebra de UNITED MOTOR S. A. fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de junio de 1968, síndico Felicia Sochniewicki, Cangallo 1730, P. 13, 110, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 21 de diciembre de 1970, a las 9 hs., para que se realice la Junta, intimandose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.17|11 Nº 882 v.23|11|70

## Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de BRYAN S.A.C.I.F. y A. su presentación en convocatoria, y que dentro del plazo de 20 días, a contar de la última publicación, deberán presentar al síndico Ricardo J. Bazterrechea, domicilio Libertad 359, piso 6º, Of. B, los títulos justificativos de sus créditos. El día 12 de febrero de 1971 a las 8.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188 75 e.19|11 Nº 5.362 v.25|11|70

---

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de ERICO WEINRAUCH Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de setiembre de 1969. Síndico: Eduardo P. Lavagnino. Domicilio: Tucumán 1639, P. 5º, Of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 2 de marzo de 1971 a las 8.30 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires, noviembre 4 de 1970. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 75. e.18|11-Nº 4.828-v.24|11|70

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 1

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, doctor Angel De Paola, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OCEANO SIMON RODRIGUEZ CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley número 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1970. — Angel De Paola, secretario.

e.17|11 Nº 864 v.23|11|70

---

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA MARTIN de KLEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Roberto S. Preller, secretario

e.17|11 Nº 865 v.23|11|70

---

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANGEL NAVARRA (M. I. 5.879.337), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1970. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.17|11 Nº 866 v.23|11|70

---

Juzgado Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NICANOR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1970. — Angel De Paola, secretario.

e.17|11 Nº 867 v.23|11|70

---

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Crim. Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del pre-

sente a ESTEBAN DARDO INSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1970. — Angel De Paola, secretario.
e.17|11 Nº 868 v.23|11|70

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación de la presente, a JORGE DIAZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.328, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 22 de octubre de 1970. — Miguel A. Almeyra, secretario.
e.17|11 Nº 870 v.23|11|70

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de primera publicación de la presente, a JUAN CARLOS PEREZ y TERESA GARCIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 9 328, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Secretaría, 22 de octubre de 1970. — Miguel A. Almeyra, secretario.
e.17|11 Nº 869 v.23|11|70

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JULIO ANGEL ARMENTIA y a FILOMENA VAZQUEZ de ARMENTIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa número 5.469 que se les sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano 550, piso 5º, Capital.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Mario W. Gigena, secretario.
e.17|11 Nº 871 v.23|11|70

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PARINI, ERNESTO L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de noviembre de 1970. — Mario L. Alba Posse, secretario.
e.17|11 Nº 872 v 23|11|70

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel Angel Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado FIDEL BENITEZ PELOSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.179/70, caratulada "Benítez Pelozo, Fidel s/falsificación de documento" bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires 29 de octubre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.17|11 Nº 873 v.23|11|70

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel Angel Inchausti, Secretaría del firmante, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado PATRICIO PACIFICO INSUA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.159, caratulada "Aduana de la Capital s/denuncia defraudación", procesado: Insúa, Patricio Pacífico", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.17|11 Nº 874 v.23|11|70

LETRA G

Juzgado Criminal Correccional Letra "G", Secretaría Nº 54, doctor Obligado, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, a LUISA ESTER ARRIETA de ULLOQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Antonio C. Obligado, secretario.
e.17|11 Nº 875 v.23|11|70

## PROVINCIAS
## JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, 26 de octubre de mil novecientos setenta. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.17|11-Nº 876-v.23|11|70

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DORA CARRO FUSATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, 26 de octubre de mil novecientos setenta. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.17,11 Nº 877 v. 23|11|70

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO AISEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 23 de 1970. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|11-Nº 878-v.23|11|70

Juzgado Federal Nº 2, secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE JOSEFINA DEL SOTO DE MARZOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 30 de 1970. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|11-Nº 879-v.23|11|70

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 6 cita a don NICOLAS ANTONIO SALVADOR IGNORANZA por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Nación Argentina c|Ignoranza Nicolás Antonio Salvador s|ejecución fiscal" (Expediente Nº 13.270), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese un día. — La Plata, octubre 19 de 1970. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.
e.17|11-Nº 880-v.23|11 70

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, por ante la secretaría de Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Toscano, Angel Antonio s/falsificación de doc. público", cita, llama y emplaza a ANGEL ANTONIO TOSCANO, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1970. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.17|11-Nº 881-v.23|11|70

SANTA FE

En los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Expropiación" (Expte. 177, año 1969) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Primera, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar —publicándose los edictos por cinco (5) veces, atento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 13.264— al propietario de la parte Sud-Oeste, concesión 208, zona rural de San Martín de las Escobas; Dpto. San Martín; Provincia de Santa Fe; para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar su defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado.
Santa Fe, 27 de octubre de 1970. — Jorge C. Bruno, secretario.
$ L. 18.188, 45. e.18|11-Nº 4.833-v.24|11|70

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (B), doctor César Mariano Lagos, cita a doña CLOTILDE GALLARDO de MASSEY y/o quienes resulten sus herederos y/o propietarios de un lote de terreno único: s/Catastro: Circ. III, Secc. A. Manz. 66. s/Título: Pueblo Massey Manzana 57, con una superficie total de 19.600,00 m2, ubicado en el partido de General Villegas, (Bs. As.), inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 1.324, Fº 117, Serie A del 21 2/1905, Partido de General Villegas (Bs. As.), para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por la expropiación de 8.580,00 m2 ha promovido la "Dirección Nacional de Vialidad contra Gallardo de Massey, Clotilde sobre Expropiación", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Mercedes, julio 30 de 1970. — José María Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 52,50 e.18|11-Nº 4.840-v.24|11|70

## REMATES JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: LAPEGUE de QUARTANA LUISA y otros contra PUJOL JUAN ANTONIO, sobre cobro hipotecario, Expediente número 14093, que el martillero Francisco Maure, rematará el domingo 22 de noviembre, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Yapeyú 636 entre Portela y Echeverría, de Ramos Mejía, Partido de Morón. Edificada en lote 27, manzana 6, que mide según títulos 10 m. de frente por 30,05 m. de fondo. Distribución: Garaje, jardín, living, comedor, cocina, comedor diario, tres dormitorios, dor baños, dependencias y patio. Base $ 34.912,50, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas sumas efectivo. Ocupada por la demandada. Por cláusula 6ª del contrato de mutuo, el deudor e obligó a entregar totalmente libre de ocupantes. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, octubre 28 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188 54 e. 18|11 Nº 4.705 v. 20|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "CRESPI, LUIS s|sucesión" Expte. Nº 4.810|56 que el martillero D. Mariano F. Giraldes rematará, el martes 24 de noviembre a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Bogotá Nº 3239|41, entre las calles Cuenca y Campana y que consta de cinco departamentos. Al contado y al mejor postor. Venta en block, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 1.130,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 15 a 18 hs.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1970. — César Antonio Pescio secretario.
$ L. 18.188 54 e.19|11 Nº 6.237 v.23|11|70

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos cartulados "MARQUEZ, MELCHOR y otros c| TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS I. C. I. F. S. A. s|ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 15.952|69, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 24 de noviembre de 1970, a las 15 y 30 horas, un departamento designado coom unidad número cuarenta y dos, del piso décimo del edificio sito en esta Capital Federal, calle Laprida números dos mil uno. dos mil siete al dos mil quince esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493; con una superficie total de treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y un porcentual del uno con cuarenta y dos centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — Adeuda en concepto de expensas comunes e impuestos la suma de cuatrocientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos Ley 18.188, según obra en autos. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 $ 25.200. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires 16 de noviembre de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ L. 18.188 112,50 e.19|11 Nº 5.989 v.23|11|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos cartulados "BANCHI DE BERRETTA, ANGELICA y otros c| TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.704, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 24 de noviembre de 1970, a las 16 horas, un departamento designado como unidad número veinticuatro, del quinto piso del edificio sito en esta Capital Federal calle Laprida números dos mil uno, dos mil siete al dos mil quince, esquina José Andrés Pacheco de Melo Nº 2493, con una superficie total de cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y un porcentual del uno con sesenta y ocho centésimos por ciento. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. Estado de ocupación obrante en autos. De acuerdo a autos adeuda en concepto de expensas comunes la suma de pesos Ley 18.188 trescientos cincuenta desde noviembre de 1969 hasta mayo de 1970, siendo la cuota mensual de pesos Ley 18.188 cincuenta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 $ 25.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 2 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188 99 e.19|11 Nº 5.990 v.23|11|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días que en autos "FERNANDEZ de LOPEZ ESTHER y otros c|FRANCIOLI de ROMAY LYDIA DOROTEA ejec|hipotecaria", Expediente Nº 16.344, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 24 de noviembre de 1970, a las 13 y 30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Merlo (Partido de Merlo Pvcia. de Buenos Aires), calle Juan B. Justo Nº 75, esquina Victoriano Loza, edificado en terreno de 34,64 mts. de frente al Este por 43,30 mts. de fondo al Oeste. Superficie total 1,499,91 mts. cuadrados. Desocupada. Base $ 39.000. (Ley 18.188) venta al contado. Seña: a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o (Se visita de 14 a 18 hs., todos los días). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Carlos A Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.19|11 Nº 5.679 v.23|11|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "RIVAS de SUEIRO ROSA s|Sucesión", Exp. Nº 13.252, que el martillero José Miere, con oficina en la Avda. de los Corrales Nº 6761, rematará el día 29 de noviembre, a las 17,30 horas, sobre el mismo bien, la finca de la calle Montiel Nº 2460 entre las de Chascomús y José Enrique Rodó, de esta Capital, edificada en el lote 26 de la manzana [illegible] que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste, por cuarenta y tres metros veinticinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de tres-

cientos setenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Según informe del martillero el inmueble se entrega desocupado, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Base pesos Ley 18.188: 20.000, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 81 e. 18|11 Nº 4.650 v. 20|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "ARNES SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|SCALISE DOMINGO y otros s|ejecutivo", Exp. número 18.007, que el martillero José Miere, con oficina en la Avda. de los Corrales Nro. 6761, rematará el día 29 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo bien, a finca de la calle Avenida General Paz Nro. 13532 entre las de General Eugenio Garzón y Avenida de los Corrales, edificada en el lote 4 de la manzana 9, que mide 8,66 metros de frente por 34,64 metros de fondo, superficie de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados. Base pesos Ley 18.188: 32.500, al contado. La cláusula 7ª de la escritura hipotecaria dice lo siguiente: Los deudores con respecto al bien gravado no podrán celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamiento, uso, usufructo, habitación, bajo pena de cancelar de inmediato el gravamen y para el caso de ejecución se comprometen a entregar el bien totalmente desocupado dentro del plazo de diez días de la intimación de pago por la autoridad competente. Según informe del martillero obrante a fs. 30, el inmueble se encuentra ocupado por Metal Mar S. A. en formación. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 108 e.18|11 Nº 4.649 v.20|11|70

---

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "CANIL, ALBERTO ANTONIO y otros c|GAL EDIFICADORA S. A. I. C. F. s|ejecutivo", Expte. Nº Rs. 19 390|70 que el martillero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1970, a las 13 horas, el edificio en construcción que consta de planta baja y quince pisos, ubicado en la calle Monteagudo entre Ardoino y Avenida Gaona, próximo a la estación Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires y edificado sobre el lote 6f. que mide 10 metros de frente al O., igual medida en el contrafrente al E., 37,80 mts. de fondo en el costado N. y 37,99 mts. en el del S., con superficie de 379,90 m2. — Desocupado. — Base: $ 326.850. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. —Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 72 e.18|11 Nº 4.748 v.20|11|70

## — Nº 8 —

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "BAITCO S. A. C. I. y F. c|ALPES S. A. C. I. y A. s|Ejec. Hipotecaria" Exp. Nº 15.559|15, que el martillero D. Palma Quintana y Cía., rematará el 24 de noviembre, a las 16 hs., en su local de ventas, calle Cangallo 925, piso 2º, Capitl, el inmueble calle Larrea Nº 719|21 y Larrea Nº 725|27, de esta Capital, entre las calles Viamonte y San Luis, que mide el lote designado con el Nº 719|21, 8,66 m de frente al O. por 32,042 m. de fondo al E. y el lote designado con el Nº 725|27, que mide 8,66 m. de frente al O. por 32,908 m. de fondo al E. lo que nos da una superficie total de 562,4670 m.c. y con todo lo construido y existente. Totalmente desocupada. Base pesos Ley 18.188: 140.287,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Sellado de Ley 3 por mil a cargo del comprador. Al contado. De acuerdo con el convenio homologado en autos hasta la suma de pesos Ley 18.188: 220.000, la venta es al contado, y el excedente de dicho importe podrá abonarse en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas garantizadas con hipoteca y contadas a partir de la fecha de entrega de la posesión con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestre anticipado. Es condición de venta que las escrituras traslativas de dominio deben efectuarse ante el escribano Sr. Julio Fabio Dubson con oficinas en la calle Lavalle 1646, piso 1º, de esta Capital. Horario de visita de 10 a 12 y 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Informes y prospectos D. Palma Quintana y Cía. 35-3374|6611|6572 — Buenos Aires noviembre 4 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 126 e.18|11 Nº 4.788 v.20|11|70

## — Nº 9 —

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SALON DEL AUTOMOVIL S. A. C. I. F. c|CONFITERIA LONDRES S. A. C. I. F., s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 26.643, que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Independencia Nº 4233, Capital, el martes 1º de diciembre, a las 9, un automotor Renault 4, Furgonette, tipo utilitario, modelo EA-R4F, año 1969, motor Nº 5073988, serie 905, chasis (carrocería) Nº 00017, motor marca Veloux. — Base: $ 7.370,75 (Ley 18.188). — En el caso de no haber ofertas, transcurridos 30 minutos se ofrecerá sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Avda. Independencia Nº 4233, Capital.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 24 e.18|11 Nº 5.834 v.20|11|70

## — Nº 11 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "EL TRUST VIVIENDA S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA contra OTERO, MARTHA GLORIA, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Claudio Brebbia rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 9,30 horas, en Paseo Colón 1536, Capital Federal, el departamento situado en Avenida del Libertador General San Martín 7416, piso 1º unidad Nº 4, Capital Federal, siendo la superficie total de la unidad de 35,50 m.c. (Treinta y cinco con cincuenta metros cuadrados). — Base: pesos Ley 18.188: Diecinueve mil seiscientos setenta y dos con veintidós (19.672,22). — Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, al contado y en dinero en efectivo. — Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el deudor y que según la cláusula novena de la escritura hipotecaria el inmueble deberá ser entregado por la deudora libre de ocupantes al que resulte comprador. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e.18|11 Nº 5.729 v.20|11|70

## — Nº 15 —

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "FACORRO RUIZ LORENZO A. c| SANCHEZ DE CASTAGNO MARIA I. s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 13.524|70, que el martillero Manuel Sanchez Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 24 de noviembre de 1970, a las 16.30 horas, el inmueble sito en la localidad de Merlo, barrio La Reconquista, calle Peyret s|Nº entre las de Cacheuta y Saladillo, lote 12 de la manzana 39 b., Circunscripción II, Sección Z con una superficie total de terreno de 301,02 m2 Sale a la venta al contado y con la base de $ 7.832. (m|n. 783.200). Seña: 20 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. Se deja constancia que el citado inmueble se encuentra actualmente ocupado por la parte demandada y su familia y que de acuerdo a escritura deberá entregarse desocupado. El comprador tendrá que constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ L. 18.188 72 e.19|11 Nº 5.660 v.23|11|70

## — Nº 17 —

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en autos "BUTTI ANGEL M. y otros c|BARBERA ANDRES L. y otros, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. 19.248, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el sábado 21 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15 Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de Tigre, próximo a Don Torcuato e inmediaciones de la parada Km. 26, Ferrocarril Nacional General Belgrano, que es parte del campo conocido por "El Recreo", lote 15, manzana 133, con frente a la calle Las Violetas, esquina Avda. Domingo Faustino Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires. Sup.: 251,31 m.2.. — Base: pesos Ley 18.188: 29.163. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar inmueble: 15 a 18 horas. — Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario

$ L. 18.188, 63.- e.19|11 Nº 5.512 v.23|11|70

---

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, interinamente a mi cargo, comunica por tres días, en autos "MARTINEZ SEEBER EDGARDO c|MARTINEZ SEEBER MARIO, s|medidas precautorias" - Expte. Nº 11.108, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 24 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la unidad Nº 5, piso 1º, de la finca Pampa 3235. Superficie: 65 metros cuadrados. Porcentual: 16,69 o|o. — Base: pesos Ley 18.188: $ 18.760, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Desocupada. — Se visita de 15 y 30 a 18 y 30 horas, martes, jueves y domingos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 54 e.19|11 Nº 6.049 v.23|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio caratulado "ROSIANO, RICARDO y otros c|ANGIOLILLO de CANO, NELIDA, s|Ejec. Hipotecaria". Expediente Nº 19.253, que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 24 del cte. mes de noviembre, a las 11,30 horas, en la Avda. Santa Fe Nº 5007, de esta ciudad, el departamento Nº 2, ubicado en la planta baja y primer piso, de la finca de la calle Pringles Nº 661 (hoy Florencio Varela), entre Puán y Pehuajó, en Barrio General Belgrano, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — El bien se compone en Sub-Parcela 00-02, en planta baja y Sub-Parcela 01-02, en primer piso, formando parte integrante de la finca de Pringles 661 (hoy Florencio Varela) ya referida. — El Dep. se encuentra ocupado y de acuerdo con la cláusula expresa de la Escritura Hipotecaria, en caso de remate se entregará desocupado. — Se visita todos los días hábiles, de 16 a 20 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 19.800 (m$n. 1.980.000). Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ L. 18.188 76,50 e.19|11 Nº 5.226 v.23|11|70

---

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "ARRIZABALAGA JULIO CESAR c|LAIOLO JUAN CARLOS, s|Ejec. Hipotecaria" - Expte. Nº 18.283, que el martillero Agustín Malieni rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el día 23 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Posta de Pardo entre las de Colombia y Haití, señalado en el plano 101-4-167-51, del Ingeniero don Alberto H. Bassi, con el Nº 23, de la manzana 7. Nomenclatura Catastral, Circunscripción V, Sección G, Manzana 601, Parcela 23. — La misma se encuentra habitada por la demandada con sus tres hijos. — Base: 6.152,38 pesos Ley 18.188. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ L. 18.188 72 e.18|11 Nº 5.672 v.20|11|70

## — Nº 18 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 35, comunica, por 3 días en el juicio "CIMINIERI, ENRIQUE FRANCISCO c|OLMOS, EDUARDO BENJAMIN", s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Antonio Carlos Degiorgis rematará el día 21 de noviembre de 1970, a las 10 hs., en la calle Lavalle 1125, piso 4º de la Capital, el inmueble designado como Unidad 6 del primer piso de la finca calle Ramón L. Falcón 3965, entre las de Mariano Acosta y Laguna, con una superficie cubierta propia de 59,45 m.2 y terraza no cubierta de uso exclusivo, pero de propiedad común de 7,65 m.2 con porcentual de 12,58 % en relación al valor total del inmueble. Base: $ 15.600 Ley 18.188 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble sale a remate ocupado únicamente por el deudor, y consta de: hall, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terraza, estando ubicado al fondo del primer piso. Expediente Nº 18.839. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ L. 18.188, 72.- e.19|11 Nº 5.487 v.23|11|70

## — Nº 20 —

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, Sría. Nº 39, comunica por tres días, en autos "ALSIE, SOC. EN COM. ACCS. c|SZARFER, MARCOS ARTURO, s|Ejec. Hipot." - Expte. Nº 13.705, que el martillero Héctor Calvar Santos rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 16,30 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40 de Capital, un inmueble ubicado en la Capital, sobre calle Sevilla Nº 2969, entre las de Juez Tedín y Juez Estrada, edificado sobre lote de terreno designado con el Nº 15, de la Mzna. Nº 161, que mide: 7,50 mts. de fte. al N.O., por 28,95 mts. de fondo. — Base: $ 132.685,56 (Ley 18.188). Al contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 o|o (en efectivo). — Se hace constar que según informes obrantes en el Expte. la propiedad adeuda en concepto de impuestos municipales, pavimento y C. Territorial: $ 225,72 y de O. Sanitarias (sujeto a reajuste): pesos 1.345,40; asimismo no existen constancias de pago del impuesto de emergencia al patrimonio inmobiliario. — Según cláusula 2ª "in fine", la propiedad deberá entregarse desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ L. 18.188 90 e.18|11 Nº 4.985 v.20|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "YAÑEZ MARTINEZ VICTOR LUCIO s|testamentaría c|VITTI JORGE A. y otra, s|ejec. hipotecaria". (Expediente número 16.807) que el martillero Martín de Elía rematará el 24 de noviembre, a las 11 hs., en Humberto Iº 2046, la propiedad ubicada en la calle Oliden 715 entre las de Acassuso y Patrón, de la Capital Federal, con las medidas siguientes: al N.E. línea F. G. 8,60, lindando con calle Oliden por su costado, al S.E. línea G. K. 26,58, en su contrafrente al S.O. 8,60, y por su otro costado al N.O. 26,52. Total: 228,33 mts. cuadrados. Denominación Catastral: Circunscripción 1, Sección 74, manzana 127, parcela 13. Consta de tres ambientes, baño y cocina. Ocupada. Deuda: contribución territorial y pavimento $ 58,66. Base: $ 6.500. Contado. Seña 8 % a cuenta de precio y 3 % comisión. Efectivo. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e.19|11-Nº 6.506-v.23|11|70

## — Nº 24 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "YORIO AUGUSTO c|COMOLLI Vda. de CARABELLI MARIA TERESA s|división de condominio (Expte Nº 18.459)". que el martillero Horacio E. Garrido rematará el domingo 22 de noviembre, a las 11 horas, en la misma propiedad, el inmueble ubicado en la calle Sánchez 1949. Sup. 281.15 m2. Ocupado por la demandada, quien manifiesto la existencia de inquilinos en 2 habitaciones. Base $ 32.000,00 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L. 18.188 45.— e.18|11 Nº 5.658 v.20|11|70

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en el juicio "ROVEDA ENRIQUE BALTASAR c|TOURIÑAN FRANCISCO OSCAR y PRESSAS JOAQUINA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. 18.653 Fº 246, que el martillero Celso R. Sarli subastará públicamente el 21 de noviembre, a las 11,30 horas, en el Hall de sus oficinas, Paraná 425 piso 8º, la unidad funcional Nº 1, planta baja, del inmueble Santander Nº 1623|25, entre Puán y Miró, 54m.79; superficie cubierta y descubierta: 8m.42; semicubierta. 6m.99, lo que hace un total por piso de 70m.20 y en el piso 1º posee una superficie descubierta de 73m.73, totalizando 143m.93, para la unidad funcional. Porcentual: 24,80 o|o sobre la totalidad de la casa. — Base de venta al contado: $ 19.000 (Ley 18.188). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula 4ª del contrato de mutuo: "Los deudores ocupan el bien hipotecado y se obligan a entregarlo libre de toda ocupación en caso de ejecución". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188 81 e.18|11 Nº 5.266 v.20|11|70

## — Nº 25 —

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en autos "LOPEZ ORTEGA VIOLETA B. c|TERZA I.C.I.F.S.A. s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Reinaldo A. Balagna, rematará el día 21 de noviembre de 1970, a las 17 horas, sobre el lugar, el departamento designado como unidad funcional Nº 26 del 6º piso, ubicado en Carbajal 3921, Capital, con una superficie cubierta de 49,94 m2., semicubierta de 1,88 m2., descubierta de 0,45 m2., balcones 6,42 m2., o sea un total de 58,67 m2., y porcentual de 3,91 % sobre el total del inmueble. Base $ 25.012,60. Se deja constancia que el departamento se halla ocupado y en la cláusula 6ª del mutuo se establece que deberá ser entregado desocupado. Adeuda impuestos municipales y servicios sanitarios. Al contado y en efectivo. Seña 8 %. Comisión 8 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires noviembre 13 de 1970. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ L. 18.188, 63.- e.19|11 Nº 5.486 v.23|11|70

### Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en autos "LANZA FLORENTINA y otro c|ZACCARDI JOSE A. y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 7.753, que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 21 de noviembre de 1970, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Nazca 2111|15, Capital, el lote de terreno designado con el Nº 18, manzana 87, de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle José Hernández 3185, esquina Olegario Andrade. Sup.: 261,50 m2. Base: pesos Ley 18.188 11.582,20. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Horario visita inmueble: 16 a 18 hs., Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial" De acuerdo a lo informado por el martillero, la propiedad se encuentra habitada por el demandado y presuntos familiares, quienes no pudieron probar la condición jurídica de ocupación, no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre cinco de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188, 81.- e.19|11 Nº 5.511 v.23|11|70

### Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "NOVARINO RENATO SANTIAGO c|ARAYA FELIX ENRIQUE y otro s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16.758|69", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 21 de noviembre, a la hora 11, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º: Un lote de terreno desocupado, ubicado en la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, señalado con el Nº 13, manzana 27, con frente a la calle Guardia Vieja, entre las de Palmar y Palpa y mide s|título: 8m66 de frente por 27m85 de fondo, lindando por su frente con la calle Guardia Vieja al Sudoeste, al Nordeste con los lotes 10, 11 y 12 de su manzana, al Sudoeste con el lote 14 y al Nordoeste con el lote 9. Superficie: 241m18. — Base de venta al contado $ 5.040 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Alberto J. Bueres, secretario.

$ L.18.188 72.— e.18|11 Nº 5.265 v.20|11|70

### Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos: "GOLTZ HAROLD HEAPS s|sucesión, Expte. número 11.265", que el martillero Carlos M. Páez rematará el lunes 23 de noviembre de 1970, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 11, piso 9º, de la finca Junín 1287|89|91|93, la que se entregará desocupada. (Consta de living, comedor dos dormitorios, baño, cocina grande amplios pasillos de circulación, hall íntimo, lavadero cubierto, dep. de servicios, dos entradas, gran balcón, servicios centrales). — Base $ 28.800 Ley 18.188. — Gastos mensuales por expensas comunes $ 92,10. Deuda por expensas comunes al 31|7|70 $ 366,67 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo del adquirente El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horas de visita de 15 a 18 horas, de lunes a sábado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970 — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L.18.188 72.— e.18|11 Nº 5.576 v.20|11|70

### Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber en autos: "ALASTUEY, ANGEL y otra c|YOGI, SEIZIN, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.908), que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 22 de noviembre de 1970, a las 11 horas: Una propiedad sita en el Ptdo. de Berazategui, sobre calle 45 entre Hudson y Belgrano, edificada sobre lote 1, manzana 3. Superficie terreno: 317 mts2. Desocupada Base: $ 6.859.55 (ley 18.188). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970 — Fernando Vocos, secretario.

$ L.18.188 54.- e.18|11 Nº 4.702 v.20|11|70

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en autos: "ROMULO BARBERIS E HIJOS S.C.A. c|CASA PEÑA S. A., s|desalojo" (Expte. 113.695), que el martillero Juan Carlos Villamayor rematará el día 25 de noviembre, a las 8 horas, en Concordia 3455, Cap. Federal, donde se exhiben: 2 automóviles Fiat 600, chapa patente de la Ciudad de Bs. As. C-073878, motor Nº 2431434, chasis 2132993, fabricación 100E Nº 6706859, sin radio; Fiat 600, chapa patente de la ciudad de Buenos Aires, C.091.940, motor número 2310766, chasis Nº 21225650, fabricación 100 E Nº 6613283, con radio; 1 camión Ford F100, chapa de Ciudad de Buenos Aires C-075475, caja de madera s| poderse constatar el Nº de motor. Se desconocen asimismo el funcionamiento de los vehículos; 3 máquinas de escribir marca Olivetti s|Nº visible, Lexikon 80; 3 máquinas de Divisuma Olivetti, eléct., s|Nº visible; 1 ventilador de pie marca Caeba Nº 661203; 1 ventilador de mesa sin marca ni Nº visible; 1 radio marca Audiomotor 28446; 1 armario de metal, 2 puertas corredizas; 1 caja de hierro marca La Americana, de 1x0,80x0,40, de 2 puertas; 1 garrafa de gas licuado con radiador, s|marca; 2 escritorios con tapa de formica y cuerpo de metal y de 6 cajones c|uno, 16 cajas de tachuelas p|tapizado; 1 escritorio de madera de 7 cajones; 6 sillas. Sin base, al mejor postor. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Samuel Sinelni, secretario.

$ L.18.188 126.- e.18|11 Nº 4.941 v.20|11|70

### Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en los autos: "SADEMA S.A. c|MARLOPP S.R.L. s|ejecutivo, Expediente Nº 101.692", que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el 21 de noviembre, a las 11.20 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhibe: Una máquina de escribir, marca Olivetti Lexikon 80. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970 — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ L.18.188 21.— e.19|11 Nº 5.668 v.20|11|70

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, hace saber por dos días en los autos: "ARRAUSI LORENZO c/ PESSATTI, PABLO LUIS s|ejecutivo", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre rematará el día 21 del corriente mes de noviembre de 1970, a las 9.30 horas, en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben: Cien pares de zapatos nuevos, sin usar, distintos tipos, modelos y números. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ L.18.188 24.— e.19|11 Nº 5.272 v.20|11|70

### Nº 32

Juzgado Nac. de Paz Nº 32, comunica por tres días en las autos: "FINKELSTEIN, REUBEN c|LLANSO, VIRGILIO JOSE, s|ejec." (Expediente Nº 130.562), que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 21 de noiembre de 1980, a las 11 horas, en Venezuela 1320, Capital, el departamento Nº 7, primer piso, de la finca calle Muñiz Nº 858|860, Capital Federal, ocupado por inquilino, en buen estado de conservación. Se visita días hábiles de 16 a 18 horas. Base: $ 2.413,33, a lcontado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. No existe constancia en el juicio de deuda ni monto mensual por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ L 18.188 54.- e.18|11 Nº 5.454 v.20|11|70

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "LORENTE SOC. ANON COM. E IND. c|BADARACCO, JUAN JOSE s| prendario", Expte. Nº 34.068, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 10 horas, en Guatemala 4655, Capital Federal, exhibiéndose en la calle Virrey Ceballos 1660|62, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil marca Ford, modelo año 1946, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 799A-1416962, chasis número 1416962, patente de la Capital Federal Nº 300936. — Base: $ 1.226,74. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 5.588 v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por cinco días la quiebra de "CAPAC S.A.C.I.F.I.A.", fecha provisoria de cesación de pagos, 7 de agosto de 1969. Síndico Miguel Angel Alva, domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, Of. 5, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 1º de marzo de 1971, a las 8.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L 18.188 87,50 e.18|11 Nº 4.631 v.24|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "SPINOSO, DOMINGO SALVADOR c|MARIANI, JOSE CRISPIN s| ejecutivo", (Expte. Nº 31.318), que el martillero Norberto Gonzalo González rematará el 21 de noviembre de 1970 a las 10 horas en la calle Helguera 1060, donde se exhibe y puede ser visitado desde las 8,30 a 12 y de 14 a 17 horas todos los días hábiles, una máquina combinada (garlopa, escuadra, agujereadora, etc.), para carpintería, marca "Woma", sin número visible, con motor adosado marca "Mocar" de 2 HP. Nº 69|475 y una sierra sinfín marca "L. Chicharelli" sin numeración a la vista, con volante de 0,70 mm. y con motor adosado de 2 HP. marca "Peláez Hnos." Nº 26.811. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ L. 18.188, 42 e.19|11 Nº 6.482 v.20|11|70

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, romunica por tres días, en el juicio: "POMPEYA MOTORS S. A. c|GUTIERREZ GOMEZ, RAQUEL ROSA s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 33.936), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 9,30 horas en el local de Centenera Nº 2902 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Renault 4L, modelo año 1966, motor marca Ventoux Nº 5037910, serie 666336, chasis Nº 10492, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº B-194.027, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, 3.608,16. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.18|11 Nº 5.671 v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MARTINEZ, OTTO DIMAS c| ISLA, ISMAEL y otra s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 34.523), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de noviembre de 1970, a las 11 horas en el local de Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, modelo 404-1964, motor Nº 46420218, carrocería Nº 3001228, uso particular, patente Nº 614.031 Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188, 3.226,94. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.18|11 Nº 5.667 v.20|11|70

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|RICO DAVID y otro s|Ejec. Prend.", Expediente Nº 39674, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 27 de noviembre de 1970 a las 15 horas en Hortiguera 736 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Renault Ika, modelo DA-IV, año 1961, motor Nº 1.236.865, serie 16131-00236, tipo Dauphine, patente de la Pvcia. de Bs. As., Nº 859.625. — Base $ 2.805,46, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188 40.50 e.18|11 Nº 5.478 v.20|11|70.

Juzgado Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SILVER CAR c|CORIA, EUSEBIO A. y otro s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 30.959), que el martillero Pedro López Fernández rematará el día 28 de noviembre de 1970, a las 10.30 hs. en el local sito en San Alberto 3468, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1962, tipo sedán 4 puertas, de industria argentina, motor Nº T.1215 HCA-07459, chasis Nº C01043-3, serie 400, año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.775. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.18|11 Nº 6.141 v.20|11|70

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SENATORE CO ARGENTINA S. A. c| LONGO, HECTOR RAUL y otra s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 33.775), que el martillero público D. Horacio Vicente Cambareri rematará el día 4 de diciembre de 1970, a las 8,10 horas, en el local de Tucumán Nº 3751 de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Torino 380 W, modelo PF622 año 1967, motor marca OHC Tornado Nº 7035788, dominio B-021.799, destinado a uso particular y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.697. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.19|11 Nº 6.537 v.23|11|70

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "SENATORE CO ARGENTINA S. A c| SANTANA, GABRIEL y otros s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 34.017), que el martillero público D Horacio Vicente Cambareri rematará el día 4 de diciembre de 1970, a las 8 horas en el local de Tucumán Nº 3751 de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet" tipo transporte de carga pick up, modelo año 1966, motor Nº A23-27421, usado, uso particular. Dominio C-076.489 y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.102. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1970 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ L. 18.188, 40,50 e.19|11 Nº 6.534 v.23|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio caratulado: "COOPERATIVA CREDITO URQUIZA LTDA. c|MINERA SANTIAGUEÑA S. A. s|ejecutivo" Expediente Nº 34.453, que el martillero Alejandro Sicardi rematará en la calle Perú 1037 de esta Capital, el día 21 de noviembre a las 8,30 hs., los siguientes bienes: Dos acondicionadores de aire marca "Siam" s|número visible; donde se exhibe, sin base, al contado. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario interino.

$ L. 18.188, 33 e.19|11 Nº 5.964 v.20|11|70

### Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "PAPELERA MIGUELITO S. EN C. POR ACC. contra CARTONERIA MONSERRAT S. R. L. s|ejecutivo", (Expte. 18.649|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el 20 de noviembre de 1970, a las 11 hs., en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina trozadora y marcadora para cartón marca Gonet Nº 5060 y una guillotina marca Krause sin número visible, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188, 36.- e.19|11 Nº 5.490 v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|CASTRO RAFAEL y otro s|ejec. prenda", Expediente Nº 30.640, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de noviembre próximo, hora 11, rematará en el local de Constitución Nº 2857, donde se exhibe: Un automóvil tipo sedan, marca Fiat, 1500, modelo año 1963, motor Nº 175.486, patente Nº 682.032 Capital Federal. — Base $ 4.675. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Jorge A. González, secretario.

$ L. 18.188 31,50 e.18|11 Nº 5.232 v.20|11|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos: "VIVONA, DOMINGO FRANCISCO S. c|EDUARDO C. FERRERAS s|ejec.", Expte. 11.337, que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el sábado 21 actual, hora 9 en Perú 1063, el inmueble de la calle Carlos Gardel 3168|70|74, unidad 52 piso 8º, entre Anchorena y Jean Jaures. Consta: 1 living comedor, 1 dormitorio, baño y cocina americana. — Visitar a diario de 10|15 hs. Ocupado por el demandado. — Base: $ 10.380.48, ley 18.188. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970 — Jorge A. González, secretario interinamente.

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 5.655 v.20|11|70

## Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos IGLESIAS S. A. s|Quiebra Expediente Nº 538, que el martillero T. V. Escribano rematará el día 25 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en el local de la fallida en la calle Bulnes 1057. Capital Federal, donde se exhiben los siguientes bienes: Un guinche eléctrico para una tonel. marca "Ferro" grúa portátil con puente: una máquina enfardadora "Gloria"; una caja fuerte "La Guardiana" de 1.70 x 0,75 x 0,65 m.; una báscula para 2.000 Kg. marca Bitar; un mimeógrafo "Netus"; una zorra de hierro sistema hidráulico; una zorra de madera con rodado hierro; 14 escritorios de madera: 2 escritorios metálicos; 4 armarios metálicos; armarios de madera, ficheros metálicos y de madera, mesas para máquinas metálicas y de madera, mueble mostrador de 4.20 x 0.60 x 1 m. tapa fórmica; una vitrina; cajita hierro portátil; un intercomunicador principal y tres receptores marca Silop, completo; mesas de trabajo de madera; percheros; sillas; sillones, estufas, tarimas de madera; esqueletos de madera; fardos recorte papel; rollos cartón corrugado; reglas T, diversos tamaños; 3 extractores de aire; reloj eléctrico; cocina "Giacobone"; artículos varios papelería y librería, etc. Días de exhibición: 21.23 y 24 de noviembre de 10 a 14 hs., sin base, contado efectivo, comisión: 10 o|o, seña 30 o|o. entrega conforme Art. 565 Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 noviembre de 1970. — Escribano J. O. Palacios, secretario.

$ L.18.188 69 e.19|11 Nº 6.052 v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "VICH, OSVALDO c|PROPULSORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. C. A. sobre Ej.", Exp. 1.658, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 23 de noviembre próx. a las 10 hs., en Humberto Primo 2046, donde se exhiben: una máquina de contabilidad National C. R. Nº 3-42531 — 30612 — 12018; una máquina de calcular Facit Nº RA1107126. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comision: 10 o o. — Entrega conf. Art. 565 Cód. de Proc.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L.18.188 25 e.19|11 Nº 6.120 v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10 comunica por tres días en juicio "PELLEGRINO, FRANCISCO c| KAUFFMAN, PEDRO BERNARDO, s| ejec. prend" (Expte. Nº 2.857), que el martillero Luis Antonio Mercado, rematará el 9 de diciembre de 1970, hora 9,30, en Avda. Alvarez Jonte Nº 2102, donde se exhiben: una heladera marca Turena, modelo 13P Nº 16 070|13.470, eléctrica familiar; Un televisor marca CBS-Columbia, modelo 59, Nº 353.792, eléctrico. Base $ 1.328,50. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 36.- e.19|11 Nº 5.344 v.24|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos "A. C. E. C. ARGENTINA SACI c|IMKA S. R. L. s|ordinario", expte. 31.901, que el martillero Antonio Rivero (h.) rematará el día 20 de noviembre de 1970, a las 12 hs. en la calle Perú 1037, Cap., lugar donde se exhiben: un torno paralelo de 2 mts. entre puntas marca Pia con motor marca Pia de 6 HP número 10.627, torno Nº G 30-2151F. A. con plato, marca Delance, funcionando, con una luneta. Una máquina de escribir manual marca Olivetti de 140 espacios Nº 160.537; una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Nº A-8 01305, divi-suma 23. Una máquina agujereadora marca Percherón eléctrica Nº 23.597, con motor marca Davecc de 1 HP. número 32.181. Una máquina agujereadora eléctrica marca Barbero Nº A 86 con motor de 1 HP Nº 76.330, marca Davecc, todo funcionando. Al contado comisión 10 por ciento, en dinero efectivo. Sin base. Seña 30 por ciento. Entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ L. 18.188 42 e.19|11-Nº 6 294-v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "DIMO COMERCIAL S. A. c| MIGUEL ANGEL CERETTI, ejec., Expediente 28.744, que el martillero Martín Ortelli rematará el 23 de noviembre próximo a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto Primo 2046, el inmueble calle Pico 2893 esq. Conesa Insc. al Tº 2763, Fº 191 norte, compuesto de planta baja con hall, living comedor, cocina y baño y planta alta con terraza y un dormitorio, todo en muy buenas condiciones. — Ocupado por el demandado según constancias de autos. — Deudas Direc. Gral. de Rentas: $ 21,48. Obras Sanitarias: $ 55,50. — Visitar diariamente de 9 a 12 hs. — Base: pesos ley 18.188, $ 6.666,66. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 6.118 v.20|11|70

## Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, hace saber por tres días en los autos "MAURI RODOLFO BLAS c| ALLEGRINI SERAFIN LUIS y otro s| ejecución prendaria" (expte. Nº 1435) que el martillero Angel Monti rematará el 30 de noviembre a las 14 horas, en el local calle Alsina 1543, Capital Federal, donde se exhibe: un motor marca Chevrolet modelo año 1940, carrocería camión tipo térmico, motor Nº 3.334.708, destinado para uso comercial, patente municipal Nº 773.471 de la Capital Federal. Base $ 1.146,72|100. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e.19|11-Nº 6.544-v.23|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES MONTE GRANDE S. A. C. I. c|FRAGOMENI ANTONIO y otro s|ejecución prendaria" (expte. Nº 939) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 4 de diciembre de 1970 a las 10 horas en el local de Avda. Uriburu Nº 2045 —Luis Guillón—, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor tipo Pick-up, marca Chevrolet, modelo CS 10.703 del año 1969, motor carburante a nafta Nº A23-44.550, 6 cilindros, 130 CV, serie Nº P192.009, certificado de fabricación nacional número A-9141, uso particular, en el estado en que se encuentra Base: $ 8.496,70. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, doce de noviembre de 1970. — S|r.: "4" diciembre, vale. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ L 18 188 45 e.19|11-Nº 6.539-v.23|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio ADECO S. R. L. c|GRIPPO HORACIO HUGO, s|ejec. exp. A. 978, que el martillero Andrés Pérez (86-7924), rematará el día sábado 21 de noviembre a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, inmueble ubicado en la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, prov. de Buenos Aires, sobre la calle Gallo Nº 275, entre las de Belgrano y Pueyrredón. — Superficie del terreno 8,66 m. frente Norte por 17,40 mts. de fondo o sea una superficie de 195m6840 mts. — Base $ 42.000 ley 18.188. — (El inmueble se encuentra ocupado por el demandado). — Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ley 18.188, en efectivo (Buenos Aires, 9 de noviembre de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e.18|11 Nº 4.727 v.20|11|70

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MINBAR MINGRONE Y BARCA contra SETA, TOMAS CESAR s|ejec. prendaria", (Expte. 9190), que el martillero Juan Vellini rematará: un automóvil marca Chevrolet (Bel-Eir), mod. 1956, chapa municipal 346931 de la Ciudad de Buenos Aires, motor 0380874-T 56-Z A. En estado actual en que se encuentra el bien. — Base: pesos ley 18.188, 2.250 (50 o|o de la deuda). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo — Sujeto aprobación judicial — El día 5 de diciembre 1970, hora 11, en el local Avda. Rivadavia 6166, Cap., donde se exhibirá los días 3 y 4 de diciembre, en el horario 10 a 12.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970 — Hugo E. Piñero, secretario

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 5.733 v.20|11|70

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en autos "WISZNIEWICZ BEATRIZ c JUAN RAFAEL BONAZZOLA s|Prenda" (Exp 23.272), que el martillero Luis Beider, rematará el 1º de diciembre de 1970 a las 11.30 horas, en Nazca 4160, Capital, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor marca "Ika", tipo Estanciera modelo año 1957 motor Nº 6001273, serie Nº 03111-04731, patente Capital Federal Nº 335732, en el estado en que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188, 828.75. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1970 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.18|11 Nº 5.987 v.20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SANDLER JORGE c CANDIA JULIO ALASANDRO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 23.828, que el martillero señor Servando García Casabal rematará el día 30 de noviembre, a las 10 horas, en calle Independencia Nº 3933, donde se exhibe, de 9 a 17 horas: un automóvil marca Ika, modelo 1960, Pick Up, con motor Nº 604035774, serie Nº 02221-02516, patente de la Pvcia. de Bs. Aires Nº 559807. — En mal estado. No funciona. — Base: pesos Ley 18.188: 5.911,15. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Al contado

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ L. 18.188 45 e.19|11 Nº 6.605 v.23|11|70

## Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en juicio "FRIGORIFICO SANTA ROSA S. A. s|Quiebra", que el martillero Rafael N. Harrington rematará el día 23 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en la sede de la fallida, sita en Río Cuarto, Prov. de Córdoba, a pocos metros de la Ruta Nacional Nº 8, a la altura del Km. 614, el referido establecimiento en block de la fallida incluyendo inmueble e instalaciones, según detalle existente a fs. 13 vta. a 22 del exhorto librado al efecto al Sr. Juez en lo Civil y Comercial de dicha ciudad de Río Cuarto Dr. Víctor W. P Jure Ramos, Secretaría de la Escribana Hilda Fissore Cánepa, con una base de $ 51.400, Ley 18.188. Las condiciones de venta serán 40 o|o al contado que deberá integrarse una vez aprobado el remate; 20 o|o a los seis meses; 20 o|o a los doce meses y 20 o|o a los diez y ocho meses de aprobada la venta, con más un interés del 15 o|o sobre saldos deudores y con garantía hipotecaria y prendaria sobre los bienes vendidos. Comisión 4,5 o|o a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado y se lo señala como parte del lote 4 en el plano de los herederos de Pedro Somaré, en Pedanía y Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba, que consta de cien metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por trescientos metros en los de Norte y Sud, o sean tres hectáreas, lindando: Norte y Oeste, restos del mismo lote cuatro de Isidro Somaré: Este, sucesores de José T. Somaré, calle de por medio y Sud Carlos Boldetti. El dominio consta inscripto a nombre de la fallida. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ L. 18.188, 108 e.18|11 Nº 5.534 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ARTURO DELFIN DEVESA S.C.A. c|RODICIO, FRANCISCO y otro s Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 9.45 horas, en Guatemala 4655, Cap. Federal, exhibiéndose en Avda. del Libertador General San Martín 8140, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Opel, modelo año 1958, sedan 2 puertas, motor Nº 15027354, patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1963, Nº 1152990 Base $ 1.960,03. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 5.582 v.20|11|70

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "INVERSIONES PIUCA S. A. c|DURSO ROQUE RAMON s|ejecución prendaria" expediente Nº 26828 que el martillero Ramiro Manuel González rematará el próximo día 30 de noviembre a las 8,30 hs. en Thames 1124, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión usado marca Ford modelo del año 1962, carrocería tipo Volcador, con motor número 240386, serie Nº F30LBA y patente número 0749653 de la provincia de Buenos Aires, equipado con seis neumáticos con medida de rodado 0825x020 y una rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base $ 4.037. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará conforme al art. 565 Código Procesal. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1970. — Carlos Viale, secretario.

$ L. 18.188 63 e.18|11 Nº 5.231 v.20|11|70.

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "LOMBARDI, ATILIO VICENTE c|MARTINEZ JOSE s| ejecución prendaria, Expte. Nº 27.604' que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970 a las 9.15 horas, en Guatemala 4655, Capital Federal, exhibiéndose en la calle Mitre 950, San Martín. Pcia. de Buenos Aires el siguiente bien Un automotor usado, tipo camión, marca Bedford, modelo año 1961 con motor carburante a nafta, Nº J4|5|6-3-70243 patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 832.884. — Base $ 5.208,88. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188 54.— e.18|11 Nº 5.586 v.20|11|70

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|CANGI, VICTOR y otra s|ejec. prendaria (Expte. número 26.757)", que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 30 de noviembre de 1970, hora 10.30, en Moreno 1441, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Dodge, tipo camión, modelo 1957, motor VT5449614, patente número 624 581, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Será exhibido en Acoyte 636, Capital, los días 26, 27 y 28 del citado mes, de horas 8 a 13, y el de la subasta. — Base $ Ley 18.188: 2.843,25. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L.18.188 54.— e.18|11 Nº 5.818 v.20|11|70

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "ADDUCI GUILLERMO EDUARDO c|BATITU S.A.C.I. F. e I. y otros s|ejecutivo, Expediente Nº 25.949", que el martillero Carlos A E. Fox rematará el día 28 de noviembre, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor de mesa Zenith, dos botones al frente, pantalla gigante, gabinete metálico, eléctrico, sin número visible, funcionando. Un juego de living, compuesto por un sofá con almohadones y brazos tapizados en brocato, color rosa viejo, con dibujos y dos sillones haciendo juego. Un combinado radio y tocadiscos Ken-Brown, cambiador 4 velocidades, automático, estereofónico, dos parlantes separados, sin número visible, eléctrico, funcionando. — Sin base. — Al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ L.18.188 36.— e.18|11 Nº 5.126 v.19|11|70

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en los autos: "CASA AMERICA S.A. c|HERNALDO JULIAN P. s|ejecución prendaria, Expediente Nº 24.446", que el martillero designado a propuesta de parte señor Carlos Alberto Viaña, procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 20 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 959, donde se exhibe: Una máquina de lavar ropas Drean, Nº 16.579, modelo CF3, para corriente alternada, industria argentina Un televisor Columbia, Nº 917.392, modelo 1.819, de 19 lámparas, pantalla 59 cm., para corriente alternada, industria argentina. — Base 50 o|o capital reclamado, Ley 18.188 $ 562,25. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.18|11 Nº 5.640 v.20|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos caratulados "BARBATO OSCAR c|MUNUA JORGE E. y otros, sobre Ejecución Prendaria" - Expte. 21.612, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Monroe 4012, de esta Capital, el siguiente bien: un semirremolque marca "Cutan", modelo año 1957, carrocería tipo jaula, Nº 46036, para uso comercial, a patentar, que se exhibe en calle Mitre esquina San Martín, de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires (Estación Y.P.F.). — Base: pesos Ley 18.188: 27.562,50; 50 o|o capital reclamado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. Al contado. — Entrega conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires noviembre 13 de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario

$ L. 18.188 39 e.19|11 Nº 6.769 v.20|11|70

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que el martillero Guillermo N. Laberne, designado en autos "GONIADZKI CHANA S. de c|V.A.D.H.I.M. COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|Ejec.", rematará el día 23 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Crámer 2755, P. B. Dpto. "A", Capital, los siguientes bienes: 1 mesa de fórmica; 4 sillas de hierro; 4 juegos de living, compuesto de diván cama, de 2m. de largo cada uno; 1 juego de living, compuesto de diván cama, y 2 sillones; 1 sillón cama, de 1 plaza; 1 juego de living, compuesto de 1 sillón de 3 cuerpos y 2 sillones en forma curva; 1

juego de dormitorio, compuesto de 1 ropero, 1 cómoda, 1 cama, todo enchapado en viraró 1 bahiut; 3 colchones de 2 plazas; 2 colchones de 1 plaza; 1 cocina a gas, marca Arthur Martín; 1 heladera eléctrica, marca Arthur Martín; 1 heladera eléctrica, marca T.A.F.I.; 3 cocinas, marca Tomi-Gas; 1 cocina, marca Perpetua; 1 enceradora eléctrica, marca Yelmo; 1 aspiradora eléctrica, marca Yelmo Yet; 1 ventilador, marca Ventimatic; 2 licuadoras, marca Yelmo; 2 planchas, marca Siam Di Tella; 1 mueble mesada con pileta para cocina, marca Chic; 1 alacena marca Chic; 1 mueble con mesada y pileta, marca Chic; 1 mueble con mesada y pileta doble de acero; 1 batidora eléctrica, marca Yelmo; 2 mesas de luz. — Los bienes estarán disponibles para su exhibición, los días 21 y 22 del cte., en la calle María Asunta 120, Villa Linch, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 135 e.19|11 Nº 5.607 v.23|11|70

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días que en los autos: "SENATORE CO. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. c|FRANCISCO ALEM HIPOLITO TRONCOSO y otros s|ejecución prendaria", Expediente 35.212|70, que el rematador Leal A. Montello, subastará el día 4 de diciembre próximo a las 13,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital; un automotor marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1964, motor 23-03234 de 115 CV., chasis T. 4688-3, patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires Nº 245.148 y en el estado en que se encuentra; se exhibe en Córdoba 3650, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Base: pesos ley 10.417,70. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 63 e.19|11 Nº 5.832 v.23|11|70

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos "CAJA COMERCIAL COOP. CRED. LTDA. c|LEBENAS, MOISES s|ejec.", Expte. 26.607, que el martillero Roberto Rosa rematará el martes 24 de noviembre de 1970, a las 16 hs., en Venezuela 1320, Capital: el local Nº 3 de la planta baja, de la finca Boulogne Sur Mer 474|76|78|80, Capital Federal. Ocupado por su propietario, demandado en estos autos. Mide aprox.: 3,50 mts. por 15 mts., con 1 baño aparte. — Base: $ 19.306,66, ley 18.188 (m$n. 1.930.666). Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.19|11 Nº 6.761 v.25|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "TIERRA DEL FUEGO S. C. A. c|MATEO, ENRIQUE ARDISSONE s| prenda", (Expte. 26.324), que el martillero Luis Beider rematará el 30 de noviembre de 1970, a las 11,30 hs., en Chiclana 3436, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor usado, marca Ford, modelo F-100, año 1962, camioneta, fabricación nacional, motor marca Ford Nº 19T3838, chasis marca Ford Nº 210154, serie F10LBA, dominio Nº D-002790 de San Luis Pcia. de San Luis, en el estado que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 pesos 4.086,96. — Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1970. — Guillermo F Tabanera, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 5.991 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "LAMA ELASTICOS IMPERIAL s|quiebra". Expte 21.206, que el martillero Alberto Davel rematará en Loria 1583, el 21 de noviembre de 1970, a las 14 horas, balancines, báscula, punzadora, morsa, maderas, alambres, elásticos varillas de hierro y demás bienes que surgen del inventario que se encuentra agregado en autos — Sin base. Al contado, al mejor postor. — Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970 — Guillermo F Tabanera, secretario

$ L. 18.188, 36 e.18|11 Nº 6.036 v.20|11|70

## Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. F. c|CETUNE, ALBERTO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 11,15 horas, en Güemes 3365, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Opel, modelo año 1962, sedán 4 puertas, con motor Nº 15-0876217, patente de la Capital Federal Nº 614025. — Base: pesos 1.769,27. — Seña: 30 o|o Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario

$ L. 18.188, 49,50 e.18|11 Nº 5.583 v.20|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "BORGHI de SCIAN LYDIA y otros c|FRIGORIFICO RESERO SOC. ANON. COM. IND. s|cobro Hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintinueve de noviembre, a las dieciséis horas, y sobre la misma, la unidad funcional uno, del inmueble en Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Colombia 1381 esq. Berón de Astrada 2491, con entrada independiente por esta última, con superficie total de 284mt. 59 dm2. y porcentual de 64 %. Base pesos Ley 18.188 ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis con setenta. Seña 8 %. Comisión 3 %. El adquirente podrá tomar en hipoteca —que concederán los actores— pesos Ley 18.188: cuarenta mil, pagaderos en dos anualidades iguales y consecutivas, con más el quince por ciento de interés anual. Más datos en el Expediente Nº 29.581.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e. 18|11 Nº 4.790 v. 20|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "RIVER MOTORS o EDMUNDO N. DORNA c/MEDINA, ALFONSO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 10,15 horas, en Guatemala 4655, Capital Federal, exhibiéndose en Avda. del Libertador General San Martín 2229, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Renault Ika, modelo año 1964, motor Nº 3.009.494, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.151.024. — Base: $ 4.893,60. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.18|11 Nº 5.584 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. F. c|MARANTE, MONICA BEATRIZ y otros, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 11 horas, en Güemes 3365, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1965, sedán cuatro puertas, con motor marca Ford Falcon Nº 20854, serie Nº KAOZEB, chasis número 20854, patente de la Capital Federal Nº C 019021. — Base: $ 3.461,31. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 54 e.18|11 Nº 5.585 v.20|11|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE S.A.C.I. M. y C. c|JACOBS, GUILLERMO ENRIQUE C. y otros, s|Ejec. Prendaria" que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 5 de diciembre de 1970, a las 9 horas, en Guatemala 4655, Capital Federal, exhibiéndose en Avda. Santa Fe 4934, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Rastrojero, modelo 1964, con motor número 17533-A chasis Nº FAU3118A8468 serie Nº 36292, patente de la Capital Federal Nº 252404. — Base: $ 2.570,18. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ L. 18.188 54 e.18|11 Nº 5.587 v.20|11|70

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "CEDRASCHI Y CAMARERO S. E. C. P. A. c|REYNOSO, CARLOS V. y otro s|prendario", que el martillero Norberto E. Broggini rematará el 25 de noviembre a las 17 hs., en Macedonio Fernández 5799, Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 18 hs.: Un chasis de acoplado Industria Argentina, marca "Prati" año 1967, modelo Ren 7020 Nº 9508 para 20 Tns. de dos ejes, siete metros de largo, en el estado que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 (pesos 1.333,30). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188, 45 e.19|11 Nº 6.710 v.23|11|70

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "LLANEZA HERMANOS S. A. contra RACH, CELESTINA DELIA, s|Ejec. Prendaria" - Expte. 38.014, que el martillero Rosario Laurienti rematará al contado, el 25 de noviembre de 1970, a las 10 horas, en Rincón 720, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, un automotor Citroën, modelo AZU|69, serie 1969, chasis número 3003010093, motor Nº 3039002528 AZU, patente o dominio C 216865. — Base: pesos 4.940,97. — Seña 30 o|o, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ L. 18.188 54 e.18|11 Nº 5.951 v.20|11|70

## Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, en los autos "CASA AMERICA S. A. c|FRANCHINO BERNARDO ELSO, s|Ejecución Prendaria" - Expte. 130.696, que el martillero por disposición de parte, Sr. Carlos A. Viaña procederá a la subasta, al contado y al mejor postor, el día 27 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 959, donde se exhibe diariamente, de 8 a 18 horas: un televisor Zenith, Nº 41432, modelo 2155, de 17 lámparas, para corriente alternada, pantalla 48 cm. — Base: $ Ley 18.188: 561. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e.18|11 Nº 5.636 v.20|11|70

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, interinamente a mi cargo comunica por 3 días, en autos: "BADILLO ARMANDO D. c|CABRERA HUGO" s|Ej. prendaria. Exp. Nº 34.944|70, que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará el día 26 de noviembre de 1970, a las 16 horas, en la calle Bolivia Nº 225, lugar donde se guarda y exhibe de 9 a 17 horas, todos los días hábiles (Rivadavia al 7100, estación Flores), el automotor tipo sedán, marca "Plymouth" modelo 1941, motor "B" M.C.B.A. 102.145, para uso particular, equipado y en el estado en que se encuentra, patente Nº 1193586 Prov. de Buenos Aires. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. —Aydée Elvira Cceres Cano, secretaria.

$ L. 18.188, 54. e. 18|11 Nº 5.439 v. 20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|BUCCI, EDUARDO CARLOS ALBERTO s|prenda" (Exp. número 132.122), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Independencia 4233, el martes 1º de diciembre, a las 9, un automotor, marca Renault 4, tipo automóvil, modelo R4|año 1968, motor Nº 5061312, serie 6536, chasis (carrocería) Nº 05819, motor marca Ventoux de 33 C.V. Base $ 4.466. Ley 18.188). En el caso de no haber ofertas por la base, transcurridos treinta minutos se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor. Se exhibe en Av. Independencia 4233, de 9 a 17. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 54. e. 18|11 Nº 5.462 v. 20|11|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30 comunica por tres días en el juicio: "TIZIANO S.R.L. s|quiebra", Expediente Nº 128.738, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará en la calle Santa Fe 1607, el día 21 de noviembre de 1970, a las 9 horas, gran cantidad de telas de seda, algodón, lana, etc., máquina registradora, escritorios y ficheros metálicos, mostradores y estanterías de fórmica, ventilador y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado, al mejor postor. Exhibición los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188 40,50 e. 18|11 Nº 5.123 v. 20|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: CIA. INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S.A. (ex SIAM DI TELLA AUTOMOTORES) su quiebra. Expediente Nº 131.018 (incidente de Repuestos "A", que el martillero Edmundo César Lemos, rematará los días 30 de noviembre, 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 1970, de 9,30 a 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital los siguientes bienes: Conjuntos de dirección, velocímetros, lámparas, tuercas, conectores, remaches, arandelas, farolitos, marcos, silenciadores, amortiguadores tubulares, aros bimetálicos, aros cónicos, aros rosca aceite, aros compresión al cromo, cojinetes importados, termostatos, bujías importadas, punta de eje árboles de levas, tuercas de ruedas, pernos de pistón, válvulas de admisión, cigüeñales, motores Siam 1500, blocks Siam 1500, motores semiarmados Siam 1500 chatarra por kilo y demás bienes inventariados en autos, los que se exhiben de 8 a 13 horas, los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 1970, en Metalúrgica Tandil, calle Las Piedras 4599, Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, provincia de Buenos Aires (adyacente a la planta Chrysler. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo o cheque certificado no a la orden Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Los bienes se entregarán previo pago total de precio (Art. 565 del Cód. de Proc.) en el estado en que se encuentran. Los oferentes que no depositen el total del precio dentro del decimoquinto día corrido posterior a la subasta, o no concurran a la planta a retirar lo adquirido dentro de los treinta días posteriores al remate, se dispondrá sin más trámites nueva venta y perderán los importes oblados. Estando en exhibición la mercadería que se vende, no se admite reclamos de ninguna naturaleza, sobre su estado o calidad. Está a cargo de los compradores el gasto de traslado y desmontaje de los bienes adquiridos; así como la reparación de los daños que se ocasionen y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y facilitar en el acto de la firma del boleto, cédula de identidad. Se reciben ofertas de compra en sobre cerrado, debiendo acompañarse el importe de la seña y comisión proporcional al monto de la oferta. Informes y retirar catálogos oficina del martillero Montevideo 666, 9º piso, oficina 910 y en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, todos los días hábiles.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 162. e. 18|11 Nº 4.885 v. 20|11|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en autos: "BAILLY TEXTIL S. R. L. (quiebra, Expte. 128.372)", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 25 y 26 de noviembre en curso, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 1165 de Villa Progreso (San Martín, Pcia. de Bs. As.), todas las existencias de la fallida, de acuerdo al loteo obrante en autos, entre las que se encuentran varias cargas completas, máquinas Selfating con torre completa, lanas en diferentes estados de procesamiento, máquinas de escribir y calcular, herramientas, etc., en el estado en que se hallan. — Se exhibirán, de 9 a 12 horas, los días 21, 23 y 24 del mes corriente en el lugar de remate. Al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.19|11 Nº 5.529 v.23|11|70

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 4

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en los autos: "ORTIZ QUINTANA, MARGARITA c| COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES S. A. s|despido", (Expte. número 14.347), que el martillero Prospero Guitou, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, escritorio 104, T. E. 46-5217, rematará el día 25 de noviembre de 1970, a las 11,30 horas, en la calle Carlos Berg Nº 3650, Capital, donde se exhiben: Un motor marca "Asea" Nº 1.010.582; un motor marca "Siemens - Schuckirt", Nº 1.819.703, y un motor similar a los anteriores, sin marca ni número visible. — Los bienes deberán ser retirados dentro de las 24 horas y su desmonte y transporte a cargo del comprador. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1970. — Enrique Santos, secretario

$ L. 18.188, 49,50 e.19|11 Nº 5.887 v.23|11|70

## Nº 5

### TRIBUNAL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tribunal del Mercado de Abasto de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S.A. c|MATTINA NICOLAS s|cobro de pesos. Expte. número 351", que el martillero Juan José Bustelo Aristegui (T.E. 40-6009), rematará el día 22 de noviembre de 1970 a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte 802 esq. Carabobo, Villa Luzuriaga, Partido de Matanza, edificado sobre el lote designado con el Nº 13 de la Manzana 39, que mide 14.19 mts en su frente al N.E. sobre Carabobo, 8,40 mts. en su otro frente al N.O. sobre Rivera Indarte; 17,24 mts. al S.O. y 4,24 mts en la ochava formada por la intersección de ambas calles. Superficie 191,05 dm2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Capital Federal). — Base $ 16.400 Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. todo en efectivo en el acto del remate. Venta al contado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970 — Juan Carlos Cernades, secretario.

$ L. 18.188 112,50 e.16|11 Nº 4.777 v.20|11|70